

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### ALICANTE

##### Sección Primera

###### Edicto

Don Faustino de Urquía y Gómez, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en esta Sección Primera se sigue procedimiento abreviado número 341/1989, del Juzgado de Instrucción número 4 de Alicante, por delito contra la salud pública, contra otros, Miguel García Gutiérrez y Elvira Amador Garrido, ambos mayores de edad y vecinos de Alicante con domicilios respectivos de edificio «Monte y Mar», bloque 2, 2.º E, y calle Santuario de la Cabeza, bloque 3, bajo D, en ejecución de sentencia, en la que se decretó el comiso de la finca propiedad de dichos penados, que luego se dirá, en cuyo rollo de ejecución y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, dicha finca urbana, habiéndose señalado para el acto del remate, de la tercera subasta, por haberse declarado desiertas las dos primeras, el día 2 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Se hace constar que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Sección Primera, sita en la plaza del Ayuntamiento, 4, segunda, en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, pudiéndose hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Segunda.—En la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en establecimiento destinado a efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las que deberán ser depositadas en la Mesa de esta Secretaría, junto con el resguardo de haberse efectuado la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos, a costa del ejecutado, por la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningún otro título de propiedad.

###### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Componente 14. Apartamento tipo E-AE derecha del piso segundo del bloque 2 del

conjunto residencial «Monte y Mar» en la partida de Vistahermosa del Mar, término de Alicante. Ocupa una total superficie de 136 metros 95 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, dos cuartos de baño, comedor-estar, cocina, terraza de servicio y terraza principal en frente sur y oeste y armarios empotrados. Tiene los servicios de ascensores, vertedero de basura y antena colectiva de TV empotrada. Linda: Sur, oeste y norte, vuelos sobre la finca general; este, escalera hueco de ascensor y descansillo, y en parte apartamento C de esta misma planta. Cuota de valor total del bloque de que forma parte y sus elementos comunes 3,20 por 100. Inscrita al libro 78, folio 27, tomo 2.329, finca 4.012.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Tipo que sirvió para la segunda subasta, 5.625.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de octubre de 1994.—El Presidente, Faustino de Urquía y Gómez.—La Secretaria.—59.760.

#### VALENCIA

##### Sección Primera

###### Edicto

Don Juan Luis de la Rúa Moreno, Presidente de la Audiencia Provincial de Valencia, y de su Sección Primera,

Hago saber: Que en esta Sección se sigue ejecutoria del sumario 74/1985, del Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia seguido por delito de receptación y otros, contra Luis Villar Vázquez y en su tramitación se ha acordado sacar en pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado a dicho condenado y que a continuación se relaciona:

Finca ubicada en el término municipal de Xirivella, plaza de la Concordia, puerta 25, patio 9. Registro de la Propiedad Torrente 2, finca número 11.189, tomo 1.991, libro 143 de Xirivella, folio 232 vuelto, inscripción cuarta, a nombre de Francisca Ana Laerna Plaza, de 110 metros cuadrados y útil 90, aproximadamente.

Para el acto de remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Tribunal, se ha señalado el próximo día 19 de diciembre, a las doce horas, habiendo de regir por imperativo de la Ley para la misma, las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.850.000 pesetas en que ha sido tasada la vivienda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta de esta Sección número 4500 en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir sólo el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de enero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que

la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera subasta, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de enero de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la primera.

Dado en Valencia a 17 de octubre de 1994.—El Presidente, Juan Luis de la Rúa Moreno.—La Secretaria.—59.756.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE GUADAIRA

###### Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Guadaira (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 54/1992, se sigue expediente de suspensión de pagos, a instancia de la entidad «Construcciones Obras Técnicos Asociados, Sociedad Anónima», dedicada a la compraventa y explotación de inmuebles, urbanos y rústicos, promoción y construcción de inmuebles, compraventa y cesión de locales comerciales, y en los que por resolución de esta fecha he acordado la suspensión definitiva de la junta general de acreedores, que venía señalada para el próximo día 11 de octubre, decretando que en lo sucesivo el presente expediente se acomode a la tramitación escrita y concediéndose al suspenso un plazo de cuatro meses a fin de que presente a este Juzgado la proposición de convenio y haga constar de forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo.

Dado en Alcalá de Guadaira a 3 de octubre de 1994.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—59.825.

#### ALCALA DE HENARES

###### Edicto

Doña Carmen Orland Escámez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 79/1994, a instancia de Mapfre Hipotecaria, contra «Druver, Sociedad Anónima», y doña María Dolores Galende Meigar, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero próximo, a las diez horas, por el precio de 12.981.600 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 29 de marzo próximo, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 4 de mayo próximo, a las diez horas, siq sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, de esta ciudad, al número 2334, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 20. Piso tercero, letra F de la casa número 6, hoy 8, de la calle de los Gallegos, en Alcalá de Henares (Madrid). Ocupa una superficie útil de 99 metros 36 decímetros cuadrados, y se compone de diversas dependencias y servicios. Linda: Al frente, proyección en vertical al patio de luces, piso letra E, de su misma planta y rellano de escalera; derecha, entrando, piso letra A de su misma planta; izquierda, finca de Dámaso Sánchez Corona, y fondo, proyección en vertical a patio de manzana.

Le corresponde, en los elementos comunes, tres enteros cuatro mil ochenta diezmilésimas por ciento.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 3, al tomo 3.390, libro 44, folio 27, finca 1.099 duplicado, inscripción segunda, continuadora del historial de la número 53.727.

Dado en Alcalá de Henares a 20 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Orland Escámez.—El Secretario.—59.707.

#### ALCORCON

##### Edicto

Doña Dolores Rodríguez Jiménez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 171/1992, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, contra «Automáticos Récor, Sociedad Anónima»; don Carlos Couto Rodríguez, y doña Elpidia Nogueira Rodríguez, los cuales se hallan en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez y por plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Vivienda, letra A, sita en la primera planta de la casa con acceso por el portal número 3 de la calle Retablo, en el término municipal de Alcorcón. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Local comercial derecho, sito en planta baja de la casa número 3 de la calle Retablo, en término municipal de Alcorcón. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

#### Descripción de las fincas reseñadas:

1. Urbana número 7.—Piso primero, letra A, en planta primera, sin contar la de semisótano, y baja de la casa número 7, denominada A-7, en la calle del Retablo, de Alcorcón, y linda: Por el frente, con rellano de escalera y piso, letra B, de igual planta; por la izquierda, entrando, con caja de escalera y patio al que tiene tres huecos: uno de salida directa a la terraza; por la derecha, con la fachada sur de la casa a la que tiene un balcón con un hueco y una terraza, y por el fondo, con pared derecha.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón al tomo 395, folio 190, finca número 31.548.

2. Urbana número 1.—Local comercial derecha en planta baja de la casa número 7 denominada A-7, en la calle del Retablo, de Alcorcón, y linda: por su frente, con la calle del Retablo; por la izquierda, entrando, con portal de la casa; por su derecha, con pared de la finca, y por el fondo, con patio al que tiene dos huecos y cuarto de usos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, al tomo 395, folio 172, número 31.636. \*

3. Urbana número 93.—Piso cuarto, letra D, de la escalera derecha, en planta cuarta o sexta, de avenida de Lisboa, al sitio conocido actualmente por Parque Lisboa, en Alcorcón, y linda: Por la derecha, entrando, con patio central derecha de luces, piso letra C, de esta misma planta de la escalera central; por la izquierda, con piso letra E, estas mismas plantas y escalera; por el fondo, con la avenida de Lisboa, mediante la acera y una zona ajardinada, y por el frente, con el descansillo y caja, patio central derecha de luces.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al tomo 828, libro 92, folio 93, finca número 7.263. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, 2, el próximo día 13 de diciembre, a las doce treinta horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a subasta por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se encuentren de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 17 de enero de 1995, a las doce treinta horas, de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de febrero, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcorcón a 28 de septiembre de 1994.—La Jueza, Dolores Rodríguez Jiménez.—La Secretaria.—59.376-3.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.081/1991, instados por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Pierre Jacques, en reclamación de 7.202.794 pesetas de principal y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 12 de enero de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 14 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 99 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, de la avenida Aguilera, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado

para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

#### Bien objeto de subasta y su valoración

Vivienda unifamiliar del tipo, superficie y distribución iguales al 1. Linda: Frente, zona de aparcamiento número 3; derecha, entrando, elemento 3; fondo e izquierda, paso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 685, libro 57, folio 67, finca registral número 7.571. Valorada en 7.884.200 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—59.765.

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Carmen Paloma Gómez Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido (accidental) por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en subasta pública número 492.C.1993, instados por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Saura Saura contra «Corporación Mediterránea de la Vivienda, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de diciembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma de adjudicación la parte demandante, el día 18 de enero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en las segunda, ni pedido al actor la adjudicación en legal forma, el día 22 de febrero de 1995 a las diez horas de su mañana y sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de la subasta

Número 20. Vivienda en planta primera del edificio en Alicante, calle Teulada, número 24, derecha, desde la caja de escalera, izquierda, desde el ascensor y calle de situación. Es de tipo B. Tiene su acceso como queda indicado, mediante portal del edificio, vestíbulo del mismo, en tramo primero o anterior, escalera izquierda de acceso a vestíbulo en tramo segundo o superior, de ascensor y caja de escalera y puerta inmediata de acceso a la vivienda en el rellano de esta planta, como ha quedado indicado; derecha, desde caja de escalera, izquierda, desde el ascensor. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina con galería, tres dormitorios, baño, aseo y balcón a la calle de situación. Mide una superficie útil aproximada de 71,59 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor, caja de escaleras, patio interior común de luces y vistas y vivienda izquierda, tipo A, de esta misma planta; derecha, patio posterior común, en zona o parte del mismo, separada mediante mureta vertical a calle de situación, a la que puede accederse únicamente desde esta vivienda, de uso exclusivo de la misma; izquierda, vuelo calle de su situación, y fondo, Juan Ortuño Requena.

Le pertenece como ha quedado indicado el uso exclusivo y excluyente del patio común posterior de luces y vistas, hasta el lindero este del solar, intermediado por patio inferior común, de unos 3 metros cuadrados, que arranca de planta baja, en zona o parte del mismo con la que linda, separada mediante mureta perpendicular a calle de situación, a la derecha, desde la misma, a la que únicamente puede accederse desde esta vivienda.

Cuota: 7,4771 por 100 en el total del valor del edificio y elementos comunes.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 734, folio 98, finca número 51.528, inscripción primera.

Número 22. Vivienda en planta segunda del edificio en Alicante, calle Teulada, número 24, derecha, desde la caja de escalera, izquierda, desde ascensor y calle de situación. Es de tipo D. Tiene su acceso como queda indicado mediante portal del edificio,

vestíbulo del mismo, en tramo primero o anterior, escalera izquierda de acceso a vestíbulo en tramo segundo o superior, de ascensor y caja de escalera, dichos ascensor y caja de escalera y puerta inmediata de acceso a la vivienda en el rellano de esta planta, como ha quedado indicado, derecha, desde la caja de escalera, izquierda, desde el ascensor.

Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina con grifería, tres dormitorios, baño, aseo y dos balcones uno a calle de situación y el otro a patio posterior común. Mide una superficie útil aproximada de 72,84 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor, caja de escaleras, patio interior común de luces y vistas, y vivienda izquierda, tipo C, de esta misma planta; derecha, entrando, vuelo del patio posterior común; izquierda, vuelo de calle de su situación, y fondo, terrenos de don Juan Ortuño Requena.

Cuota: 7,7089 por 100 en el total valor del edificio y elementos comunes.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 734, folio 102, finca número 51.532, inscripción primera.

Número 25. Vivienda en planta cuarta o de áticos, del edificio en Alicante, calle Teulada, número 24, frente izquierda, desde la caja de escalera derecha desde ascensor y calle de situación. Es del tipo E. Tiene su acceso como queda indicado, mediante portal del edificio, vestíbulo del mismo, en el tramo primero o anterior, escalera izquierda de acceso a vestíbulo en tramo segundo o superior, de ascensor y caja de escaleras, dicho ascensor y caja de escalera y puerta inmediata de acceso a la vivienda en el rellano de esta planta, como ha quedado indicado, frente-izquierda, desde caja de escaleras, derecha desde el ascensor. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, un baño con terraza común, de uso exclusivo a calle de situación y balcón a patio posterior común. Mide una superficie útil aproximada de 69,29 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, citado hueco de ascensor, rellano y caja de escalera, vuelo patio interior común y vivienda tipo F de esta planta o ático derecha; izquierda, finca de herederos de doña Leonor Lafora, y fondo, vuelo de calle de situación, mediante terraza común, de uso exclusivo de esta vivienda.

Le pertenece el uso exclusivo y excluyente de la terraza descubierta, con la que linda al frente o calle de situación, de unos 25 metros 74 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente, a la que únicamente puede accederse desde esta vivienda.

Cuota: 7,3120 por 100 en el total valor del edificio y elementos comunes.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 734, folio 108, finca número 51.538, inscripción primera.

Tasación en primera subasta: 31.920.000 pesetas. Registral número 51.528, 12.540.000 pesetas; registral número 51.532, 9.520.000 pesetas, y registral número 51.538, 9.860.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza accidental, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—59.247.

### ALICANTE

#### Edicto

Don Miguel A. de las Cuevas García, Oficial habilitado, en funciones de Secretario, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 501/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanero Salines, contra don Hana Jorge Wehbe Makhoul y doña Rosa Ana Zahr Harb, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que al final

se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de enero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 36.855.000 pesetas.

Décima.—Para el caso de que los días señalados para las subastas fuesen inhábiles, se entenderán prorrogados al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el primer bloque del conjunto denominado «Alameda del Mar», sito en Alicante, cabo de las Huertas, es la quinta a partir de su esquina norte, con fachada principal al oeste, tipo C. Finca número 10.375 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Dado en Alicante a 22 de septiembre de 1994.—El Oficial habilitado, en funciones de Secretario, Miguel A. de las Cuevas García.—59.588.

## ALICANTE

### Edicto

Don Miguel A. de las Cuevas García, Oficial habilitado, en funciones de Secretario, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 754/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra «Marcimont, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a la demandada que al final se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de febrero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 7.480.000 pesetas.

Décima.—Para el caso de que los días señalados para las subastas fuesen inhábiles, se entenderán prorrogados al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento vivienda señalado con la letra C, en la octava planta del portal II del edificio denominado «Bahía de los Pinos», Alicante, y zona llamada de La Albufereta. Finca número 7.564 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Dado en Alicante a 23 de septiembre de 1994.—El Oficial habilitado, en funciones de Secretario, Miguel A. de las Cuevas García.—59.589.

## ALMERIA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 458/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, en representación de «Uninier Leasing, Sociedad Anónima», frente a don Manuel Gálvez Guerrero y doña Josefa Jiménez Luque, mayores de edad, casados, vecinos de Almería, con domicilio en avenida del Mediterráneo, 1. 1.º, sobre reclamación de 10.750.308 pesetas de principal y supletorio, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente se relacionan; para dichas subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, para el caso de que no hubiera postores en esta primera, segunda subasta para el día 13 de enero de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo o avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 12 de febrero de 1995, a la misma hora que las anteriores.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo el siguiente día hábil, con excepción del sábado.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose, junto con aquél, el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que también realizará cualquier otro postor que quiera participar en ellas.

Sólo podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, la parte actora.

Para el caso de que la adjudicación se produzca por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta que se cumpla lo ordenado en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Furgoneta marca «Nissan Vanette», matriculada AL-5202-L. Tasada pericialmente en 200.000 pesetas.

Dos carretillas con Desplazador H-50 y H-60. Tasadas pericialmente en 100.000 pesetas.

Urbana: Vivienda de tipo B, en planta primera, con acceso por el portal número 1, por el que tiene seis plantas, señalada con el número 5 de los elementos individuales del edificio denominado «Alcazaba», en forma de «U», en el polígono «San Gabriel», de esta ciudad, con fachada principal a plaza pública. Ocupa una superficie construida de 101,73 metros cuadrados, más 13,55 metros cuadrados en la parte proporcional de servicios comunes y 67,62 metros cuadrados de terraza, en total 182,90 metros cuadrados. Inscrita al libro 492, tomo 1.144, folio 163, finca número 29.422.

Valor de esta finca: 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 70. Vivienda 7, 4, 3, 2, 3, tipo B. Corresponde al bloque 7, portal 4, planta tercera, vivienda número 3 del edificio denominado «Asturias», que forma parte de la urbanización «Vistafranca», sito en calle particular, sin nombre, abierta en terrenos procedente del cortijo «Vistafranca», situado en el partido primero de la Vega, de la ciudad de Málaga. Ocupa una superficie útil de 64,99 metros cuadrados. Cuota: 0,576 por 100. Inscrita en el Registro número 1 de Málaga al folio 137, tomo 1.257, finca número 56.870.

Valor de esta finca: 4.000.000 de pesetas.

Urbana: Nave industrial de planta baja, señalada con el número 13 del proyecto de construcción, sita en calle de nueva apertura, en el paraje llamado «Trozo del Molino», término de Huércal de Almería, con una superficie construida de 194,30 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de nueva apertura; este, nave número 14; sur, Guillermo Méndez Albacete, y oeste, nave número 12. Inscrita al libro 49, tomo 1.528, folio 92, finca número 3.796.

Valor de esta finca: 7.750.000 pesetas.

Dado en Almería a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.394.3.

## ALMERIA

### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería y con el número 70/1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de doña Ana Encarnación Rivas Fernández y don José Andrés Linares Valverde, representados por la Procuradora doña Alicia de Tapia Aparicio, contra los bienes especialmente hipotecados por Sociedad Agraria de Transformaciones 5.290 (Palenzuela), de responsabilidad limitada, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeudan 7.000.000 de pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Reina Regente, sin número, el día 18 de enero de 1995, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 17 de febrero de 1995, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de marzo de 1995 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada.

Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la

postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente hábil, excepto sábados.

### Finca objeto de la subasta

Finca hipotecada: Urbana. Almacén sito en la planta baja, con fachada y acceso por el oeste y señalado con el número 1 de los elementos independientes, con cuatro huecos en la fachada, que ocupa una superficie construida de 234 metros 63 decímetros cuadrados, con un trozo de terreno delante de su fachada, dedicado a ensanches del mismo de 356 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de don José Nieto López, don Manuel Molina López, don Dionisio Alcalde García e IMPROESA; este, subsuelo de la finca vinculada a las 42 viviendas del conjunto en que está enclavado el edificio de que forma parte el almacén que se describe; sur, finca de don Ramón Jiménez Sáez de Tejada y de IMPROESA, y oeste, con la carretera nacional 340 de Barcelona a Cádiz por Gibraltar, tramos de Motril a Murcia.

Inscrita al tomo 878, libro 277, finca número 12.212, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.400.000 pesetas.

Dado en Almería a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—59.469.

## AMPOSTA

### Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 435/1993, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra don Juan Miguel Caballé Arenas, don Marcelino Fuentes García, y con domicilio en calle Santa Teresa, 11, de Ulldesona, y calle San Pascual, 67, de Vinaroz, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días que a continuación se fijan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 9 de diciembre de 1994.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de enero de 1995.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1995.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4198 el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

### Bien objeto de subasta

Rústica. Heredad, regadío, sita en término de Ulldesona, partida Foyetes, de superficie 26 áreas 80 centiáreas. En el interior de dicha finca se halla una nave industrial sencilla, sin ninguna distribución interior, tiene una superficie de 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, al tomo 3.422, libro 297 de Ulldesona, folio 133, finca 23.120, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 10.200.000 pesetas.

Dado en Amposta a 27 de septiembre de 1994.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—59.773.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, número 74/1993, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Oliva Vega, contra doña Manuela Maíllo Salva y otro, por medio del presente edicto se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, que luego se dirá para cada una de las fincas, señalándose para el remate el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 2, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, Sección Civil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta número 511-17-74/93, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, sita en Rian Sa Clavella, número 7, el 20 por 100 de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depo-

sitando en la Mesa del Juzgado resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta antes reseñada, del importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 12 de enero de 1995, a las diez treinta horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el próximo día 9 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca sita en Canet de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.337, libro 100, folio 87, finca 4.812-N. Se valora la finca en 10.629.000 pesetas.

Finca sita en Canet de Mar, inscrita al tomo 907, libro 77, folio 185, finca número 5.910-N. Se valora la finca en 16.365.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 28 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—59.736.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Montserrat Molina Garriga, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 6/1994, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Andreu Carbonell Boquet, contra doña María Angela Soler Boyes y don Eduardo Espinosa Sau, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

Finca urbana. Casa de planta baja y piso alto con cubierta de terrado accesibles, formando dos viviendas independientes, sita en término de Tordera, con frente a la calle Romero de Torres, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.556, libro 174 de Tordera, folio 37, inscripción tercera, finca número 3.557.

Vehículo turismo marca «Volkswagen», modelo Cupé, 1,4, iny., matrícula GI-8746-AT.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Can Nadal, sin número, de esta villa, el día 21 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.500.000 pesetas y el vehículo por el tipo de 475.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y lo que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 3 de octubre de 1994.—La Secretaria, Montserrat Molina Garriga.—59.304.

#### ARENYS DE MAR

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de fecha 25 de octubre de 1994, página 17732, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la primera subasta, donde dice: «... habiéndose señalado para la primera subasta el día 5 de noviembre de 1994, a las diez horas...», debe decir: «... habiéndose señalado para la primera subasta el día 5 de diciembre de 1994, a las diez horas...».—58.888-3.—CO.

#### AZPEITIA

##### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa), de fecha 16 de junio de 1994, dictado en el juicio de quiebra voluntaria de «Kelmi, Sociedad Anónima», en los autos número 207/1994, instado por el Procurador señor Echeverría Lopetegui, en representación de «Kelmi, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a «Kelmi, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Miguel Angel Iglesias Altolaquirre y posteriormente, a los señores sindicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don José Miguel Moraza Erice, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 16 de junio de 1994.—El Secretario.—59.667.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 48.02.2-93/001865, suspensión de pagos 227/93, he aprobado el convenio propuesto y que previamente ha obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaria para

que las personas interesadas puedan examinarlo. Autos 227/93, AYFUSA.

Dado en Barakaldo a 6 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—59.461-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, con el número 264/1994-1.ª, a instancia de doña María del Carmen Rognoni Alarcón, representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Testor Ibars, solicitando la declaración de fallecimiento de su tío don Ernesto Alarcón Jiménez de Quirós, que nació en Barcelona en fecha 6 de febrero de 1907, hijo de Ramón y de Pilar, y tuvo su último domicilio conocido en la calle Muntaner, número 22, 3.ª, 3.ª, de esta ciudad, habiendo causado baja como desaparecido en el Regimiento de Infantería Africa (número 68), al que pertenecía, en fecha 17 de marzo de 1923, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con los artículos 193 y 194 del Código Civil, mediante el presente, que se publicará con intervalo de quince días, se da conocimiento de la existencia del expediente.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1994.—El Secretario.—59.695.

1.ª 28-10-1994

#### BARCELONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, 0701/1986-3.ª, promovidos por «Juan Vinyas, Ing. Ind. y Cia. Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra don Domingo Ortega Pérez y don José Ortega Pérez, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre, en primera subasta, por el precio de su valoración, 11.350.000 pesetas; el día 9 de enero de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 3 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a la diez treinta horas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del

cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

El bien objeto de subasta es:

Finca urbana, número 8, piso ático, sito en la quinta planta de la casa número 39 de la calle Camprecios, de la ciudad de Barcelona. Mide una superficie de 118 metros 52 decímetros cuadrados. Tiene en su centro, aproximadamente, el rellano con su puerta de entrada y escalera y patio de luces. Linda: Al frente, mediante terraza de uso exclusivo de este departamento, con la calle; derecha, entrando, consortes Ruiz García; izquierda, solar número 4; fondo, proyección vertical de la terraza del entresuelo primera mediante terraza de uso exclusivo de este departamento; debajo, piso segundo primera y segundo segunda, y encima, cubierta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 13, inscripción primera de la finca número 5.510, continuadora de la finca número 9.297, al folio 125, del tomo 2.042 del archivo, libro 23 de la Sección Primera A.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—58.429-16.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.062/93-3.ª, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, contra doña Josefa Sánchez Fajardo y don Miguel Núñez Rodríguez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de enero de 1995; en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 9 de febrero de 1995, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez treinta horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado; se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la práctica en la finca o fincas de que se trata.

Las fincas objeto del remate son:

Lote 1. Número diez.—Vivienda en planta segunda, puerta primera escalera 2, con acceso por la calle Sant Frederic, del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Carrera Candi, números 51-63. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Barcelona, al tomo 2.638 del archivo, libro 248 de Sants-3, folio 116, finca número 10.146, inscripción cuarta.

Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Lote 2. Entidad número tres.—Vivienda en planta baja, puerta segunda, de la escalera B, que es más próxima al viento sur, de las dos que forman parte integrante del edificio enclavado en una porción de terreno en el término de Cambrils, urbanización «La Dorada», constituyen las parcelas números 134 y 135. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, en el tomo 598, libro 363 de Cambrils, folio 189, finca número 26.335, inscripción cuarta.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1994.—El Secretario.—58.434-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, de mi cargo y bajo el número 837/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alfonso Lago Pérez, en representación de «Banco

Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Moreno Fernández y don Juan José Peraita Velasco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Juan José Peraita Velasco:

Finca número 1. Sita en calle Valencia, números 161-162, de Barcelona, casa que consta de planta baja, con cuatro tiendas y portería; seis pisos altos, con tres viviendas cada uno; un ático doble, y un sobreático sencillo, con cubierta cerrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, en el tomo 614, libro 614 de Les Corts, folio 182 vuelto, finca 3.078-N. Valorada en 148.640.800 pesetas.

Finca número 2. Sita en calle Carreta, número 10, de Sitges. Casa vivienda compuesta de bajos, con un pequeño patio posterior, y de un piso de superficie 99,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, en el tomo 2, libro 1 de Sitges, folio 145 vuelto, finca número 48. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta tercera, el próximo día 10 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 148.640.800 respecto de la finca número 3.078-N, y de 18.000.000 de pesetas respecto de la finca número 48, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá cederse el remate a tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.623-58.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Cristina López Ferre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 313/1994, instados al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», contra «Promotora Navas Industriales, Sociedad Anónima», y con el presente se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca al final descrita, y que garantiza el crédito indicado por la actora en dicho procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Se apercibe a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá efectuarse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 en efectivo del importe indicado.

Tercero.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 8, 7.ª planta, de esta ciudad, en los días siguientes:

La primera, el día 13 de enero de 1995, a las doce horas.

La segunda, el día 10 de febrero de 1995, a las doce horas.

La tercera, el día 16 de marzo de 1995, a las doce horas.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera efectuarse en los días indicados por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, excepto los sábados, a la misma hora y lugar señalados.

Cuarto.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que la rematada no los incluye.

Este edicto sirve de notificación para las partes interesadas.

## Bien objeto de subasta

Entidad número 2. Local comercial, sito en planta baja entresuelo, de la casa sita en calle Vizcaya, números 444-456, en la barriada de San Andrés de Palomar, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.916 del archivo, libro 467, sección 2.ª, folio 133, finca número 41.313-N, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Cristina López Ferre.—59.651-58.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.010/1991, instados al amparo del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Haro Díaz Antonio y doña Encarnación Díaz García, y con el presente, se pone en venta, en primera, segunda y tercera pública subasta, por periodo de veinte días, la finca abajo descrita y que garantiza el crédito indicado por la actor en dicho procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Se apercibe a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 efectivo del importe indicado.

Tercero.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 8, séptima planta, de esta ciudad, en los días siguientes:

La primera, el día 9 de enero de 1995, a las doce horas; la segunda, el día 6 de febrero de 1995, a las doce horas, y la tercera, el día 21 de marzo de 1995, a las doce horas.

En caso de que alguna de las subastas no pudieran efectuarse en los días indicados, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, excepto los sábados, a la misma hora y lugar señalados.

Cuarto.—Los autos y al certificación del Registro a la que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actor se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que la rematada no los incluye.

Este edicto sirve de notificación para las partes interesadas.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en término municipal de Prats de Rey, calle nueva, 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.285, libro 28, folio 74, finca 1.177, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 25.760.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1994.—El Secretario.—58.423-16.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Isabel Ochoa Vidaur, Magistrada-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 654/93-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador Angel Montero Brusell, contra Ramón Enrique Ruiz Benitez y Angeles de Haro Miras, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 7.171.870 pesetas, respondiendo a la registral número 10.131 de 5.515.000 pesetas, la registral número 76.219, número 1, plaza 12, de 2.957.500 pesetas y la registral número 76.218, número 12, plaza 10, de 2.957.500 pesetas, seña-

lándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de diciembre de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o finca subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Planta ático, puerta primera, en Barcelona, calle Independencia, 238. De 68 metros 72 decímetros cuadrados. Se compone de recibó, paso, cocina con lavadero, baño, comedor-estar, dos dormitorios y amplia terraza. Linda: Frente del edificio, patio interior, rellano, escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, patio interior y vivienda puerta cuarta de la misma planta; izquierda, número 240 de la misma calle, finca matriz; fondo, en proyección vertical, mediante su terraza y el patio privativo del local segundo, con patio interior de manzana; debajo, planta sexta puerta primera, y encima, terrado del edificio. Cuota: 1,81 por 100. Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad 22 de Barcelona, en el tomo 2.185, libro 171, folio 131, finca número 10.131, inscripción segunda.

Dos diecinueveavos partes indivisas de la planta sótano sita en Barcelona, calle Independencia, 238. De 402 metros cuadrados. Se compone de una sola nave destinada a parking, con acceso desde la calle a través de la rampa de la planta baja, de unos 47 metros cuadrados. Linda: Al frente del edificio, calle de su situación; derecha, entrando, finca de Independencia, 236, de hermanos Tey Enrich Antonio Ribas; izquierda, número 240 de la misma calle y finca matriz; fondo, hermanos Tey Enrich, debajo el solar, y encima, rampa de acceso, vestíbulo y locales primero y segundo de planta baja. Cuota

13,68 por 100. Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 22, en el tomo 2.082, libro 68, folio 33, en cuanto a la finca 76.218, número 1 (plaza 12), inscripción segunda, y en el tomo 2.123, libro 109, folio 39, respecto a la finca 76.218, número 12 (plaza 10), inscripción segunda.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 3 del Decreto-ley de 14 de marzo, la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Barcelona, 3 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Isabel Ochoa Vidaur.—La Secretaria.—58.338.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 405/93-1.ª, promovidos por don Ignacio Pidevall Sentis, contra la finca hipotecada por doña María Teresa Surroca Clarimón, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el 12 de diciembre de 1994, a las once horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 12 de enero de 1995, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 13 de febrero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Via Laietana, número 2 (edificio Juzgados) una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 0620000018040593.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a terceros.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

### Bien que se subasta

Inscrita al tomo 1579, libro 1085 de San Andrés, folio 166, finca número 70.526, inscripción segunda. Tipo de tasación: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1994.—La Secretaria, María José Llorens López.—59.722.

## BARCELONA

### Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 387/1994-5.ª, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra don Juan González Simón y doña Dolores Navarro Rubio, en reclamación de la suma de 6.410.664 pesetas por principal e intereses vencidos hasta el 31 de diciembre de 1993, con más los intereses al tipo pactado que se devenguen hasta la fecha del pago y costas del procedimiento, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en lotes separados, las fincas números 30.780-N, 30.782-N y 30.784-N del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, que después se describen, y por el tipo de 2.400.000 pesetas, 2.400.000 pesetas y 3.600.000 pesetas, respectivamente.

En el caso de no existir postor, se acuerda celebrar segunda subasta sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en este Juzgado, sito en Via Laietana, 8-10, tercera planta, Barcelona, se señala para la primera el día 16 de diciembre de 1994; para la segunda, el día 16 de enero de 1995, y para la tercera, el día 16 de febrero de 1995; todas ellas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión en la forma prevenida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de que resulte negativa la que se le practique en el domicilio designado al efecto.

Quinta.—Si no pudiere celebrarse alguna de las subastas por motivo de fuerza mayor, se acuerda su celebración el día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora, y así sucesivamente, hasta que se lleve a cabo la subasta.

### Descripción de las fincas objeto de subasta

1. Entidad número 4. Local comercial en la planta sótano, designado con el número 4, con entrada por el pasaje Lugo, de las fincas números 135 y 137, de la calle Llobregós, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 48 metros cuadrados, y linda: Por su frente o entrada, con dicho pasaje Lugo; por la derecha, entrando, con el local número 5 de esta planta; por la izquierda, con el local número 3 de esta misma planta, y por el fondo, con el local número 1 de la planta baja, en su parte ubicada en los sótanos de esta finca. Tiene asignado un coeficiente de 2,23 por 100.

Inscrita: En el Registro de la propiedad número 11 de Barcelona al tomo 738, libro 738 de Horta, folio 75, finca número 30.780-N, inscripción cuarta, extensa.

Su valor, a efectos de subasta, es el de 2.400.000 pesetas.

2. Entidad número 5. Local comercial en la planta sótano, designado con el número 5, con entrada por el pasaje Lugo, de las fincas números 135 y 137, de la calle Llobregós, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 46 metros cuadrados, y linda: Por su frente o entrada, con dicho pasaje Lugo; por la derecha, entrando, con el local número 6 de esta planta; por la izquierda, con el local número 4 de esta misma planta, y por el fondo, con el local número 1 de la planta baja, en su parte ubicada en los sótanos de esta finca. Tiene asignado un coeficiente de 2,13 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 738, libro 738 de Horta, folio 78, finca número 30.782-N, inscripción cuarta.

Su valor, a efectos de subasta, es el de 2.400.000 pesetas.

3. Entidad número 6. Local comercial garaje en la planta sótano, designado con el número 6, con entrada por el pasaje Lugo, de las fincas números 135 y 137, de la calle Llobregós, de esta ciudad de Barcelona. Tiene una superficie útil de 60 metros cuadrados. Y linda, por su frente o entrada, con dicho pasaje Lugo; por la derecha, entrando, con el pasaje Santa Teresa; por la izquierda, con el local comercial número 5 de esta planta y con el local comercial número 1 de la planta baja, en su parte ubicada en los sótanos de la finca, y por el fondo, con patio. Tiene asignado un coeficiente de 2,79 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 738, libro 738, de Horta, folio 80, finca número 30.784-N, inscripción cuarta.

Su valor, a efectos de subasta, es el de 3.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—59.383.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Angela María Guerrero Rabadán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 136/1991-3, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»,

contra doña Carmen Rosa Rodríguez y don Antonio Fernández Vega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don Antonio Fernández Vega y doña Carmen Rosa Rodríguez, cuyas descripciones registrales son las siguientes:

Finca primera. Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 4, situada en la escalera B, en la planta baja, puerta primera, del edificio señalado con el 79 del plano general del Plan Parcial de Ordenación Can Folguerola, hoy calle Eugenio D'Ors, número 79, del término municipal de Santa Perpetua de la Moguda, compuesta de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, pasillos, lavadero y terraza de servicio. Su superficie es de 60 metros 21 decímetros cuadrados aproximada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, sección Santa Perpetua de la Moguda, libro 173, tomo 2.697, folio 177, finca número 4.001-N.

Finca segunda. Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 16, situada en la planta séptima, puerta segunda, de la casa número 10, de la avenida de la Costa Brava, término municipal de Santa María de Barbará. Tiene una superficie construida de 88,80 metros cuadrados. Consta de recibidor, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, tendedero, terraza y pasillo de distribución. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.227, folio 225, finca 7.850.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 8-10, 8.ª planta, el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.850.000 pesetas respecto a la finca registral número 4.001, y de 5.100.000 pesetas respecto a la finca 7.850, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento destinado al efecto del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de enero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora, ello con excepción de los sábados, en que se entenderán señaladas para el siguiente lunes, a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1994.—La Secretaria, Angela Maria Guerrero Rabadán.—58.427-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 90/1991-1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora señora Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Grupo Filadelfia Inmobil, Sociedad Limitada»; don Juan José Cano Soler y doña Francisca Rodríguez Benítez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

«Grupo Filadelfia Inmobil, Sociedad Limitada», don Juan José Cano Soler y doña Francisca Rodríguez Benítez.

### Descripción de la finca

Urbana.—Local comercial en planta baja, del cuerpo uno, del complejo urbanístico compuesto de tres, situado en Las Ventanicas, término de Mojácar, designado con el número 1, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con acceso independiente por zona común mediante la terraza común a éste y a los otros dos locales, con una superficie construida de 224 metros 50 decímetros cuadrados. Se forma por la división material de la número 14.187. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), tomo 909, libro 153 de Mojácar, folio 71, finca registral 14.582.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, piso 8, el próximo día 11 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1.000, clave de Banco 0182, plaza Cataluña, número 5, de Barcelona, cuenta número 556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole, de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta del bien, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1994.—La Secretaria, Aurora Dueñas Laita.—59.323-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 334/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banc Catala de Credit, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell y dirigido contra doña Martina Montero Domínguez y don Antonio Gallego Medina, en reclamación de la suma de 31.161.546 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, 3.ª planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 18 de enero de 1995; para la segunda, el día 15 de febrero de 1995, y para la tercera, el día 15 de marzo de 1995, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor, adjudicatario, no cumplierse la obligación, pueda adhibirse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a las mismas horas y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a las mismas hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Finca objeto de subasta

Departamento 28. Piso segundo, puerta segunda, radicado en la planta cuarta, edificio B, escalera segunda, de la casa números 13 y 15 de la calle Campoamor, y 190 de la calle Horta, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 537 del archivo, libro 537, folio número 188 vuelto, finca registral número 33.508.

Tipo primera subasta: 53.000.000 de pesetas.

Tipo segunda subasta: 39.750.000 pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel D. Diego Diago.—La Secretaria judicial.—58.378.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 340/94-E, promovido por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra la finca hipotecada por «Grup Avan's España, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda planta, teniendo lugar la primera subasta el día 16 de diciembre, a las doce horas de su mañana, la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera) para el día 16 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) para el día 16 de febrero, a

las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

#### Finca objeto de la subasta:

Número 3. Bajos interiores de la casa número 116 de la calle Tautat, de Barcelona, de superficie, incluidos los patios y cobertizos que forman parte del mismo, 407 metros cuadrados. Linda: Al frente, con los departamentos bajos primera y bajos segunda de la escalera; a la izquierda, con Catalana de Gas y Electricidad; a la derecha con sucesores de Jaime Vila Sans, y al fondo, con fincas 19 y 21 de la calle Odón Pinós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 1.147, libro 9 de la sección segunda, folio 186 vuelto, finca 1.054, inscripción quinta.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 13.650.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar a las subastas señaladas, los días y bases para practicar en las mismas.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1994.—La Secretaria.—59.320-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Susana Ciauriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de venta en subasta pública, número 228/1994-D, promovidos por Banc Català de Crèdit, representada por el Procurador señor Montoro, contra la finca hipotecada por don José Silés Guillén

y doña María del Carmen Caballer Figueres, en reclamación de cantidad, anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 17 de enero de 1995, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 14 de febrero de 1995, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 14 de marzo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Séptima.—La finca sale a subasta por el tipo de 7.284.000 pesetas, establecido en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

La finca hipotecada es la que se describe así:

Entidad número 7. Vivienda puerta primera de la planta segunda de la casa número 3 de la calle Juan Sibelius, de esta ciudad. Tiene una superficie de 107 metros 10 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, distribuidor, tres dormitorios, comedor-estar, baño, aseo, cocina, galería con lavadero y balcón. Linda, en frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera y hueco del ascensor; a la izquierda, con proyección vertical de la terraza de la vivienda puerta primera de la planta entresuelo y en parte con rellano de la escalera; al fondo, con finca de don José Castro Barrio y con proyección vertical de la terraza posterior de la vivienda puerta primera de la planta entresuelo y hueco del ascensor; por debajo, con vivienda puerta primera de la planta

tercera; por encima, con vivienda puerta primera de la planta tercera.

Coefficiente: 4,04 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.910 del archivo, libro 1.576 de la sección primera, folio 71, finca número 103.872, inscripción tercera.

Y para que el presente edicto sirva de emplazamiento a los deudores hipotecarios, don José Siles Guillén y doña María del Carmen Caballer Figueres, caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos, expido el presente en Barcelona a 13 de octubre de 1994.—La Secretaria judicial, Susana Ciaurriz Labiano.—59.657.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 207/1993-2.<sup>a</sup>, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Rafael Luis Gómez-Raya Navarrete, doña María Isabel Borrás Martínez de Azcoitia y Sociedad Agraria de Transformación Manso Boda, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración, de primera y pública subasta, para el día 19 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el del precio de tasación de cada una de las fincas, relacionadas al final, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar el día 21 de febrero a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 23 de marzo de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora, Sociedad Agraria de Transformación Manso Boda, la celebración de las mencionadas subastas.

### Fincas objeto de subasta

A) Propiedad de don Rafael Luis Gómez-Raya Navarrete:

1. Finca número 18.914. Apartamento número-24, planta tercera, de la casa números 128-132, de la vía Augusta, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo 739, libro 739 de San Gervasio, folio 61. Responde de 10.000.000 de pesetas por principal, así como de sus intereses por tres años y medio sobre dicho principal, y del 10 por 100 del mismo para costas y gastos. Tasada a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas (de 91 metros 74 decímetros cuadrados construidos).

2. Finca número 18.934. Apartamento número 34, planta cuarta, de la casa números 128-132, de vía Augusta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, tomo 423, libro 423 de San Gervasio, folio 48. Responde de las mismas cantidades que la finca anterior. Tasada a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas (de 91 metros 74 decímetros cuadrados construidos).

3. Finca número 9.691. Urbana. Parcela de terreno edificable, antes bosque con pinos y en parte yermo, sita en término municipal de Lloret de Mar, parajes «Las Alegrías», «Pesca Rectora», «Manso Creiscell», «Bosque d'en Creiscell», «Manso Viuresol», «Sureda d'en Maçia», «Las Colladas», en la actualidad urbanización «Los Pinares». Es la parcela número 18 del polígono 4, manzana número 1. Mide 802 metros 54 decímetros cuadrados, iguales a 21.241 palmas 63 décimos de palmo, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.325, libro 181 de Lloret, folio 212. Responde de 3.000.000 de pesetas por principal, así como de sus intereses por tres años y medio sobre dicho principal, y del 10 por 100 del mismo para costas y gastos. Tasada a efectos de subasta en 3.750.000 pesetas.

4. Finca número 9.692. Urbana. Parcela de terreno edificable, antes bosque con pinos y en parte yermo, sita en término municipal de Lloret, en el mismo lugar que la anterior. Es la parcela número 19 del polígono 4, manzana número 1. Mide 1.775 metros 64 decímetros cuadrados, iguales a 47.000 palmas cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 1.325, libro 181 de Lloret, folio 215. Responde de 2.500.000 pesetas por principal, intereses y costas como las anteriores. Tasada en 3.125.000 pesetas.

5. Finca número 11.978. Urbana. Parcela de terreno edificable, en el mismo lugar que la anterior. Parcela número 17. Mide 821 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.435, libro 211 de Lloret, folio 60. Responde de 3.500.000 pesetas por principal, intereses y costas como las anteriores. Tasada en 4.375.000 pesetas.

6. Finca número 12.124. Urbana. Parcela de terreno edificable, en el mismo lugar que la anterior. Parcela número 27. Mide 505 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.444, libro 213 de Lloret, folio 10. Responde de 1.500.000 pesetas por principal, intereses y costas como las anteriores. Tasada en 1.875.000 pesetas.

7. Finca número 12.107. Urbana. Parcela de terreno edificable, en el mismo lugar que la anterior. Parcela número 38 del polígono 2, manzana número 1. Mide 1.133 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.441, libro 212 de Lloret, folio 212. Responde de 3.500.000 pesetas por principal, intereses y costas como las anteriores. Tasada en 4.375.000 pesetas.

8. Finca número 12.123. Urbana. Parcela de terreno edificable, en el mismo lugar que la anterior. Parcela número 24 del polígono 6, manzana número

1. Mide 583 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 1.444, libro 213 de Lloret, folio 7. Responde de 3.000.000 de pesetas por principal, intereses y costas como las anteriores. Tasada en 3.750.000 pesetas.

9. Finca número 12.122. Urbana. Parcela de terreno edificable, en el mismo lugar que la anterior. Parcela número 25 del polígono 6, manzana número 1. Mide 684 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.444, libro 213 de Lloret, folio 4. Responde de 2.500.000 pesetas por principal, intereses y costas como las anteriores. Tasada en 3.125.000 pesetas.

10. Finca número 12.106. Urbana. Parcela de terreno edificable, en el mismo lugar que la anterior. Parcela número 26, polígono 6, manzana número 1. Mide 516 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.441, libro 212 de Lloret, folio 207. Responde de 2.000.000 pesetas por principal, intereses y costas como las anteriores. Tasada en 2.500.000 pesetas.

11. Finca número 7.941. Urbana. Terreno edificable, sito en el término municipal de Calafell, que constituye el solar mínimo 31 este de los en que se divide la parcela de terreno que forma la manzana E-3 de la urbanización «Segur» de Calafell; tiene una superficie de 739 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 573, libro 97 de Calafell, folio 163. Responde de 5.500.000 pesetas por principal, intereses y costas como las anteriores. Tasada en 6.875.000 pesetas.

B) Propiedad de doña María Isabel Borrás Martínez de Azcoitia:

12. Finca número 18.912. Apartamento número 23, planta tercera, de la casa números 128-132, de la vía Augusta, de Barcelona. Vivienda de 102 metros 79 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, al tomo y libro 604 de San Gervasio, folio 31. Responde de 10.000.000 de pesetas por principal, intereses y costas en las mismas condiciones que las anteriores. Tasada en 12.500.000 pesetas.

13. Finca número 20.304. Apartamento número 90, planta sótano, de la casa números 11 al 19, de la calle San Elias, de Barcelona, consistente en local de negocio, de 55 metros 31 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, al tomo 632, libro 444 de San Gervasio, folio 25. Responde de 9.000.000 de pesetas por principal, intereses y costas como las anteriores. Tasada en 11.250.000 pesetas.

14. Finca número 20.342. Apartamento número 109, planta baja, de la casa números 11-19, de la calle San Elias, consistente en un local de negocio, de 47 metros 24 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, al tomo 632, libro 444 de San Gervasio, folio 82. Responde de 9.000.000 de pesetas por principal, intereses y costas como las anteriores. Tasada en 11.250.000 pesetas.

C) Propiedad de la Sociedad Agraria de Transformación Manso Boda:

15. Finca número 406. Rústica. Heredad denominada «Manso Boda», sita en Vilovi de Oñar, término de San Dalmay, que se compone de la casa de dicha denominación, de bajos, un piso y desván, número 28, y de tierras de cultivo secano bosque y yermo. Tiene una extensión superficial de 24 hectáreas 14 áreas 70 centiáreas. Finca número 406 triplicado, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo número 1.527, libro 36 de Vilovi, folio 233. Responde de 60.000.000 de pesetas por principal, intereses y costas como las anteriores. Tasada en 75.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.650.

## BAZA

Doña María Angeles Cano Soler, Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 57/1991 se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, a instancia de Caja de Ahorros de Granada (La General), representada por el Procurador señor Morales García, frente a don Angel Sánchez Sánchez y doña Manuela Arredondo Sánchez, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bienes de la parte demandada, que se relacionan al final.

A instancia de la parte actora, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto, las 12 horas del día 2 de febrero de 1995.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda, se señala igual hora el día 2 de marzo de 1995.

Y si en la segunda subasta tampoco hubiese licitadores, para la tercera se señala la misma hora que las anteriores del día 30 de marzo de 1995, todas ellas en los locales de este Juzgado, sito en carretera de Granada, 10, bajo.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y con la clave 1716/000/15/0057/91, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y tercera subastas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, en la primera subasta; de dicho precio, rebajado en un 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anteriores, y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, con los que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

## Bienes objeto de la subasta

Mitad indivisa de:

1.º Tierra-nave, en Casasola, cerro Lombarda, de 1.500 metros cuadrados, edificado 600 metros cuadrados. Inscrito al tomo 634, libro 201 de Baza, folio 157, registral 22.399-2.ª. Valorada la mitad indivisa en 3.000.000 de pesetas. La mitad de la nave en 7.500.000 pesetas.

2.º Jardín, hoy solar para edificar en calle Solares, al final de la Corredera de Baza, con superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita al folio 134, libro 103 de Baza, finca 12.767-2.ª. Valorada la mitad indivisa en 1.875.000 pesetas.

3.º Edificio en calle Solares, final de la Corredera, superficie de terreno de 140 metros cuadrados y edificado 140 metros cuadrados. Inscrito al tomo 634, libro 201 de Baza, folio 160, finca 12.767, inscripción quinta. Valorada la mitad indivisa en 3.150.000 pesetas.

Dado en Baza a 29 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Angeles Cano Soler.—La Secretaria.—59.755.

## BENIDORM

## Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 316/1992, se sigue procedimiento judicial suma-

rio hipotecario, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Andrés Cousillas Larrañaga y doña Rosa María Saranova Zozaya, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 2 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 3 de enero de 1995, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 3 de febrero de 1995, a la misma hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

## Bien objeto de la subasta

Apartamento señalado con la letra B de la primera planta alta del edificio «Torre Galeno», sito en Benidorm. Ocupa una superficie de 41 metros cuadrados, más 6 metros 80 decímetros cuadrados de terraza abierta. Consta de vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, cocina con galería, cuarto de baño y la terraza citada. Le corresponde como anejo inseparable el espacio de aparcamiento número 2. Finca 5:595, del tomo 423, libro 57, folio 181 del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Valorada a efectos de subasta en 9.065.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas se expide el presente en Benidorm a 5 de septiembre de 1994.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu Pérez.—59.354-3.

## BENIDORM

## Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 160/1994, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancias de «Unión de Crédito

para la Financiación Mobiliaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (CREDIFIMO), entidad de financiación, contra don Valentin Viejo Martínez, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 21 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 20 de enero de 1995, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 20 de febrero de 1995, a la misma hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

## Bienes objeto de la subasta

Apartamentos en edificio «Médici» de Benidorm, sito en partida La Cala, calle Oviedo, 46:

1. Finca número 1.—Número 10 de orden general. Apartamento señalado con la letra A, situado en la quinta planta alta del citado edificio. Ocupa una superficie de 47 metros 67 decímetros cuadrados, distribuidos en salón comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza.

Finca 29.529, del tomo 743, libro 351, folio 89, del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm. Valorada a efectos de subasta en 15.636.101 pesetas.

2. Número 11 de orden general.—Apartamento señalado con la letra B, situado en la quinta planta alta del citado edificio. Ocupa una superficie de 47 metros 67 decímetros cuadrados, distribuidos en salón comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza.

Finca 29.531, del tomo 743, libro 351, folio 19, del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm. Valorada a efectos de subasta en 15.636.099 pesetas.

Y para que sirva de edicto de publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente, por duplicado, en Benidorm a 30 de septiembre de 1994.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu Pérez.—59.816.

## BILBAO

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Larrauri Equipos Industriales, Sociedad Anónima», con el número 89/1993, por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 16 de diciembre, y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del juzgado.

Dado en Bilbao a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—59.692.

## BILBAO

## Edicto

Don Iñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 561/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Geviaco, Sociedad Limitada», contra «Friedis, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1995, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1995, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número dos.—Pabellón a la izquierda con una asignación del 28,57 por 100 en los elementos comunes y forma parte de la siguiente finca: Trozo de terreno en Derio, con una superficie aproximada de 2.000 metros cuadrados. Sobre dicha finca existe construido el pabellón de una sola planta y linda: Por todos sus lados con terreno libre de edificación, y se compone de dos departamentos, elemento número uno y número dos.

Inscripción: El elemento número dos objeto de hipoteca está inscrito en el libro 23 de Derio, folio 7 vuelto, finca 595-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—59.250.

## CARBALLINO

## Edicto

Doña Eva María de la Gala González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carballino y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número de autos 74/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don José Antonio Prada Josa, doña Rosa Murillo Tena y doña Carmen Angélica García Sánchez, representado en los presentes autos por el Procurador don José Prada Martínez, contra don José Vázquez Domínguez y doña Dolores Ochogavía Fernández, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a subasta el bien hipotecado y que al final se dirá por el tipo de subasta de 13.900.000 pesetas, celebrándose la primera subasta el próximo día 20 de diciembre de 1994; la segunda subasta, el próximo día 17 de enero de 1995, y para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1995, todas ellas a las diez horas de su respectiva mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. Para la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del acreedor demandante (regla 14), para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación, de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballino, al tomo 391, libro 25 de Punxín, folio 141, finca número 3.522, inscripción primera, la finca que está situada en el distrito hipotecario de Carballino, Ayuntamiento de Punxín, término de El Viñao, paraje Quintela. Consta de un terreno de 760 metros cuadrados sobre el que está construido un edificio destinado a bar-restaurante.

Carballino, 28 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Eva María de la Gala González.—59.443.

## CARLET

## Edicto

Don Juan Francisco Mejías Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 114/1993, a instancia de la Procuradora doña Teresa Romeu Maldonado, en nombre y representación de BANCAJA, contra don José Antonio Morell Puchades y doña Evelia Berti Bosch, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Veintitrés hanegadas, igual a 1 hectárea 91 áreas 13 centiáreas de tierra seco, inculta, con algunos algarrobos, en término de Carlet, partida del Tislar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.681, folio 65, libro 275 de Carlet, finca número 20.047, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.438.400 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, para el caso de que no pudieren ser notificadas en la forma normal.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de enero de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de febrero de 1995 la misma, sin sujeción a tipo.

Dado en Carlet a 3 de octubre de 1994.—El Juez, Juan Francisco Mejías Gómez.—El Secretario.—59.367.3.

## CIEZA

## Edicto

Don Antonio Cecilio Videra Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 105 de 1993 se tramitan autos

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representados por la Procuradora doña Blasa Lucas Guardiola, contra don Esmeraldo Pascual Gil y otra, sobre reclamación de 10.642.494 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado al demandado que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 12 de diciembre de 1994; en segunda subasta, el día 9 de enero de 1995, y en tercera subasta, el día 6 de febrero de 1995, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 12.500.000 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número veinte.—Local de negocio en planta baja, del edificio situado en la villa de Abarán, en la calle de Pizarro, en el partido del Cabezo de la Cruz. Ocupa este departamento la superficie de 202 metros 62 decímetros cuadrados construidos. Lindante: Por la izquierda, entrando, con local de Antonio Marín Sánchez; derecha, entrando, terrenos de «Félix Gómez Castaño, Sociedad Limitada»; espalda, propiedad de «Félix Gómez Castaño, Sociedad Limitada», y frente, calle de

Pizarro, por donde tiene su puerta de acceso independiente.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 791, libro 140 de Abarán, folio 166, finca 16.091, inscripción séptima.

Dado en Cieza a 6 de septiembre de 1994.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaria.—59.785.

#### CORDOBA

##### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 666/1994, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «De la Torre y López, Sociedad Anónima», con domicilio social en Córdoba, polígono de Chinales, parcela número 13, CIF número A-14/068613, representada por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, dedicada al comercio en general de toda clase de aves y huevos, y de todas aquellas actividades preparatorias, auxiliares, accesorias o complementarias de aquéllas.

Por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada compañía mercantil, que presenta, según la solicitud, un activo total de 263.626.874 pesetas, y un pasivo total de 227.978.558 pesetas, habiéndose designado como Interventores a don Eliseo Moitino y a don Juan Carlos Álvarez de Sotomayor Fernández, y a la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba como Interventor acreedor.

Y para que así conste, a los fines del artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922, y sirva para dar publicidad a los acreedores y demás personas interesadas, expido el presente en Córdoba a 30 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Casado López.—El Secretario.—59.473.

#### CORDOBA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 216/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en representación de «Credival, Sociedad de Garantía Recíproca», contra don Angel Arroyo Parejo, doña Rosario Budia Ayala, don Pedro Serena Corpas y doña Araceli Toledano Cruz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana 5. Vivienda situada en la primera planta del edificio 1, F, sita en la calle Viana, sin número de gobierno, inscrita a nombre de don Pedro Serena Corpas y su esposa, doña Araceli Toledano Cruz, con carácter ganancial, inscrita al tomo 576 del archivo, libro 673, folio 51, finca número 10.385, del Registro de la Propiedad de Lucena. Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, 1.ª planta, izquierda, el próximo día 12 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de enero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.639-3.

#### CORNELLA DE LLOBREGAT

##### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cornellá de Llobregat y su partido se siguen autos de declaración de heredero con el número 160/1992, a instancia de don Prudencio Montemayor Manero, siendo la causante doña Antolina Rosalía Montemayor Lecea, se ha dictado la resolución que, en su parte bastante, es como sigue:

«Auto de la señora Jueza doña Carmen Pilar Caracuel Raya. En Cornellá de Llobregat a 1 de septiembre de 1994. Hechos.—Primero ... Fundamentos de derecho.—Primero ... Parte dispositiva: Se declara heredero abintestato único y universal de doña Antolina Rosalía Montemayor Lecea a don Prudencio Montemayor Manero. Notifíquese esta resolución a la parte solicitante, al Ministerio Fiscal, e insértese y fíjense los edictos correspondientes en el «Boletín Oficial del Estado», el periódico «La Vanguardia» y en los estrados de los Juzgados de Haro (Logroño) y en este Juzgado. Firme esta resolución, entérguese testimonio de la misma al solicitante, haciéndole saber la obligación que tiene de presentar en la oficina liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales para satisfacer los derechos correspondientes. Devuélvase los documentos presentados por el solicitante.—Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen firmas.»

Y para que sirva de publicidad de la resolución, expido la presente en Cornellá de Llobregat a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial.—59.463-3.

## CORNELLÀ DE LLOBREGAT

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cornellà de Llobregat, con fecha 6 de octubre de 1994, en juicio ejecutivo seguido a instancia de Caja de Ahorros del Pepedés, representado por el Procurador de los Tribunales don José Antonio López-Jurado González, contra don José Ponce Robles y doña Carmen Carracedo Carracedo, seguido al número 223/1992, en reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 66. Piso décimo, puerta tercera, de la torre Y, núcleo IV, hoy calle del Doctor Arús, número 13, y avenida de San Ildefonso, número 32 de la ciudad satélite de San Ildefonso, de Cornellà de Llobregat, de superficie 62 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo de escalera y patio abierto; a la izquierda, entrando, con fachada lateral derecha; a la derecha, con vivienda puerta cuarta de la propia planta, y al fondo, con fachada lateral derecha. Se le asigna una cuota de 90 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 187, folio 119, finca número 16.407.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cornellà de Llobregat, calle Rubio i Ors, 106, bajos, interior, el día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.800.000 pesetas, fijado en el informe-valoración pericial obrante en autos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de enero de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de febrero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cornellà de Llobregat a 6 de octubre de 1994.—La Secretaria.—59.591.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 9/1994, promovido por el Procurador señor Orduña Pereira, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada a don Joaquín Sánchez Ceus, doña Isabel Trillo Garrido, don Juan Sánchez Trillo y doña Mercedes Vázquez Garrido y que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 30 de noviembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.720.000 pesetas; en el caso de que no concurra ningún postor, se señala por segunda vez el día 22 de diciembre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1995, a las doce horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.720.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 1247000018000994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 252 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Nave de una sola planta, destinada a usos industriales, al sitio denominado polígono industrial El Torno, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. El solar en que se asienta, que forma parte de la unificación de las parcelas números 32, 33 y 34 de dicho polígono, ocupa superficie de 252 metros cuadrados, de los cuales todos ellos están ocupados por la edificación. Está señalada con el número 4. La edificación no tiene distribución interior, consistiendo sus muros de bloques de hormigón y el techo de chapa galvanizada. Los linderos de todo el edificio son: Al frente, con calle, de situación; derecha, entrando, resto de la finca matriz de pro-

cedencia, perteneciente a don Manuel Aragón Rodríguez; izquierda, con finca de don Francisco Gómez y resto de la expresada matriz de procedencia, perteneciente a don Manuel Aragón Rodríguez, y fondo, con finca de don Julio Fernando Lora.

Inscripción pendiente de ella, de lo que quedan advertidos y conforme los comparecientes.

Dado en Chiclana de la Frontera a 21 de julio de 1994.—El Secretario.—58.404.

## DAIMIEL

## Edicto

Don Justino Gonzalo Corchero Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real) y su partido judicial,

Hago saber: En virtud de lo acordado por la señora Jueza de Primera Instancia, de conformidad con propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo, número 236/1994, de este Juzgado, seguidos a instancia de don Luis Miguel de Celis Pérez, vecino de Torrijos (Toledo), representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Megía Corral, contra «Tralex, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Taray, 7 (Daimiel), sobre reclamación de 500.000 pesetas de principal más 250.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, del cual se desconoce su actual paradero, y habiéndose practicado el embargo de las cantidades en concepto de garantía que tiene la entidad mercantil «O.C.P. Construcciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Donante de Sangres, 3, primera, de Toledo, que tiene retenida de la ejecutada «Tralex, Sociedad Anónima», por trabajos realizados en la obra del tramo de carretera Fuensalida, intersección con nacional 403, de la cual «Tralex, Sociedad Anónima», era subcontratista, según la cláusula novena del contrato número 22004, firmado por ambas entidades; sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su domicilio actual, una vez verificadas dos diligencias en busca, se ha acordado la notificación de dicho embargo y concederle, al amparo del artículo 1.460-1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el término de nueve días para personarse asistido de Letrado y Procurador en autos y oponerse a al ejecución si le conviniere.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación de remate en legal forma al demandado referido.

Esta es la resolución que propone el Secretario judicial de este Juzgado a doña Mónica Céspedes Cano, Jueza de Primera Instancia de esta ciudad; doy fe.

Dado en Daimiel a 29 de septiembre de 1994.—El Secretario, Justino Gonzalo Corchero.—Conforme la Jueza.—59.739.

## DENIA

## Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 246/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Ángel Pedro Ruano, en representación de Construcciones Masó y Buigues, comunidad de bienes, contra «Construcciones y Servicios de Levante, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Elisa Gilabert Escrivá, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subas-

ta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada.

Lote 1. Urbana.—Complejo de locales comerciales situado en Teulada, partida Paichi, denominado centro comercial «los Pinos». Número diecisiete general. Local en planta de semisótano, destinado a trastero de 360 metros cuadrados, 90 metros de largo por 4 de ancho, con acceso directo e independiente por resto de finca destinado a viales y accesos.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.318, libro 200, folio 90, finca registral 13.823.

Tipo: 8.631.000 pesetas.

Lote 2. Urbana.—Edificio situado en Teulada, partida Paichi, denominado centro comercial «Los Pinos», bloque I. Número seis general. Local comercial en planta baja y planta alta, la planta baja ocupa una superficie útil de 32 metros 6 decímetros cuadrados y la planta alta una superficie útil de 66 metros 15 decímetros cuadrados y construida en total, de 105 metros cuadrados, totalmente diáfano.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.229, libro 177, folio 16, finca número 12.839.

Tipo 5.191.987 pesetas.

Lote 3. Urbana.—Edificio situado en Teulada, partida Paichi, denominado centros comercial «Los Pinos», bloque I. Número siete general. Local comercial en planta baja y planta alta. La planta baja ocupa una superficie útil de 65 metros 81 decímetros cuadrados y la planta alta una superficie útil de 65 metros 15 decímetros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.229, libro 177, folio 18, finca registral 12.841.

Tipo: 7.287.000 pesetas.

Lote 4. Número dos-A general.—Local de planta alta, con una superficie útil de 57,37 metros cuadrados, que representan 61,62 metros cuadrados construidos; tiene acceso directo e independiente por el resto de finca, destinado a viales y accesos. Linda: Mirando su frente desde el sur; derecha, alto del local número tres general; izquierda y hondo, con vuelo de zona de viales y accesos, y frente, zona de accesos y viales.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.470, libro 241, folio 184, finca número 22.054.

Tipo: 2.839.757 pesetas.

Lote 5. Número tres-A general.—Local de la planta alta, con una superficie útil de 57,37 metros cuadrados, que representan 61,62 metros cuadrados construidos; tiene acceso directo e independiente por el resto de finca, destinado a viales y accesos. Linda: Mirando su frente desde el sur; izquierda, alto del local número tres general; fondo, con vuelo de zona de viales y accesos; derecha y frente, zona de accesos y viales.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.470, libro 241, folio 187, finca número 22.056.

Tipo: 2.839.757 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Temple de Sant Telm, sin número, de Denia el próximo día, 24 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que se ha especificado con cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva este edicto de notificación en forma al demandado en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Décima.—En el supuesto de ser inhábil alguno de los días señalados o no pudiera llevarse a cabo por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma se llevará a cabo el inmediato día hábil, excepto sábado a la misma hora.

Dado en Denia a 7 de octubre de 1994.—La Jueza, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—59.626-58.

## DON BENITO

### Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 39/1994, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Almeida, contra don José Parejo Sanchez y doña Manuela González Ruiz, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, el siguiente bien:

Casa sita en Don Benito y su calle Primer Barrial, número 10, hoy Santa Teresa de Jesús, inscrita en el tomo 1.343, libro 584, folio 49 vuelto, finca número 17.040.

Para el acto del remate de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arenal, número 2, de esta ciudad, servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 14.900.000 pesetas.

Para el caso de que no haya postores en la primera, se señala una segunda subasta en el mismo lugar que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Y para el remate de la tercera subasta, para el supuesto de que no haya postores en la segunda, se señala una tercera en el mismo lugar que las anteriores, saliendo el bien a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Las fechas de señalamiento serán: 28 de noviembre de 1994, 9 de enero y 17 de febrero de 1995, y todas a la hora de las trece, para la primera, segunda y tercera, respectivamente.

Regirán como condiciones para las subastas las siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado, y para este procedimiento, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del importe que sirva de tipo en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

En la primera y en la segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado como consignación para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de ocho días.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Don Benito a 5 de octubre de 1994.—La Jueza de Primera Instancia, Juana Calderón Martín.—El Secretario judicial.—58.396.

## ELCHE

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 149/1992 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ferrández Campos, contra don Carlos Fernández Morante, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 20 de diciembre, para la segunda el día 23 de enero de 1995 y para la tercera el día 26 de febrero de 1995, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes:

### Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el de 18.450.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores en caso de no ser hallados.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Dieciséis tahúllas seis octavas veinticinco brazas, equivalentes a 1 hectárea 60 áreas 9 centiáreas de tierra sembradura en término de Elche, partida del Altet; que linda: Por el norte, con David Noguera

González; sur y oeste, con finca de López Molina y David Molina González; sur y oeste, con finca de Angel Pérez Valero y este, con vereda de Dolores a Alicante, se encuentra inscrita al tomo 1.269, libro 725, folio 223, finca número 48.815, inscripción cuarta.

Y sirva, igualmente, la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados en caso de no ser hallados en su domicilio, y asimismo al actual poseedor del inmueble objeto de subasta «Covilco, Sociedad Limitada».

Elche, 3 de octubre de 1994.—El Secretario.—59.244.

## ELDA

### Edicto

Doña María Concepción González Soto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 281-c/1993, seguidos a instancia de BANCAJA, representada por el Procurador señor Piqueras, contra don Juan Carlos Garrido Garrido y doña Josefa Paz Santos González, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia Juez señora González Soto.  
En Elda a 11 de julio de 1994.

Dada cuenta, el anterior escrito unáense a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.484.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designando al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejerche esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asis-

tencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a los demandados don Juan Carlos Garrido Garrido y doña Josefa Paz Santos González.

## Bien objeto de subasta

Local comercial número 2, situado en la planta baja de edificio sito en Elda, calle José Amat Sempere y lo giles, de 100 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.262, libro 364 de Elda, folio 131, finca 35.358, inscripción segunda.

Dado en Elda a 11 de julio de 1994.—La Jueza, María Concepción González Soto.—La Secretaria judicial.—59.366-3.

## EL PRAT

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 del Prat de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Pedro Salvat Vidal, representado por el Procurador don Francisco J. Martínez del Toro, contra don Agustín Calvo Barquero y doña María Cristina Rajado Guidao, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

Departamento número 4.—Piso primero, puerta segunda, de la casa número 96 de la calle Federico Soler, de El Prat de Llobregat. Vivienda que tiene una superficie aproximada de 154 metros 73 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres habitaciones, paso, lavadero y balcón. Linda: Frente, rellano de escalera donde tiene la puerta de entrada, ascensor, vivienda puerta tercera y patio de luces; derecha, entrando, el mismo patio y hermanas Canalías Sabater o sus sucesores; izquierda, ascensor, caja de escalera y vivienda puerta primera, y por el fondo, calle Federico Soler.

Coefficiente: 3,47 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Prat de Llobregat, en el tomo 880, libro 245 de El Prat de Llobregat, folio 190, finca 17.484, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Monturiol, número 39, el día 15 de diciembre, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.050.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriormente expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 10 de enero, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y de no comparecer ningún postor a la segunda se señala para la tercera subasta el próximo día 3 de febrero, sin sujeción a tipo, ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

\* Dado en El Prat a 22 de septiembre de 1994.—El Juez.—59.406.

## ESTELLA

### Edicto

Doña Carmen Moreno Romance, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Estella y su partido,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 198/1993, seguido a instancia del Procurador señor Urzainqui, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Navarra, Sociedad Anónima», contra don José María Moreno Malfaz, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de enero de 1995; en su caso, por segunda, el día 17 de febrero de 1995, y, en su caso, por tercera vez, el día 17 de marzo de 1995, siempre a las trece horas, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será para la primera el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de este tipo, y para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta número 3148-00017019893, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—No existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

1) Pieza en jurisdicción de Azagra, término Rota de Arriba, de unos 615 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.699, folio 70, finca 5.716, del Registro de la Propiedad de Estella. Dada su proximidad al casco urbano, se le da un valor de 150.000 pesetas.

2) Pieza de regadío en Azagra, campo de arriba de 1.290 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 2.320, folio 50, finca 9.259. Tasada en 175.000 pesetas.

3) Vivienda número 3 del grupo de viviendas «La Paz de Azagra», actual avenida Diputación, número 2, 2.º, derecha. Construcción barata, de unos 80 metros cuadrados, buen estado. Inscrita al Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 2.386, folio 15, finca 9.511. Tasada en 4.550.000 pesetas.

4) Vivienda número 154, grupo de «La Paz de Azagra», actual calle M. A. Urmeneta, número 12.

Unifamiliar adosada de planta baja y piso. Construcción similar a la anterior, buen estado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 2.389, folio 163, finca 9.672. Tasada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Estella a 29 de septiembre de 1994.—La Jueza, Carmen Moreno Romance.—La Secretaría.—59.728.

#### FIGUERES

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres (Girona), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 246, de fecha 14 de octubre de 1994, páginas 17026 y 17027, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien objeto de subasta, donde dice: «... sita en el término municipal de Roses, territorio Clot del Franquets o Salatar, de 297 metros cuadrados de superficie total, de los que 66 metros 48 decímetros cuadrados están edificadas...», debe decir: «... sita en el término municipal de Roses, territorio Clot del Franquets o Salatar, de 297 metros cuadrados de superficie total, de los 76 metros 48 decímetros cuadrados están edificadas...».—56.009-CO.

#### FONSAGRADA

##### Edicto

Don Manuel Antonio González Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de A Fonsagrada y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 27/1993, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador señor Arango Gómez, contra don Francisco Fernández Raposo y doña María Teresa Cotarelo Zrabado, ha acordado sacar a subasta pública, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, por primera vez, el día 12 de diciembre de 1994, en su caso, por segunda vez, el día 5 de enero de 1995, y por tercera vez, el día 30 de enero de 1995, las fincas que se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la sucursal de A Fonsagrada, cuenta corriente número 228800018002793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Fincas que se subastan

1. Finca «Gatoi».—Finca número 5, monte, de 2 hectáreas 7 áreas y 10 centiáreas. Linda: Norte, finca número 4, adjudicada a herederos de Rosa y Generosa Méndez; sur, finca número 6, adjudicada a herederos de José Méndez; este, término de San Andrés, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fonsagrada, tomo 238, libro 113, folio 114, finca número 14.283. Valoración: 1.648.500 pesetas.

2. Finca «Zravesa».—Finca número 19, a monte; superficie, 3 hectáreas 85 áreas y 98 centiáreas. Linda: Norte, camino de Villarfulilde; sur, Rego de Lamazais; este, finca número 18, adjudicada a Casa de Pulido. Finca número 14.285. Valoración: 4.284.600 pesetas.

3. Finca «Carballal do Cortin».—Finca número 9, a monte, de una 1 hectárea 28 áreas y 30 centiáreas. Linda: Norte, finca número 10, adjudicada a herederos de Rosa y Generosa Méndez; sur, finca número 8, adjudicada a herederos de José Méndez; este, camino, y oeste, cauce de riego Prado de Diego. Finca número 14.284. Valoración: 1.208.800 pesetas.

4. Finca «Rañeda».—Finca número 14, monte, que tiene una superficie de 2 hectáreas 8 áreas y 86 centiáreas, y que linda: Por el norte, con finca de Poza de la Casa de Felipe y otras de don Jesús Fernández Llouzas, y por el oeste, con camino de Val de Cuba. Finca número 14.280. Valoración: 2.308.200 pesetas.

Fonsagrada, 7 de septiembre de 1994.—El Juez, Manuel González Fernández.—La Secretaría.—59.450-3.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Francisco Hernández Díaz Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 168/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», frente a don Salvador Reyes Moreno y doña Carmen Breja Gámez, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 30 de noviembre de 1994; segunda, el día 20 de diciembre de 1994, y para la tercera, el día 26 de enero de 1995, todas ellas a sus nueve treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán con-

formarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta y valoración

Suerte de tierra, en el término municipal de Mijas, al partido del Rio de las Pasadas, paraje Los Serrajones, de una extensión superficial de 96 hectáreas 96 áreas (hoy reducida en virtud de una segregación y venta realizada a don Manuel Delgado Perea, por escritura autorizada ante don Francisco J. De Castro Brzezicki, con fecha 30 de noviembre de 1991), de las que 6 hectáreas son de riego, con frutales; 60 áreas de secano, con algunos olivos, y el resto de erial pastos.

Se fertiliza la parte de regadío con agua del arroyo de Rute y aguas derivadas del rio de Las Pasadas, la cruza el camino de Alhaurín el Grande a Marbella, que la divide en tres parcelas y que son las parcelas: Tres del polígono 19, y las parcelas 1 y 20 del polígono 20, y linda: Al norte, con el arroyo de la Piedras y de Rute, que la separa del término de Alhaurín el Grande, Pedro Badia Serón y Miguel González Barranquero; al este, Antonio Gómez Gutiérrez, Miguel Breja Sánchez, herederos de Miguel Sánchez, Francisco Blanco Criado, Andrés Blanco Burgos, camino de Alhaurín el Grande a Fuengirola y Antonia Gámez Ruiz; al sur, Andrés Blanco Burgos, Antonia Gámez Ruiz Lozano, Salvador Jaime Jiménez, Pedro Gutiérrez Martín y el río de las Pasadas, y al oeste, con el río de Las Pasadas y arroyo de la Piedras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al libro 203, folio 62, finca 17.630.

Valorada, a efectos de subasta, en 330.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 4 de octubre de 1994.—El Secretario judicial, Francisco Hernández Díaz Noriega.—59.632-3.

#### GAVA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 91/1994, promovido por Caixa d'Estalvis de Penedés, contra la finca que se reseñará, hipotecada por Josette Compte Zanatta, he acordado la celebración de la primera subasta para el día 20 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 27.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del precio que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 20 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco la hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 20 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor o al actual titular, en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causa de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrará, a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente:

#### Finca objeto de subasta:

Registral 5.967, Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, sita en Castelldefels, paseo de la Montaña, 16.

Dado en Gavá a 3 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—59.307.

### GIJON

#### Edicto

Doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 728/1992, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Teresa Rodríguez Suárez, don Ramón Gutiérrez García, don Daniel García Álvarez y doña Consuelo Lebrero Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 4 de enero de 1995, y hora de las once quince, y, en su caso, para la segunda y tercera subasta los días 2 de febrero y 1 de marzo de 1995, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, oficina 600 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta villa, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a elegir ningunos otros.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Departamento número 6, o piso 2.º izquierda, sito en la casa número 8 de la calle Peñalba de Gijón, de 88,23 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, finca 6.382. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2.º Departamento número 1, o local comercial en planta semisótano, sito en la calle Peñalba número 8 de Gijón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, finca 6.372. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3.º Departamento número 2 o entresuelo, sito en la casa número 8 de la calle Peñalba de Gijón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, finca 6.374. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

4.º Departamento número 4 o piso 1.º izquierda, sito en la casa número 8 de la calle Peñalba de Gijón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, finca 6.378. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

5.º Departamento número 5 o piso 2.º derecha, sito en la casa número 8 de la calle Peñalba de Gijón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, finca número 6.380. Valorada en 5.250.000 pesetas.

6.º Departamento número 17 o piso 3.º B, en la calle Francisco de Paula Jovellanos, número 20, de Gijón. Inscrito al tomo 1.177 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, folio 112, finca número 38.415, de la sección 1.ª, inscripción segunda. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 6 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Paz González-Discón Suárez.—La Secretaria.—59.605.

### GIRONA

#### Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra don Martín Forest Capdevila, número 292/1984, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en segunda y tercera pública subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Para la segunda, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 4.147.500 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.664, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Para la segunda, el día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas.

Para la tercera, el día 13 de enero de 1995, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca: Edificio sito en término del pueblo de Osor, carretera comarcal de Osor a Angles, compuesto de las siguientes dependencias:

A) Una nave de una sola planta con sus instalaciones destinada a granja de engorde de ganado vacuno, de superficie geométrica 968 metros 22 decímetros cuadrados, a la que se accede por puerta que da a la fachada principal, se halla cubierta de uralita.

B) Un cobertizo adosado a la fachada posterior de la nave antes descrita, compuesto de planta baja y piso. La planta baja ocupa una superficie geométrica de 156 metros 19 decímetros cuadrados, de los cuales, en cuanto a 36 metros 55 decímetros cuadrados, están ocupados por un aseo, cuarto de motores y garaje; y los restantes 119 metros 64 decímetros cuadrados, se destinan a pajar. Y la planta piso, a la que se accede por escalera exterior, ocupa igual superficie de 156 metros 19 decímetros cuadrados, de los cuales en cuanto a 36 metros 55 decímetros cuadrados se destinan a vivienda, distribuida en comedor, cocina y dos dormitorios, y los restantes 119 metros 64 decímetros cuadrados, se destinan a pajar.

Las dos dependencias descritas se hallan comunicadas entre sí. Queda una superficie de terreno libre, sin edificar de 7.805 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.326, libro 23 de Osor, folio 183, finca número 670, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 30 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—59.729.

### GIRONA

#### Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de ejecutivo 651/1991, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra don Pablo Abad Bravo, doña Rosa Pérez Muntaner, don Ricardo Ruiz Rotundo, doña Nuria Anglada Vila y Compañía Suikem, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, y término de veinte días, el bien que a continuación se indica:

Urbana: Entidad número 10, piso segundo, segunda escalera A, de la casa sita en término de Cunit, procedente de la urbanización heredada «Casa Nicolau», que forma parte de la manzana 1 bis. Esta es la segunda, planta alta. Mide 60 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres habitaciones, baño, lavadero y terraza. Linda: Al frente, mediante solar, con ave-

nida Tarragona y escalera A: derecha, escalera A, puerta primera de la misma escalera; fondo, median-te solar, con señores Arbones, Borrás y Rovira; izquierda, mediante solar, calle Amilcar Barca. Su cuota es de 4,52 por 100. Inscrita al tomo 581, libro 202, folio 56, finca número 2.533-N.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada parcialmente a los bienes y que asciende a la suma de 6.250.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1.673, clave 17, expediente 651/1991, por lo menos, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese pos-tor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ramón Folch, números 4 y 6, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 12 de enero de 1995, a las diez horas.

Para la segunda, el día 16 de febrero de 1995, a las diez horas.

Para la tercera, el día 24 de marzo de 1995, a las diez horas.

Y para que sirva de notificación a todas las per-sonas interesadas expido el presente en Girona a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—59.731.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gra-nada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio número 1137/1992, a instancia de «Sáez de Tejada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra «Promociones Dorasur, Sociedad Limitada» y don José Molina Estévez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 10 de enero de 1995 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 8 de febrero de 1995 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de marzo de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los lici-tadores deberán consignar previamente en el esta-blecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consi-gnándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación,

y que las cargas y gravámenes anteriores o pre-ferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reser-varse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de nego-cio, se hace saber que el rematante se obliga a man-tener, por lo menos durante un año, el local des-tinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando prin-cipal y costas.

### Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Local en planta baja en Armilla, con entrada por calles San Cayetano y Bilbao, que se identifica con el número 3, y que tiene una superficie construida de 143,71 metros cuadrados. Finca regis-tral número 7.419. De esta finca se han segregado 20,71 metros cuadrados para formar finca indepen-diente. Ha sido valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Tercera parte indivisa del local comercial en planta baja, señalado con el número 10 del edificio en Armilla, con fachada principal a calle Valladolid, y entrada por calles Murcia y San Antón. Ocupa una superficie construida de 27,42 metros cuadrados. Finca registral número 5.962. Ha sido valorada en 700.000 pesetas.

3. Urbana.—Casa en Armilla, calle Doctor Mara-ñón, número 11. Consta de dos plantas y ocupa una superficie construida de 123 metros cuadrados entre las dos plantas. Finca registral número 4.807. Ha sido valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 2 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—59.711.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instan-cia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 958/1990, seguidos a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Vulcaniza-dos Arabial, Sociedad Anónima», y otros.

Primera subasta: Día 26 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos ter-ceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 1 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 3 de abril de 1995, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certifica-ción del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar con-formes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las pre-ferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las res-

ponsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas seña-ladas coincida en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso 4.º, tipo B, del edificio en Granada, carretera de Malaga, complejo «Las Perlas», de 70,4 metros cuadrados. Finca número 3.068.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.465-3.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 420/1992, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «In-mobiliaria San Lázaro, Sociedad Anónima», hacien-do saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 17 de enero de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 15 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente, sirviendo la presente de notificación a la demanda o ejecutada.

### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo F, en la urbanización «Caleta del Sol», módulo 2, en el pago de Trayamar, de Vélez-Málaga, finca número 3.232. Valorada en 9.072.000 pesetas.

2. Vivienda tipo G, en el mismo lugar y módulo, finca número 3.233. Valorada en 7.560.000 pesetas.

3. Vivienda tipo H, en el mismo lugar, y módulo, finca número 3.234. Valorada en 9.450.000 pesetas.

4. Vivienda tipo I, en el mismo lugar y módulo, finca número 3.235. Valorada en 8.505.000 pesetas.

5. Vivienda tipo F, en el centro derecha del mismo módulo y lugar, finca número 3.239. Valo-rada en 9.738.000 pesetas.

6. Vivienda tipo G, en la derecha del módulo, del mismo lugar y urbanización, finca número 3.240. Valorada en 9.828.000 pesetas.

7. Vivienda tipo H, en la derecha del módulo 2, del mismo lugar, finca número 3.241. Valorada en 7.938.000 pesetas.

8. Vivienda tipo I, en el lateral derecho del módulo, del mismo lugar, finca número 3.242. Valorada en 6.804.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.714.

## GRANADA

### Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número ejecutivo 933/1991 (3b) a instancias de «Productos Fitosanitarios, Sociedad Anónima» (PROFISA), contra don Antonio Palomino López, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicho demandado, y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo debiendo los licitadores consignar previamente, el 20 por 100 del mismo en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1757, clave oficina número 2.900.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala para el día 20 de diciembre de 1994, a las diez horas; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 19 de enero de 1995, a las diez horas, en los mismos lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo también en los mismos lugar y hora, el día 23 de febrero, a las diez horas.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 4 de Granada sita en Valderrubio, anejo de Pinos Puente, Se compone de bajo, alto y corral sobre extensión superficial de 475 metros cuadrados. Finca registral número 4.501 N.

Se tasa en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Tierra calma, de riego, en pago del Robledal y Huertas de Valderrubio, término de Fuente Vaqueros, cabida de 14 marjales 85 estadales o 78 áreas 47 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Finca registral número 4.879.

Su valor es de 2.800.000 pesetas.

3. Rústica. Terreno dedicado a regadío intensivo, número 43 del polígono 4 del plan oficial de concentración, en el sitio de las Angostillas, término de Pinos Puente. Cabida de 60 áreas. Finca registral número 11.665.

Su valor es de 2.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—59.712.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.486/1993-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Caixa», representada por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra don José Manuel Mata Toro y doña Angeles Molina Estévez, en los que por providencia de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados, y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate el día 11 de abril de 1995, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir tampoco postores, el día 9 de mayo de 1995, a las diez horas, para la segunda, y en caso de no existir postores en la segunda, se señala el día 6 de junio de 1995, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de plaza Nueva, segunda planta, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la celebración de la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 7.030.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado número 1.761, clave número 18, procedimiento número 1.486/1993-A. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Novena.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

### Finca objeto de la subasta

Finca número 7.434, libro 103 de Armilla, folio 107, inscripción primera.

Descripción: Piso señalado con la letra G en la primera planta de pisos del edificio en Armilla, con entrada por la calle Bilbao, sin número de gobierno, destinado a vivienda, distribuido en varias dependencias y servicios, con una superficie total construida de elementos comunes de 99 metros 16 decímetros cuadrados.

Dado en Granada a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—59.751.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 751/1993-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Carmen Chico Garcia, contra «Parque del Genil, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de la demandada y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate el día 26 de abril de 1995, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir tampoco postores, el día 30 de mayo de 1995, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir postores en la segunda, se señala el día 28 de junio de 1995, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de plaza Nueva, segunda planta, y en las que regirán las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la celebración de la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 7.200.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado, número 1.761, clave número 18, procedimiento número 751/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

Novena.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada, en la referida cuenta bancaria.

#### Finca objeto de subasta

Número 73. Vivienda unifamiliar, que se identifica como c11. Consta de dos plantas altas destinadas a vivienda y ubicadas sobre cubierta del local destinado a aparcamientos. Tiene una superficie total útil de 90 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita al libro 17, folio 112, finca 1.083 de Cenes de la Vega, Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Dado en Granada a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—59.750.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 115/1993, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Bolívar Cerezo.

Primera subasta: Día 24 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 24 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 27 de junio de 1995, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincida en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Nuda propiedad de suerte de tierra de secano en el pago de la Media Suerte, término de Moclin (Granada), de 49 áreas 35 centiáreas, finca número 9.518, valorada en 300.000 pesetas.

2. Piso cuarto, A, en la planta quinta, a partir de la rasante, en la plaza Poeta Juan Boscán, de Granada, polígono «Cartuja», parcela V-4, con entrada por el portal número 1, finca número 40.421, valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.710.

### GRANADILLA DE ABONA

#### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 100/1993, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra «Comercial Canaria de Cerámica, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 372. Vivienda en la planta cuarta, que mide 259 metros cuadrados, sito en el edificio denominado «La Corbeta» del complejo «Green Park», en el término municipal de San Miguel. Inscrita al tomo 857, libro 40 de San Miguel, folio 134, finca 4.293.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 31 de enero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 28.060.094 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 374000018 10093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 1 de marzo de 1995, bajo las mismas condiciones

que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 28 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 3 de octubre de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—59.308-12.

### GRANOLLERS

#### Edicto

Don Ramón Vidal Carou, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 239/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por doña Verónica Trullas Paulet, contra don Adolfo Cabra Fracinals, don Josep María Cabra Fracinals y don Enrique Antonio Ramo Cabra Riera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura que es de 42.000.000 de pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, tercera planta, el próximo día 20 de enero de 1995, y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención, para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 22 de febrero de 1995 y hora de las diez, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y, asimismo, y en prevención, se acuerda señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 22 de marzo de 1995 y hora de las diez, con las mismas condiciones que las expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Descripción.—Vivienda unifamiliar sita en Sant Celoni, La Batlloria, calle Breda, número 5, compuesta de una planta semisótano, destinada a garaje y trastero, con una superficie edificada de 138 metros cuadrados y una planta baja destinada a vivienda, cubierta de tejado, con una superficie construida de 154 metros cuadrados, mide el solar 574 metros cuadrados, estando la parte del mismo no

ocupado por la edificación destinada a patio a su derecha, fondo e izquierda.

Inscripción: Al tomo 1.354, libro 101 de Sant Celoni, folio 48, finca número 1.010-N, del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Dado en Granollers a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ramón Vidal Carou.—El Secretario.—59.624-58.

## HELLIN

### Edicto

Doña Caridad Ayarra Vergara, Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Hellín y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 322/1992, a instancia de BANCAJA, representada por el Procurador señor Vela Alfaro, contra doña Josefina Jiménez Ferrández y don Francisco Fernández López, en los cuales, en proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la parte demandada, que más adelante se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Secretaría del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1994, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 9 de enero de 1995, y hora de las diez, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de febrero de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que sólo el actor podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta no han sido suplidos por certificación registral.

Séptimo.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bien inmueble objeto de subasta

Finca especial número 11: Vivienda en planta 1.ª, izquierda, según la orientación del edificio en que se integra, sito en Hellín, calle Canal, sin número,

con entrada por el portal segundo, ocupa 85 metros 31 decímetros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con terraza lavadero. Inscrita al tomo 975, folio 21, finca 30.422, inscripción tercera. Valorada pericialmente en 5.950.000 pesetas.

Dado en Hellín a 21 de septiembre de 1994.—La Jueza, Caridad Ayarra Vergara.—La Secretaria.—59.413-3.

## HOSPITALET

### Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 174 de 1993, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Eugenio Teixido Gou, contra don Miguel Cánovas Tonda y doña Segunda Serres Castaño, se hace saber: Que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, formando un lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyos tipos para las distintas subastas se expresarán, habiéndose señalado para su celebración, en cuanto a la primera subasta, el día 29 de diciembre próximo; en cuanto a la segunda subasta, el día 31 de enero de 1995, y en cuanto a la tercera subasta, el día 27 de febrero de 1995, todas ellas a las doce horas, previéndose a los licitadores que dichas subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones, que deberán aceptar en el acto de su celebración:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 12.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el de 9.000.000 de pesetas, importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En tercera subasta la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva subasta.

Tercera.—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a cargas, censos, hipotecas, gravámenes y demás derechos reales a que está afecto el bien, así como la última inscripción de dominio, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta y haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado la postura por escrito, junto con el resguardo del depósito efectuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo, se hace saber a los deudores arriba indicados el señalamiento de las subastas que se contienen en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Número 1. Local comercial denominado letra G-H, situado en la planta sótano del edificio números 174 al 188 de la avenida de Europa, de Hospitalet de Llobregat. Tiene su acceso por medio de una rampa que en sentido descendente arranca de un espacio vial que intermedia entre este edificio y el E-66 de la avenida Europa, números 170 al 190. Mide una superficie de 276 metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal la entrada al mismo, con dicha rampa y con subsuelo del expresado terreno vial y en parte con el sótano I-J, que forma parte de la entidad número 7; por la derecha, entrando, con patio de luces y ventilación; por la izquierda, con dicho sótano I-J y con sótanos E y F, que forman parte, respectivamente, de las entidades 5 y 6, y por el fondo, con el sótano A-B-C-D, que forma parte de la entidad número 3.

Lleva como anejo el uso y disfrute de los cuartos de aseo de la planta altillo.

Coficiente: Tiene asignado el 5,07 por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet, tomo 1.133, libro 70, sección sexta de Hospitalet, folio 50, y constituye la finca número 7.502.

Dado en Hospitalet a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—59.222.

## HOSPITALET

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 157/1994, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Soto Valdés y don José Vázquez Martínez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 25 de noviembre de 1994; para la segunda, el próximo día 16 de enero de 1995, y para la tercera, el próximo día 15 de febrero de 1995, ambas subastas a las doce horas, anunciándolas con veinte días de antelación y en las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el precio de su avalúo para la primera; con rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca 1. Número 21. Local comercial letra D-1, situado en la planta altillo del edificio números 222 al 230 de la avenida Nuestra Señora de Bellvitge,

de Hospitalet. Superficie, 38,02 metros cuadrados. Registro número 5 de Hospitalet, tomo 1.129, libro 69, folio 57 vuelto, finca 7.390. Valorada en la suma de 6.225.000 pesetas.

Finca 2. Local comercial letra D, situado en la planta altillo del edificio números 222 al 230 de la avenida Nuestra Señora de Bellvitge. Superficie, 23,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 5 de Hospitalet, tomo 1.129, libro 69, folio 59, finca 7.392.

Valorada en la suma de 4.150.000 pesetas.

Valoradas en la suma de 10.375.000 pesetas.

Dado en Hospitalet a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.322-16.

## HUELVA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 528/1990, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, contra «Talleres y Servicios Onubenses, Sociedad Limitada» y «Construcciones los Carrizos, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 4.960.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en alameda Sundheim, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de enero próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las referentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana 61, tipo G, en planta baja del bloque 11 del conjunto residencial «Los Romeros», en Bollullos del Condado. Inscrita al tomo 1.280, libro 162, folio 173, finca número 9.870.

Dado en Huelva a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.386-3.

## HUESCA

### Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 261/1994, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Ortega, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don Luis Macía Magrane, se ha señalado el día 29 de diciembre de 1994 para la celebración de la primera subasta, el día 26 de enero 1995 para la segunda y el día 23 de febrero de 1995 para la tercera, todas ellas a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor, con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primera subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1984, número 51.200-0), el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

### Bien objeto de subasta

Campo de regadío en término de Huesca, partida Miquera, de 17 áreas 88 centiáreas. Parte de la partida 192 del polígono 11 del Catastro. Inscrita al tomo 1.813, libro 352, folio 91, finca 18.076.

Valorada a efectos de subasta en 5.845.000 pesetas.

Dado en Huesca a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—La Secretaría sustituta.—59.757.

## HUESCA

### Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 429/1993, se sigue procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ortega, contra «Edificaciones Cabrero, Sociedad Anónima», en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al

final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de diciembre de 1994, a las diez quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, el día 23 de enero de 1995, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 20 de febrero de 1995, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 1.983, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos, para la primera y segunda subastas, y en la tercera, la misma cantidad que para la segunda, no admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto a dicho pliego, resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a la demandada de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 13. Planta segunda, vivienda piso segundo, D. Inscrito al tomo 1.824, libro 358, folio 75, finca 30.992, del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Sito en calle Gibraltar, número 25. Valoración: 8.140.000 pesetas.

2. Departamento número 17. Planta tercera, vivienda piso tercero, A. Inscrito al tomo 1.824, libro 358, folio 79, finca 31.000, del mismo Registro, y sita en calle Gibraltar, número 25. Valoración: 11.200.000 pesetas.

3. Departamento número 21. Planta tercera, vivienda piso tercero, E. Inscrito al tomo 1.824, libro 358, folio 83, finca 31.008, del mismo Registro, sito en calle Gibraltar, número 25. Valoración: 9.800.000 pesetas.

Dado en Huesca a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—El Secretario.—59.754.

## HUESCA

## Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 289/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de CAZAR, representada por la Procuradora señora Ortega, contra don Martín Mariano Sancet Sagar-doy, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda Misc-rordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 12.590.327 pesetas.

En segunda subasta, el día 23 de enero de 1995, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 22 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 1.983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos, para la primera y segunda subastas, y en la tercera, la misma cantidad que para la segunda, no admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto a dicho pliego, resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación al demandado de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, de tres plantas y patio en su parte posterior, sita en calle Foncillas, número 4, ocupando la edificación 78 metros 8 decímetros cuadrados y el patio 78 metros 12 decímetros

cuadrados de la totalidad del solar. En planta baja se ubican un garaje, el «hall», el porche y el patio. En primera planta alzada se ubican salón-estar, cocina-comedor, baño, distribuidor y dos terrazas. En segunda planta alzada se ubican cuatro dormitorios, baño, distribuidor y terraza. Sita en el término municipal de Grañén. Inscrita al tomo 390, libro 32, folio 33, finca 4.288, del Registro de la Propiedad de Sariñena.

Dado en Huesca a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—El Secretario.—59.752.

## IRUN

## Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 230/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Intercon Impex», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/0000/18/0230/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de enero de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Local número 38.—Piso vivienda que se identifica por segundo, A, integrado en parte de la planta alta segunda del portal número 10 de la calle Luis Mariano, de Irún. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie de 77 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, escalera, hueco de los ascensores, patio inferior y la vivienda D; fondo, fachada a la calle Luis Mariano; derecha, entrando, hueco de ascensores y escaleras y la vivienda B, y por la izquierda, viviendas del portal número 8.

Cuota: Cero enteros 80 centésimas por 100.

Inscripción: Se referencian los datos siguientes: Tomo 917, libro 688 de Irún, folio 211, finca 19.828, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 21.400.000 pesetas.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 6 de octubre de 1994.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—59.666.

## IRUN

## Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 99/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Francisco Múgica Mendiburu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1995, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870000018009994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local 15.—Piso-vivienda cuarto, C, del edificio 5, de la calle Peñas de Aya, de Irún. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 89 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Frente, caja de escalera, descansillo y vivienda C; derecha, entrando, vivienda C y fachada posterior; izquierda, la fachada principal, y fondo, lateral izquierda, según se mira a la principal. Anejo: El trastero 4, de 13 metros cuadrados.

Cuota: 5 enteros 50 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 416, libro 305 de Irún, folio 182, finca 19.088, inscripción novena.

Tipo de subasta: 11.329.655 pesetas.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 10 de octubre de 1994.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—59.670.

## JUMILLA

### Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 323/1993, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Joaquín Tornero Gómez y doña María Pilar Martínez Gómez, casados, vecinos de Jumilla, con domicilio en avenida de Yecla, 7, y con documentos nacionales de identidad números 22.401.168 y 74.293.673, respectivamente, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta señalada para el día 12 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.760.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 12 de enero de 1995, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 13 de febrero de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo,

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de la subasta

Uno. Local comercial, situado en la planta baja del inmueble en que se integra, con entrada independiente por el chaflán de conjunción de la calle del Marqués de los Castillejos y de la avenida de Yecla, orientado al este. Ocupando una superficie construida de 177 metros 57 decímetros cuadrados, y linda: Al este, la avenida de Yecla; sur, de Pedro Abarca Tomás; oeste, caja de escalera y de Ana Santos Vargas, y norte, caja de escalera y calle del Marqués de Castillejos.

Le corresponde una cuota de 33 centésimas y un tercio de otra de participación en el valor total del inmueble en que se integra.

Está integrado en régimen de propiedad horizontal en la finca urbana, situada en la calle Marqués de los Castillejos, 24, de Jumilla, orientada al norte, número 18.291 del expresado Registro.

Situación registral: En el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.548, libro 657 de Jumilla, folio 106, finca 18.292.

Dado en Jumilla a 11 de julio de 1994.—La Jueza, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—59.392-3.

## LA BISBAL

### Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 202/1994, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra doña Flora Batalla Miguel, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y en un sólo lote, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, número 17, segundo piso, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendientes a la suma de 6.156.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de enero de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

### Finca objeto de subasta

Número 7.—Escalera D, primera. Apartamento situado en el primer piso del edificio denominado «Monturiol», sito en el paraje Arenal, término municipal de Palamós, y urbanización «Ciudad Jardín Palmar». Tiene una superficie edificada de 54 metros 58 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.727 del archivo, libro 150 de Palamós, folio 184, finca número 4.263-N, inscripción tercera de la hipoteca.

Dado en La Bisbal a 3 de octubre de 1994.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—58.327

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 201/1994-A, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Eliseo González Paraje y doña María del Carmen de Pena Barrachina, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días, y por primera vez, el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las diez del día 28 de diciembre de 1994, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta, se señala la hora de las diez del día 27 de enero de 1995, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera; y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, y demás con-

diciones de la segunda, la hora de las diez del día 27 de febrero de 1995.

Que servirá de presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a las mismas horas.

#### Bienes objeto de subasta

Término municipal de Oleiros (La Coruña), parroquia de Santa Leocadia de Alfoz, lugar de Perillo:

Número nueve.—Piso tercero derecha, con relación a su acceso por las escaleras, del edificio identificado con la letra B, dentro del conjunto de edificios que componen el denominado hábitat residencial «Puente del Pasaje». Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta tercera del edificio. Tiene una superficie total construida de 140 metros 73 decímetros cuadrados y dos terrazas, ambas a su frente; una de 14 metros 67 decímetros cuadrados y otra de 7 metros 2 decímetros cuadrados o 127 metros 40 decímetros cuadrados útiles. Forma todo una sola finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña al libro 232 de Oleiros, folio 117, finca número 19.988, inscripción segunda.

Dado en La Coruña a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—59.583.

#### LANGREO

##### Edicto

Don Mariano Hebrero Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Langreo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de resolución dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Meana Alonso, contra don José López Toiran y doña María Ederlinda Rodríguez Neira, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Casa actualmente señalada con el número 24 de la calle Gabino Alonso, parroquia de Lada, concejo de Langreo. Compuesta de planta baja, piso principal o primero, piso segundo y planta bajo cubierta o buhardilla. Ocupa una superficie construida de 318 metros cuadrados con un patio pegado a la misma, que tiene una superficie aproximada de 133 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1.418, libro 688 de Langreo, folio 64, finca número 62.059, inscripción tercera.

Tasada a efectos de primera subasta en 24.000.000 de pesetas.

Está señalada la primera subasta para el día 23 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y en el mismo lugar de la primera, se celebrará la segunda el día 23 de diciembre de 1994, a las once horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda y en el mismo lugar que las anteriores, se celebrará la tercera el día 25 de enero de 1995, a las once horas.

Las condiciones del remate son las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la constitución de hipoteca, 24.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera. El remate de la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirva de subasta, para el remate de la tercera, y a estos

efectos, se considerará el fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con el justificante de la consignación, siendo abierto en el acto del remate. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Langreo a 29 de septiembre de 1994.—El Juez, Mariano Hebrero Méndez.—El Secretario.—59.627-3.

#### LANGREO

##### Edicto

Don Mariano Hebrero Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Langreo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de resolución dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 218/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Meana Alonso, contra don Francisco Fernández Pedrosa y doña Flora Tejado Galán, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Número 43. Vivienda derecha, tipo G, sita en la planta cuarta o piso tercero alto, integrante, en unión de otros, de la casa señalada con el número 16 de la calle Francisco Ferrer, en La Felguera, concejo de Langreo. Ocupa una superficie útil de 62 metros 52 decímetros cuadrados. Lleva como anejo una carbonera sita en el desván y señalada con el mismo número y letra que la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 1.162 del libro 550 de Langreo, folio 55, finca registral número 47.619, inscripción tercera. Valorada, a efectos de la primera subasta, en 5.171.000 pesetas.

Está señalada la primera subasta de la finca hipotecada para el día 23 de noviembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Caso de que no hubiere postor en la primera subasta y en el mismo lugar, se celebrará la segunda, el día 23 de diciembre de 1994, a las diez horas. Y para el caso de que no hubiere postor a la segunda y en el mismo lugar que las anteriores, se celebrará la tercera, el día 25 de enero de 1995, a las diez horas.

Las condiciones del remate son las siguientes: Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la constitución de hipoteca (5.171.000 pesetas), y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera. El remate de la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirva de subasta (a estos efectos se considerará como tipo de la tercera el fijado para la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con el justificante de la consignación, siendo abierto en el acto del remate. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Langreo a 29 de septiembre de 1994.—El Juez, Mariano Hebrero Méndez.—El Secretario.—59.628-3.

#### LA PALMA DEL CONDADO

##### Edicto

Doña Mercedes Izquierdo Beltrán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 51/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Antonia Díaz Guitart, contra don José García de la Rosa y doña Ana Susana Carrasco Ramos, en reclamación de 8.416.184 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 21 de febrero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará

Segunda subasta, el día 21 de marzo de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; y de quedar desierta la misma, se celebrará Tercera subasta, el día 21 de abril de 1995, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al día siguiente hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarse la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

##### Finca que se saca a subasta

Urbana.—Casa en la ciudad de Bollullos del Condado, en la calle Miguel Cabanellas, hoy Alcalde José Acosta, número 58 de gobierno antiguo y 70 moderno, fiscal el 22, con una medida superficial de 190 metros cuadrados aproximadamente, de los

que están edificados 90 metros y el resto destinado a corral. Inscrita en el Registro al folio 108 vuelto, del tomo 1.172, libro 157 del Ayuntamiento de Bolulllos del Condado, finca 9.036. Tasada para subasta en 16.650.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 6 de octubre de 1994.—La Jueza, Mercedes Izquierdo Beltrán.—El Secretario.—59.674.

## LEBRIJA

### Edicto

Doña Araceli Gómez Blanco, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 248/1993 a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don José Macías Vidal y doña María Josefa González Tejero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en la primera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de febrero de 1995 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esa cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubieren cubierto con sus posturas los tipos de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 11 de la calle Guadiana de Lebrija, con una superficie de 144 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 796, libro 249, folio 126, finca 10.463.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», libro y firmo el presente, en Lebrija a 4 de julio de 1994.—La Jueza, Araceli Gómez Blanco.—El Secretario.—59.467-3.

## LEON

### Edicto

Don Agustín Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 290/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Abilio Gutiérrez Rodríguez, doña María Socorro González Fernández y «Gutiérrez e Hijos, Sociedad Anónima», en reclamación de 431.213.913 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo que se indicará seguido, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las trece horas del día 15 de diciembre de 1994, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, avenida Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 16 de enero de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto, las trece horas del día 17 de febrero de 1995, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para

tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

## Bienes objeto de subasta

1. Solar en término de la Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen (León), de 660 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, eras de Santuario; este y sur, calle.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.478, libro 36, folio 194, finca número 1.492.

Responde de 40.000.000 de pesetas de principal, por hasta 26.400.000 pesetas de intereses moratorios de tres años, por hasta 4.000.000 de pesetas de gastos extrajudiciales y hasta 8.000.000 de pesetas para costas y gastos judiciales, valorándose a efectos de subasta en 78.400.000 pesetas.

2. Finca segunda.—Local comercial, sito en la planta baja del edificio en León, en la calle Maestro Nicolás, número 4, de 162,77 metros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle y chaflán que forman esta calle con la de Cardenal Jacinto; derecha, portal de acceso al edificio, rellano de escalera y ascensor, caja de ascensor, cuarto de salas y calderas y local comercial que forma la finca tercera; izquierda, calle Cardenal Jacinto, y fondo, terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de León.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 6,2488 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.499, libro 138, folio 41 vuelto, finca número 8.448.

Responde de 19.900.000 pesetas de principal, por hasta 13.134.000 pesetas de intereses moratorios de tres años, por hasta 1.990.000 pesetas de gastos extrajudiciales y por hasta 3.980.000 pesetas para costas y gastos judiciales, valorándose a efectos de subasta en 39.004.000 pesetas.

3. Finca tercera.—Local comercial, sito en la planta baja del edificio en León, en la calle Maestro Nicolás, número 4; de 213,11 metros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, cuarto de sala de calderas, dicha calle y rampa de acceso a planta de sótano y terreno del excelentísimo Ayuntamiento de León; izquierda, portal de acceso al edificio, rellano de escalera y ascensor, caja de escalera, cuarto de sala de calderas y local comercial que forma la finca segunda, y fondo, terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de León.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 8,1744 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.499, libro 138, folio 41 vuelto, finca número 8.450.

Responde de 22.600.000 pesetas de principal, por hasta 14.916.000 pesetas de intereses moratorios de tres años, por hasta 2.260.000 pesetas de gastos extrajudiciales y por hasta 4.520.000 pesetas para costas y gastos judiciales, valorándose a efectos de subasta en 44.296.000 pesetas.

4. Finca 1. Local comercial de la planta semi-sótano del edificio, sito en la Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen (León); al sitio de Valdebajón o carretera León-Astorga, con acceso directo desde el patio frontal del edificio, del que arranca el portal y escalera de subida a las viviendas, situado al lindero oeste, por otra escalera situada al lindero sur, y desde el patio situado al lindero este, al que se llega a través de una rampa descendente. Su superficie construida es de 502,10 metros cuadrados y útil de 432,09 metros cuadrados. Tomando como frente la carretera León-Astorga, Linda: Frente o sur, terreno sin edificar del propio solar; derecha, entrando o este, terreno del propio solar sin edificar por donde discurre la rampa de acceso, patio de luces y dicho terreno sin edificar y locales segregados de la finca matriz; izquierda

u oeste, terreno sin edificar del propio solar, patio abierto por el que se accede al portal y escalera del edificio y dicho terreno sin edificar del propio solar y local comercial segregado de la finca matriz, y fondo o norte, terreno sin edificar del propio solar y locales comerciales segregados de la finca matriz. Dentro de esta finca se encuentra incrustado el portal y caja de escalera así como el patio abierto del lindero oeste y el patio del lindero este.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen del 12,90 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.188, libro 30, folio 156, finca número 2.474.

Responde de 21.500.000 pesetas de principal, por hasta 14.190.000 pesetas de intereses moratorios de tres años, por hasta 2.150.000 pesetas de gastos extrajudiciales y por hasta 4.300.000 pesetas para costas y gastos judiciales, valorándose a efectos de subasta en 42.140.000 pesetas.

5. Tierra cereal secano de tercera clase, en término de San Miguel del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, distrito hipotecario de León, al sitio o paraje El Jano, de 14 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, otra de don Pablo Santos Canal; sur, herederos de don Francisco González; este, camino de San Miguel o La Aldea de la Valdovincina, y oeste, otra de don Teodoro García. Dentro del perímetro de la finca descrita se encuentra la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, en término y casco de San Miguel del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen (León), al sitio El Jano, compuesta de planta baja, destinada en parte a vivienda y garaje y planta alta destinada a vivienda, con una superficie total construida por planta de 82,29 metros cuadrados.

El resto de la superficie de la finca sobre la que se encuentra construida se destina a huerta, conservando todo ello los mismos linderos que antes se dicen.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.570, libro 41, folio 90, finca número 1.564.

Responde de 30.000.000 de pesetas de principal, por hasta 19.800.000 pesetas de intereses moratorios de tres años, por hasta 3.000.000 de pesetas de gastos extrajudiciales y por hasta 6.000.000 de pesetas para costas y gastos judiciales, valorándose a efectos de subasta en 58.800.000 pesetas.

6. Parcela de terreno, destinada a la edificación, en término de Montejos del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen (León), al sitio de El Contir; de una superficie de 2.706,33 metros cuadrados. Linda: Frente, camino de Montejos a Trobajo; derecha, entrando, en línea de 31,40 metros, finca número 4, propiedad de don Andrés Pérez; izquierda, en línea de 41,40 metros, herederos de don Isidoro Pérez y don Santiago Fernández, y fondo, en línea de 76,50 metros, finca 2 de don Miguel Ángel Robla Díez.

Dentro del perímetro de la finca antes descrita se encuentra la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar en término y casco de Montejos del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen (León), al sitio de El Contir, compuesta de planta baja, destinada en parte a vivienda y en parte a garaje, con una superficie cubierta de 92,79 metros cuadrados, y planta primera destinada toda ella a vivienda, con una superficie cubierta de 110,23 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 1.989, libro 25, folio 22, finca número 2.028.

Responde de 21.400.000 pesetas de principal, por hasta 14.124.000 pesetas de intereses moratorios de tres años, por hasta 2.140.000 pesetas de gastos extrajudiciales y por hasta 4.280.000 pesetas para costas y gastos judiciales, valorándose a efectos de subasta en 41.944.000 pesetas.

7. Terreno cereal, secano, de tercera clase, en término de San Miguel del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, distrito hipotecario de León, al sitio de Banicebala, parcela 337 del polígono 9, de 9 áreas aproximadamente. Linda: Norte, finca de doña Marcelina Crespo; sur, más de don

Abilio Gutiérrez Rodríguez y esposa; este, don Cipriano Ramos, y oeste, camino.

Dentro del perímetro de la finca descrita se encuentra la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar en término y casco de San Miguel del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen (León), al sitio de Banicebala, compuesta de planta baja destinada a vivienda y en parte a bodega, y planta alta destinada a vivienda y terraza, con una superficie construida en planta baja de 92,80 metros cuadrados, y en planta alta de 80,85 metros cuadrados, total construida por planta de 82,29 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.556, libro 40, folio 149, finca número 3.429.

Responde de 24.000.000 de pesetas de principal, de hasta 15.840.000 pesetas de intereses moratorios de tres años, por hasta 2.400.000 pesetas de gastos extrajudiciales y por hasta 4.800.000 pesetas para costas y gastos judiciales, valorándose a efectos de subasta en 47.040.000 pesetas.

8. Finca primera.—Local, sito en la planta de segundo sótano del edificio en la Virgen del Camino (León), en la calle de Zamora, sin número, con vuelta a la carretera, de 568,17 metros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 506,43 metros cuadrados; que linda: frente, subsuelo de calle de Zamora; derecha, entrando, subsuelo de carretera; izquierda, finca de don Dionisio González, rampa de acceso a esta planta y zona del solar sin vaciar, y fondo, zona de solar sin vaciar, rampa de acceso a esta planta y finca de herederos de don Fernando González. Incrustadas en esta finca se hallan las dos cajas de escaleras.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 20,4676 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.570, libro 41, folio 92, finca número 1.801.

Responde de 14.500.000 pesetas de principal, por hasta 9.570.000 pesetas de intereses moratorios de tres años, por hasta 1.450.000 pesetas de gastos extrajudiciales y por hasta 3.000.000 de pesetas para costas y gastos judiciales, valorándose a efectos de subasta en 28.520.000 pesetas.

9. Finca segunda.—Local, sito en la planta de semisótano del edificio sito en la Virgen del Camino (León), en la calle Zamora con vuelta a la carretera, de 400,44 metros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 352,09 metros cuadrados, que tomando como frente la citada calle de Zamora, linda: Frente, dicha calle y escalera de acceso a esta finca; derecha, dicha escalera de acceso a esta finca, caja de escalera del portal P-1 y local que forma la finca tercera; izquierda, rampa de acceso a esta finca, rampa de acceso a la planta de sótano segundo y finca de herederos de don Fernando González. Incrustada en esta finca se halla la caja de escalera del portal 2.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 14,2310 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.570, libro 41, folio 94, finca número 1.802.

Responde de 12.200.000 pesetas de principal, por hasta 8.052.000 pesetas de intereses moratorios de tres años, por hasta 1.220.000 pesetas de gastos extrajudiciales y por hasta 3.000.000 de pesetas para costas y gastos judiciales, valorándose a efectos de subasta en 24.472.000 pesetas.

10. Finca tercera.—Local, sito en la planta de semisótano del edificio en la Virgen del Camino (León), en la calle de Zamora con vuelta a la carretera, de 167,73 metros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 154,34 metros cuadrados, que tomando como frente la calle de Zamora, linda: Frente, dicha calle; derecha, carretera y caja de escalera a esta finca; izquierda, caja de escalera y la finca segunda, caja de escalera del portal 1 y local que forma la finca segunda, y fondo, caja de escalera del portal 1, finca de herederos de don Fernando González y caja de escalera de esta finca.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 6,23377 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.570, libro 41, folio 96, finca número 1.803.

Responde de 5.100.000 pesetas de principal, por hasta 3.366.000 pesetas de intereses moratorios de tres años, por hasta 510.000 pesetas de gastos extrajudiciales y por hasta 2.000.000 de pesetas para costas y gastos judiciales, valorándose a efectos de subasta en 10.976.000 pesetas.

11. Finca cuarta.—Local, sito en la planta baja del edificio en la Virgen del Camino (León), calle de Zamora con vuelta a la carretera, de 29,7 metros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 24 metros cuadrados; que linda: Frente, la referida calle de Zamora; derecha, entrando, caja de escalera de acceso a uno de los locales de la planta de semisótano; izquierda, patio de luces, y fondo, pasillo de acceso al patio de luces.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 0,9699 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.570, libro 41, folio 98, finca número 1.804.

Responde de 1.900.000 pesetas de principal, por hasta 1.254.000 pesetas de intereses moratorios de tres años, por hasta 190.000 pesetas de gastos extrajudiciales y por hasta 950.000 pesetas para costas y gastos judiciales, valorándose a efectos de subasta en 4.294.000 pesetas.

12. Finca quinta.—Local comercial, sito en la planta baja del edificio en la Virgen del Camino (León), en la calle de Zamora, con vuelta a la carretera, de 155,12 metros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 145,61 metros cuadrados; que linda: frente, la referida calle de Zamora, caja de escalera del portal 2, y pasillo de acceso al patio de luces: derecha, caja de escalera de acceso al local de semisótano, pasillo de acceso al local comercial que forma la finca sexta; izquierda, portal 2, de acceso a las viviendas, caja de escalera de dicho portal 2 y patio de luces, y fondo, patio de luces y local comercial que forma la finca sexta.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 5,8849 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.570, libro 41, folio 100, finca número 1.805.

Responde de 5.800.000 pesetas de principal, por hasta 3.828.000 pesetas de intereses moratorios de tres años, por hasta 580.000 pesetas de gastos extrajudiciales y por hasta 2.000.000 de pesetas para costas y gastos judiciales, valorándose a efectos de subasta en 12.208.000 pesetas.

13. Finca sexta.—Local comercial, sito en la planta baja del edificio en la Virgen del Camino (León), calle de Zamora con vuelta a la carretera, de 220,10 metros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 207,19 metros cuadrados, que tomando como frente la calle de Zamora, linda: Frente, dicha calle, caja de escalera del portal 1 y local comercial que forma la finca quinta; derecha, carretera y caja de escalera de acceso a esta finca; izquierda, portal 1 de acceso a las viviendas, su caja de escalera, local comercial que forma la finca quinta y patio de luces, y fondo, finca de herederos de don Fernando González.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 8,3737 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.570, libro 41, folio 102, finca número 1.806.

Responde de 8.200.000 pesetas de principal, por hasta 5.412.000 pesetas de intereses moratorios de tres años, por hasta 820.000 pesetas de gastos extrajudiciales y por hasta 2.460.000 pesetas para costas y gastos judiciales, valorándose a efectos de subasta en 16.892.000 pesetas.

14. Finca 1. Local comercial de la planta baja de la casa sin número de la calle Cardenal Cisneros, de San Andrés del Rabanedo, con acceso directo desde esa calle, de una superficie construida de 296,80 metros cuadrados. Tomando como frente la calle del Cardenal Cisneros, linda: Frente, esa calle; derecha, casa y pared de la huerta de herederos de doña Carolina Suárez Alonso; izquierda, pared de la finca de doña Manuela González García y

doña Isabel Canal, y fondo, dicha pared de la huerta de los herederos de doña Carolina Suárez Alonso. Dentro de esta finca se encuentra enclavado el portal del inmueble y su caja de escalera.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen, igual de 42,44 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 1.805, libro 90, folio 54, finca número 8.143.

Responde de 40.500.000 pesetas de principal, por hasta 26.730.000 pesetas de intereses moratorios de tres años, por hasta 4.050.000 pesetas de gastos extrajudiciales y por hasta 8.100.000 pesetas para costas y gastos judiciales, valorándose a efectos de subasta en 79.380.000 pesetas.

15. Finca 9.—Apartamento de la planta alta segunda de la casa en la Virgen del Camino, a la calle de Pablo Diez, número 21, y situada a la izquierda en primer lugar subiendo su escalera, de una superficie construida incluida participación en elementos comunes, de 25,68 metros cuadrados, y útil de 21,94 metros cuadrados. Tomando como frente la calle de Pablo Diez, linda: Frente, rellano de escalera y dicha escalera; derecha, apartamento de su misma planta o finca 8; izquierda, casa de don Domingo Fernández Santos, y fondo, vuelo a patio de luces.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido de 3,63 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.069, libro 27, folio 138, finca número 2.256.

Responde de 2.400.000 pesetas de principal, por hasta 1.584.000 pesetas de intereses moratorios de tres años, de hasta 240.000 pesetas de gastos extrajudiciales y por hasta 1.000.000 de pesetas para costas y gastos judiciales, valorándose a efectos de subasta en 5.224.000 pesetas.

16. Finca 11.—Apartamento de la planta alta tercera de la casa en la Virgen del Camino, a la calle de Pablo Diez, número 21, y situada a la derecha en segundo lugar subiendo su escalera, de una superficie construida incluida, participación en elementos comunes de 30,84 metros cuadrados, y útil, de 26,35 metros cuadrados. Tomando como frente la calle de Pablo Diez, linda: Frente, vuelo a esa calle al que tiene terraza; derecha, casa de doña Catalina González Santos; izquierda, apartamento de su misma planta o finca 10 y rellano de escalera, y fondo, dicho rellano de escalera y apartamento de su misma planta o finca 12.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido de 4,35 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.069, libro 27, folio 144, finca número 2.258.

Responde de 2.800.000 pesetas de principal, de hasta 1.848.000 pesetas de intereses moratorios de tres años, de hasta 280.000 pesetas de gastos extrajudiciales y por hasta 1.120.000 pesetas para costas y gastos judiciales, valorándose a efectos de subasta en 6.048.000 pesetas.

17. Finca 12.—Apartamento de la planta alta tercera de la casa en la Virgen del Camino a la calle de Pablo Diez, número 21, y situada a la izquierda en segundo lugar subiendo su escalera, de una superficie construida incluida participación en elementos comunes de 31,32 metros cuadrados, y útil de 26,76 metros cuadrados. Tomando como frente la calle Pablo Diez, linda: Frente, rellano de escalera y apartamento de su misma planta o finca 11; derecha, casa de doña Catalina González Santos; izquierda, dicho rellano y apartamento de su misma planta o finca 13, y fondo, vuelo a patio de luces.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido de 4,42 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.069, libro 27, folio 147, finca número 2.259.

Responde de 2.800.000 pesetas de principal, de hasta 1.848.000 pesetas de intereses moratorios de tres años, de hasta 280.000 pesetas de gastos extrajudiciales y de hasta 1.120.000 pesetas para costas y gastos judiciales, valorándose a efectos de subasta en 6.048.000 pesetas.

18. Finca 13.—Apartamento de la planta alta tercera, de la casa en la Virgen del Camino a la calle de Pablo Diez, número 21, y situada a la izquierda en primer lugar subiendo su escalera, de una superficie construida incluida participación en elementos comunes de 25,68 metros cuadrados, y útil de 21,94 metros cuadrados. Tomando como frente la calle de Pablo Diez, linda: Frente, rellano y caja de escalera; derecha, apartamento de su misma planta o finca 12; izquierda, casa de don Domingo Fernández Santos, y fondo, vuelo a patio de luces.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido de 3,63 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.069, libro 27, folio 150, finca número 2.260.

Responde de 2.400.000 pesetas de principal, de hasta 1.584.000 pesetas de intereses moratorios de tres años, de hasta 240.000 pesetas de gastos extrajudiciales y de hasta 1.000.000 de pesetas para costas y gastos judiciales, valorándose a efectos de subasta en 5.224.000 pesetas.

19. Finca dos.—Local comercial en planta sótano y baja, de la casa sita en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), a la calle Azorin, número 23, comunicadas ambas mediante escalera interior. Tiene una superficie construida, en planta sótano, de 87,2 metros cuadrados, y en planta baja, de 68,94 metros cuadrados. Tomando como frente la calle de situación, linda: Frente, subsuelo de dicha calle; derecha, más de don Cándido González y compañía; izquierda, don Benjamin Diez Fernández, y fondo, hall de acceso a la sala de maquinaria del ascensor y trastero; dicha sala de maquinaria del ascensor y local trastero. Y en planta baja, linda: Frente, calle de situación, sala de contadores de luz y local de su planta (finca tercera); derecha, local de su planta (finca tercera) y más de don Cándido González y compañía; izquierda, portal de acceso al edificio y sala de contadores de luz, y fondo, don Ramón Huerga.

Cuota de participación en el valor total del edificio de 16,2901 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.523, libro 173, folio 28, finca número 13.787.

Responde de 9.000.000 de pesetas de principal, de hasta 5.940.000 pesetas de intereses moratorios de tres años, de hasta 900.000 pesetas de gastos extrajudiciales y de hasta 2.700.000 pesetas para costas y gastos judiciales, valorándose a efectos de subasta en 18.540.000 pesetas.

Asimismo, la sociedad mercantil anónima «Gutiérrez y Hijos, Sociedad Anónima», es dueña de las siguientes fincas:

20. Finca cinco.—Local comercial, en la planta baja de la casa en San Andrés del Rabanedo (León), calle Cardenal Cisneros, números 49, 51, 53, 55, 57, 59 y 61, al fondo del portal número 41. Tiene una superficie construida de 17,8 metros cuadrados. Tomando como frente la zona cedida al Ayuntamiento de San Andrés de dominio público, linda: Frente, dicha zona; derecha, finca segregada de la que se describe, finca 51; izquierda, local comercial de su planta (finca 6), y fondo, portal número 49, su caja de escalera y ascensor.

Cuota de participación en el valor total del edificio de 0,4726 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.528, libro 175, folio 91, finca número 13.969.

Responde de 1.420.000 pesetas de principal, de hasta 937.200 pesetas de intereses moratorios de tres años, de hasta 142.000 pesetas de gastos extrajudiciales y de hasta 710.000 pesetas para costas y gastos judiciales, valorándose a efectos de subasta en 3.209.200 pesetas.

21. Finca seis.—Local comercial en la planta baja de la casa sita en San Andrés del Rabanedo (León), calle Cardenal Cisneros, números 49, 51, 53, 55, 57, 59 y 61, a la derecha del portal número 49. Tiene una superficie construida de 78,76 metros cuadrados. Tomando como frente la calle del Car-

denal Cisneros, linda: Frente, dicha calle; derecha, local de su planta (finca ocho); izquierda, portal número 49, su caja de escalera y ascensor y local de su planta (finca cinco), y fondo, zona cedida al Ayuntamiento de San Andrés de dominio público.

Cuota de participación en el valor total del edificio de 1,3731 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.528, libro 175, folio 93, finca número 13.970.

Responde de 6.625.000 pesetas de principal, de hasta 4.372.500 pesetas de intereses moratorios de tres años, de hasta 662.500 pesetas de gastos extrajudiciales y de hasta 2.000.000 de pesetas para costas y gastos judiciales, valorándose a efectos de subasta en 13.660.000 pesetas.

22. Finca siete.—Local comercial en la planta baja de la casa sita en San Andrés del Rabanedo (León), calle Cardenal Cisneros, números 49, 51, 53, 55, 57, 59 y 61, a la izquierda del portal número 49. Tiene una superficie construida de 50,90 metros cuadrados. Tomando como frente la calle Cardenal Cisneros, linda: Frente, dicha calle; derecha, portal número 49; izquierda, calle Gracia, y fondo, rampa de bajada a la planta de sótano.

Cuota de participación en el valor total del edificio de 0,8874 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.528, libro 175, folio 95, finca número 13.971.

Responde de 4.280.000 pesetas de principal, de hasta 2.824.800 pesetas de intereses moratorios de tres años, de hasta 428.000 pesetas de gastos extrajudiciales y de hasta 1.712.000 pesetas para costas y gastos judiciales, valorándose a efectos de subasta en 9.244.800 pesetas.

23. Finca ocho.—Local comercial en la planta baja de la casa sita en San Andrés del Rabanedo (León), calle Cardenal Cisneros, números 49, 51, 53, 55, 57, 59 y 61, a la izquierda del portal números 51, 53 y 55. Tiene una superficie construida de 138,96 metros cuadrados. Tomando como frente la calle de situación, linda: Frente, dicha calle y caja de escalera y ascensor del portal números 51, 53 y 55; derecha, portal números 51, 53 y 55, su caja de escalera y local de su planta (finca nueve); izquierda, local de su planta (finca seis), y fondo, caja de escalera del portal números 51, 53 y 55, y zona cedida al Ayuntamiento de San Andrés de dominio público.

Cuota de participación en el valor total del edificio de 2,4226 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.528, libro 175, folio 97, finca número 13.972.

Responde de 11.690.000 pesetas de principal, de hasta 7.715.400 pesetas de intereses moratorios de tres años, de hasta 1.169.000 pesetas de gastos extrajudiciales y de hasta 3.000.000 de pesetas para costas y gastos judiciales, valorándose a efectos de subasta en 23.574.400 pesetas.

24. Finca nueve.—Local comercial en la planta baja de la casa sita en San Andrés del Rabanedo (León), calle Cardenal Cisneros, números 49, 51, 53, 55, 57, 59 y 61, a la derecha del portal números 51, 53 y 55. Tiene una superficie construida de 200,77 metros cuadrados. Tomando como frente la calle de situación, linda: Frente, dicha calle; derecha, local de su planta (finca diez); izquierda, portal números 51, 53 y 55, y local de su planta (finca ocho), y fondo, zona cedida al Ayuntamiento de San Andrés de dominio público.

Cuota de participación en el valor total del edificio de 3,5002 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.528, libro 175, folio 99, finca número 13.973.

Responde de 16.870.000 pesetas de principal, de hasta 11.134.200 pesetas de intereses moratorios de tres años, de hasta 1.687.000 pesetas de gastos extrajudiciales y de hasta 3.374.000 pesetas para costas y gastos judiciales, valorándose a efectos de subasta en 33.065.200 pesetas.

25. Finca diez.—Local comercial en la planta baja del edificio denominado «Cisneros», en término de San Andrés del Rabanedo, a la calle Cardenal

Cisneros, números 49, 51, 53, 55, 57, 59 y 61, a la izquierda del portal números 57, 59 y 61; de una superficie de 209,26 metros cuadrados. Tomando como frente la calle de situación, linda: Frente, dicha calle; derecha, con la finca segregada (finca once), vendida a don David Villota Fernández, caja de escalera de su portal y local de su planta (finca once); izquierda, local de su planta (finca nueve), y fondo, zona cedida al Ayuntamiento de San Andrés de dominio público.

Cuota de participación en el valor total del edificio de 3,6482 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.528, libro 175, folio 101, finca número 13.974.

Respondiendo por 17.280.000 pesetas de principal, por 11.404.800 pesetas de intereses moratorios de tres años, por 1.728.000 pesetas para gastos extrajudiciales y por 3.456.000 pesetas para costas y gastos judiciales, asignándola un valor para caso de subasta, de 33.868.800 pesetas.

26. Finca once.—Local comercial en la planta baja de la casa sita en San Andrés del Rabanedo (León), calle Cardenal Cisneros, números 49, 51, 53, 55, 57, 59 y 61, a la derecha del portal números 57, 59 y 61. Tiene una superficie construida de 128,69 metros cuadrados. Tomando como frente la calle de situación, linda: Frente, dicha calle; derecha, comunidad de propietarios número 63 de la misma calle; izquierda, portal números 57, 59 y 61, y local de su planta (finca diez), y fondo, zona cedida al Ayuntamiento de San Andrés de dominio público.

Cuota de participación en el valor total del edificio de 2,24355 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.528, libro 175, folio 103, finca número 13.975.

Responde de 10.835.000 de pesetas de principal, de hasta 7.151.100 pesetas de intereses moratorios de tres años, de hasta 1.083.500 pesetas de gastos extrajudiciales y de hasta 3.000.000 de pesetas para costas y gastos judiciales, valorándose a efectos de subasta en 22.069.600 pesetas.

Dado en León a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Lobejón Martínez.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.—59.689.

## LEON

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 287/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Fernández, frente a don José Antonio Aller González y don Graciano Aller González, en cuyas autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de enero de 1995, para la segunda el día 15 de febrero de 1995, y para la tercera, el día 16 de marzo de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2133.000.18.287/93, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesaria-

mente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo, así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Nave agrícola de una superficie construida de 520 metros, con estructura metálica y de ladrillo y cemento, estando cubierta de teja. Se halla construida sobre una finca de Sariegos del Bernesga, Ayuntamiento de Sariegos, al sitio o paraje conocido como el Racho o las Eras, hoy en la calle la fuente, sin número, con una cabida de 32 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, finca de don Gumersindo Sierra; sur, terreno comunal; este, finca de don Ildefonso Diez Rodríguez; y oeste, finca de doña Eufrosina Aller González. Es parte de la parcela número 228 del polígono 8.

El resto de la superficie sin edificar se destina a finca y dentro de ella se encuentra la siguiente edificación:

Vivienda que consta de una sola planta, con habitación, salón, baño y cocina, con una superficie construida de 42 metros cuadrados. La edificación está dotada de los servicios de agua, desagüe, alcantarillado, electricidad y saneamiento. El resto de la superficie sin edificar se destina a finca, siendo los mismos linderos los antes dichos en la descripción de la parcela sobre las que se encuentra la edificación.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.479, libro 44 del Ayuntamiento de Sariegos, folio 39, finca número 3.980.

El tipo de subasta es de 22.000.000 de pesetas.

Dado en León a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.701.

## LEON

### Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 96/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra «Gesturbi, Sociedad Limitada», en

reclamación de 10.708.137 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas que se devenguen, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez, sin sujeción a tipo, el bien embargado que a continuación se reseña en forma concisa, señalándose para el acto del remate los días 17 de enero, 21 de febrero y 21 de marzo de 1995, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos; y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 21220001809694.

### Bien objeto de subasta

Solar, en término de León, al sitio de La Venia, de 1.078 metros cuadrados, sito en Las Ventas-Norte, en su extremo superior izquierdo, que linda: Norte, en línea de 79 metros, con herederos de don Ramón Fernández, doña Rosario Martínez Diez y cuerdas de don Tarsicio Suárez; sur, en línea de 76 metros, con resto de finca matriz y, en su día, futura calle Peña Labra-Norte; este, en línea de 14 metros, con resto de finca matriz y, en su día, con la futura calle Peña Labra-Norte, y oeste, en línea de 14 metros 50 centímetros, con camino de San Antonio.

Inscrita al tomo 2.481, libro 111, de la sección segunda de León, folio 7, finca 7.049, inscripción primera.

Libre de cargas, gravámenes y arrendamientos. Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 14.080.000 pesetas.

Dado en León a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—59.799.

## LOGROÑO

### Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en autos de venta en pública subasta número 571/1993, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Manuel León López y contra doña María Nuria Cristóbal Mateo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 29 de noviembre de 1994; la segunda el 10 de enero de 1995, y la tercera el 10 de febrero de 1995, siempre a las diez horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la primera y segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

#### Bien que se subasta

##### Lote único:

Urbana en Calahorra, vivienda en la tercera planta alta, mano izquierda subiendo por la escalera, tipo A. Tiene un anexo en la planta bajo cubierta, el trastero 4 ó 3A, que mide 11,11 metros cuadrados útiles según la calificación. Cuota de participación en el valor total del inmueble 10,34 por 100. Forma parte del edificio sito en la calle Pintor Pradilla, sin número de Calahorra. Inscrita al tomo 606, libro 358, folio 115, finca número 31.822.

Valorada en 5.140.372 pesetas.

Dado en Logroño a 7 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Araujo García.—La Secretaria.—59.719.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don José Matias Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue menor cuantía, señalado con el número 215/1993, a instancia de «Maderas Zubizarreta, Sociedad Anónima», contra don Florencio Navas Burguillo, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 19 de diciembre de 1994, a las diez horas.

Segunda subasta: 17 de enero de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: 15 de febrero de 1995, a las diez horas.

#### Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100. En la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho a ceder el remate a un tercero únicamente el ejecutante.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previo en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Mediante el presente se notifica al demandado los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica heredad en jurisdicción de Tricio, al término del Campillo, con una superficie de 5.700 metros cuadrados, dentro de la parcela se encuentra construida una nave industrial, con una superficie de 900 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 953, libro 31, folio 128, finca 3.694, y valorado en 25.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en planta primera derecha-izquierda, del edificio sito en la Ribera del Najerilla o desvío de la carretera de Logroño a Burgos, sin número, con una superficie útil de 54 metros cuadrados, y una cuota de participación en el inmueble del 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 740, libro 75, folio 112, finca 6.610 y valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Vivienda en planta primera centro, tipo C, del edificio sito en la calle Nueva, sin número, con vuelta a la carretera de Uruñuela, con una superficie útil de 86 metros 95 decímetros cuadrados, y una cuota de participación en el inmueble de 5 enteros 40 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 830, libro 93, folio 191, finca 9.368, y valorada en 9.000.000 de pesetas.

4. Nave industrial o parcela norte, sita en el camino viejo de Logroño, sin número, con una superficie de 303 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 875, libro 103, folio 145, finca 12.751. El terreno en este momento está catalogado como urbano, por lo que se calcula un precio de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Matias Alonso Millán.—El Secretario.—59.720.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio cognición seguido en este Juzgado con el número 222/1992, seguido a instancia de comunidad de propietarios, calle Eliseo Pineda, 4, contra don Angel Vegas Casado, sobre reclamación de cantidad (cuantía 571.000 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días 2 de diciembre de 1994, 9 de enero de 1995 y 6 de febrero de 1995, a las diez horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 2261, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso 7.º, tipo B, derecha puerta A, bloque 24, del edificio sito en Logroño, en el polígono de Lobete, entre las calles Eliseo Pineda, avenida de Lobete y José María Lope Toledo. Superficie útil 70 metros 71 decímetros cuadrados y construida de 87 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Norte, piso A derecha y ascensor; sur, zona verde; este, zona de aparcamiento y por medio de ésta calle Eliseo Pineda y piso A derecha, y al oeste, piso A derecha y bloque izquierda, pasillo y ascensor.

Haciéndose constar que el citado bien no se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre del ejecutado, apareciendo como titular registral La Organización Sindical, después llamada Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, y cuyos bienes fueron transferidos a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Dado en Logroño a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—El Secretario.—59.822.

#### LUCENA

##### Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 56/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón, contra don Manuel del Pino Jiménez, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 19 de enero de 1995, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 22 de febrero de 1995; en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Pedro, 38, y en las que regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y, sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán en la cuenta número 146600018005694 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Lucena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Finca hipotecada

Piso vivienda que forma parte integrante del edificio uno-B, en calle Nueva, hoy denominada La Estrella, que sale de la calle Manchados, que, como finca independiente, se describe: Número ocho, vivienda en la primera planta a la derecha, y fondo, vista desde la calle. Es de tipo 4-A. Tiene una superficie construida de 112 metros 18 decímetros cuadrados, y útil de 81 metros 86 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 755, libro 672 de Lucena, folio 15, finca número 10.332.

Valor asignado en escritura de constitución de hipoteca: 8.640.000 pesetas.

Dado en Lucena a 15 de septiembre de 1994.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaria.—59.402.

#### LUGO

##### Edicto

Don Fco. Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, número 239/1993, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Uniter Leasing, Sociedad Anónima», con C.I.F. A285409750, domiciliado en Costa Brava, números 10-12, Madrid, representado por el Procurador don Antonio Nieto Vázquez, contra don Félix Otero Tella, domiciliado en Enebro, número 14, segundo B, Lugo, y doña María del Carmen García Hernández, con igual domicilio, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones que se describirán, propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 1 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 27 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 20 de enero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente res-

guardo de haber efectuado ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Octava.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Plataforma Fruhauf, matrícula LU-00156-R. Justiprecio 650.000 pesetas.

2. Camión Pegaso, matrícula LU-0363-M. Justiprecio 1.900.000 pesetas.

3. Piso segundo, letra B, de la casa número 14, con trastero y garaje anexos, sita en la calle Enebro, de esta ciudad de Lugo. Superficie útil 76,04 metros cuadrados. Justiprecio 5.998.200 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente.

Dado en Lugo a 16 de septiembre de 1994.—El Secretario, Fco. Julián Hinojal Gijón.—58.374.

#### LUGO

##### Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 97/1994, se sustancian autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad «Urquijo A. B., Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio López García, contra Sociedad Agraria de Transformación número 222 «Los Pazos del Viveiro», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 21 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran íntegramente el tipo.

Segunda subasta: El día 24 de enero de 1995, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta.

Tercera subasta: El día 23 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, en caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de subasta

Primera.—Que el tipo de la subasta es el de:

La finca descrita en el expositivo I, bajo el apartado A), 132.290.360 pesetas.

La finca descrita en el expositivo I, bajo el apartado B), 17.638.600 pesetas.

La finca descrita en el expositivo I, bajo el apartado C), 66.146.040 pesetas.

La finca descrita en el expositivo I, bajo el apartado D), 88.193.000 pesetas.

La finca descrita en el expositivo I, bajo el apartado E), 117.992.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

A) Municipio de Muras, parroquia de Viveiro, lugar de Prorroomeo y Pereiro. Finca rústica dedicada a regadío, pasto y monte, de una superficie de 111 hectáreas 53 áreas 7 centiáreas 87 decímetros cuadrados, que linda: Norte, el Rego da Veiga, el monte Tras dos Bedros, el inculco da Restreida y el de Fonte de Cal de Amarelo; sur, el río Landro y finca de «Hypor Ibérica, Sociedad Anónima»; este, el inculco de encima das Fragas, monte y fraga de herederos de Antonio Vázquez y otros, arroyo de Moart y monte Gistral; oeste, el río Landro, finca de «Hypor Ibérica, Sociedad Anónima», más finca de la sociedad agraria «Los Pazos del Viveiro» y la carretera de la balsa al Viveiro.

Esta finca está atravesada por el viento sur-oeste, por el extremo de ese viento, por la carretera de la balsa al Viveiro.

Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones, cuya declaración de obra nueva se otorgó el día 24 de mayo de 1975, ante el Notario de Viveiro don José Antonio García de Cortázar Nebreda, y que fue ratificada ante el mismo Notario el día 3 de enero de 1981.

A.1 Granja con 128 cerdas madres. Comprende cuatro naves independientes: La primera nave, de cerdas en gestación, con una longitud de 44 metros 75 decímetros y una anchura de 7 metros, con una superficie total de 313 metros 25 decímetros cuadrados; la segunda, nave de partos, con una longitud de 34 metros 51 centímetros y una anchura de 7 metros 80 centímetros, con una superficie total de 269 metros 17 decímetros cuadrados; la tercera, nave de precebo-cebo-primer fase, con una longitud de 40 metros 25 centímetros y una anchura de 16 metros 25 centímetros, con una superficie total de 654 metros 6 decímetros cuadrados; la cuarta, nave de cebos-segunda fase, con una longitud 42 metros 72 centímetros y una anchura de 16 metros 12 centímetros, con una superficie total de 687 metros 3 decímetros cuadrados. Existe, además, un depósito de purines, plataforma de prefiltrado de estiércol, depósito de agua y una caseta protectora de la bomba.

A.2 Granja de vacuno compuesta de las siguientes naves separadas: Nave destinada a almacén de henil, silo, albergue de ganado con zona de reposo al aire. Mide, aproximadamente, 80 metros de longitud por 30 metros de anchura, es decir, 2.400 metros cuadrados aproximadamente, en los que se incluye la zona de reposo al aire; nave destinada a paridera, de 30 metros de largo por 8 de ancho, con una superficie total de 240 metros cuadrados; nave destinada a toriles, con cinco toriles y medidas de 17 metros 50 centímetros de longitud por 4 de anchura, dando un total de 70 metros cuadrados; nave destinada a taller y garaje de maquinaria, de 25 metros de larga por 7 de ancha, y una superficie

total de 165 metros cuadrados. Además, cuenta esta granja con potrero de cuadras y manga de desinfección.

A.3 Una nave dividida en cuatro departamentos y destinada a cuarentena y lazareto de potros, con una longitud de 18 metros 25 centímetros por 11 metros 10 centímetros de anchura, con una superficie total de 202 metros 57 decímetros cuadrados. Tres naves en construcción, adosadas las unas a las otras y destinadas a cebaderos de terneros, mide cada una de ellas 56 metros de longitud por 12 de anchura, con una superficie total, para cada una de ellas, de 672 metros cuadrados y una total de 2.016 metros cuadrados.

A.4 Las siguientes viviendas:

Edificación destinada a dos viviendas, divididas en varias dependencias y servicios, con una superficie total de 126 metros cuadrados en una sola planta, construida de ladrillo con cubierta de fibro-cemento.

Edificación en construcción destinada a vivienda y oficina de la granja con 128 madres de cerdo, en una sola planta, dividida en varias dependencias y servicios, con una superficie total aproximada de 83 metros 51 decímetros cuadrados.

Edificio en construcción, construido de piedra, en dos plantas, con una superficie total de 346 metros 77 decímetros cuadrados.

Y otra edificación destinada a vivienda, en una sola planta, de 108 metros cuadrados.

Todas y cada una de las edificaciones que están ubicadas dentro de la finca descrita, están ya terminadas, y están dotadas de los servicios de agua, luz y demás servicios industriales.

En esta finca también existe una casa de labranza, conocida por casa de Prorroameo, construida de piedra y madera, cubierta de losa, destinada la planta baja a cocina con su horno, bodega y cuadras, y la planta alta, dividida en varios cuartos o habitaciones, que mide 231 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro, libro 28 del Ayuntamiento de Muras, al tomo 526, folios 111, 112 vuelto y 114 vuelto, finca número 3.317.

B) Municipio de Muras, parroquia de Viveiro. En la parroquia del Viveiro, municipio de Muras, entre los Xistras y Pico dos Acedos, Fraga de Entre o Xistral y Castelo da Piña, monte de 24 hectáreas 2 áreas. Linda: Este, Campos de Gamba, de los vecinos de Viveiro; oeste, montes abertales del lugar de Pereiro; sur, montes de los vecinos de la Balsa, y norte, montes de los vecinos de La Restrebada.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro, libro 31 del Ayuntamiento de Muras, al tomo 609, folio 51, finca número 3.895.

C) Municipio de Muras, parroquia de Viveiro. En la parroquia de Viveiro, municipio de Muras, Susana, y por otro nombre Chao da Veiga da Pasada da Susana, Lamas y Pena Verde, Sobre das Fragas, 55 hectáreas 2 áreas 72 centiáreas de monte. Linda: Norte, don Antonio Trastoy, finca Pontigo do Anelleiro, don Celestino Rigueira, doña Julia Barro, los Vázquez de Aborbó, y los vecinos de Aborbó, Susana y de los Campos; sur, propiedad del lugar de Campo de Medio, don Antonio Trastoy, don Domingo García, y más de los vecinos del lugar de los Campos, Susana y Aborbó; este, Rego do Anelleiro, más finca de los Pazos del Viveiro, río Landro y los vecinos de Aborbó y Susana, y oeste, Rego de Carballo Chao, camino Pena das Grallas y camino de los Montes de Susana.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro, libro 31 del Ayuntamiento de Muras, al tomo 609, folio 53 vuelto, finca número 3.896.

D) Municipio de Muras, parroquia del Viveiro. En la parroquia del Viveiro, municipio de Muras, Pereiro, 64 hectáreas 96 áreas 97 centiáreas 56 decímetros cuadrados de monte. Linda: Este, «Hypor Ibérica, Sociedad Anónima», río Landro y montes Abertales del lugar de Pereiro; sur, «Hypor Ibérica, Sociedad Anónima» y montes Abertales de Pereiro, y oeste, carretera de Viveiro a Villalba. Dentro de esta finca existe un enclave propiedad de

don Demetrio Rodríguez Carballido, que ocupa una extensión de 35 áreas, y linda por todos sus vientos con la finca descrita. Tiene forma rectangular de unos 40 metros en su lado oeste, de 100 metros en su lado sur, y de unos 50 metros en su lado este, cerrando la superficie de forma irregular por el lado norte.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro, libro 31 del Ayuntamiento de Muras, al tomo 609, folio 60, finca número 3.897.

E) En el lugar de Eiras, parroquia de Santiago de Silva, Ayuntamiento de Pol, partido judicial de Lugo. Finca integrante de una unidad agrícola de explotación, formada por las siguientes:

E.1 Una casa señorial antigua, en estado ruinoso, de planta baja y piso, cuyo solar ocupa 270 metros cuadrados. Tiene su frente, al oeste, y rodeándolo por todos sus vientos, terrenos en los que se conservan restos de lo que fueron cuadras, establos y otras edificaciones menores y, continuando por el norte, este y sur, pastizal llamado jardín, labradío de Horta, prado regadio do estanque, prado seco do Feo, y montes llamados Gainzo, Xesteira y Albarriza, constituyendo sólo una finca, cuya cabida total es de 16 hectáreas 88 áreas 80 centiáreas, que linda: Al norte, monte de don Isidro Rielo Valcárcel, camino de Eiras a Mosteiro, monte de herederos de don Antonio Palmeiro, prado de don Francisco Gallego y otra vez el citado camino de Mosteiro, en la parte que separa de esta finca del monte Perrexo que luego se describirá; este, monte de doña Virginia Gallego, labradío de doña Felisa Gallego y montes de don Higinio Rielo Piñeiro, doña Felisa Gallego, don Gerardo Dias Santiso, don Francisco Brañonova Balado y otros; sur, montes de vecinos de Mosteiro, y camino antiguo que la separa de monte de don Manuel Freire y de labradío y monte de don José Villamarín, y oeste, camino que la separa del monte o pinar, que luego se describirá y el monte de don Isidro Rielo Valcárcel, primeramente citado.

E.2 Monte y prado nombrados Perrexo y Prado Grande, que constituyen una sola finca cerrada sobre sí, cuya cabida total es de 6 hectáreas 59 áreas 87 centiáreas, de dicha superficie corresponden al prado 3 hectáreas 26 áreas 10 centiáreas, y al monte 3 hectáreas 36 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, río Azumara y camino de Ventín a Mosteiro; este, dicho camino de Ventín a Mosteiro y prados de doña Virginia Gallego, don Domingo Andión, herederos de doña María Cedrón y don Gerardo Díaz Santiso; sur, camino de Eiras a Mosteiro, que la separa de la finca antes descrita, prados de doña Virginia, don Francisco y doña Josefa Gallego y pastizal de doña Mercedes Villamarín Saavedra, y oeste, monte de don Gerardo Díaz Santiso, labradíos de doña Mercedes do Porto de Eiras y otros, y camino.

E.3 Monte que, en parte, fue labradío, nombrado Eira do Rey, cerrado sobre sí, su cabida 3 hectáreas 21 áreas y 25 centiáreas. Linda: Al norte, prado de herederos de don José Novo; este, labradío de don Gerardo Díaz Santiso y camino que lo separa de prados de doña Mercedes, doña Dolores y don José Villamarín; sur, dicho labradío de don Gerardo Díaz, y oeste, camino que lo separa del monte Chousiña, que luego se describirá, y de montes de don Gerardo Díaz y otros.

E.4 Monte llamado Chousiña, cerrado sobre sí, de 68 áreas, 4 centiáreas de cabida. Linda: Norte y sur, montes de don Gerardo Díaz Santiso; este, camino que lo separa del monte Eira do Rey, descrito anteriormente, y al oeste, monte de herederos de don José Novo.

E.5 Un prado regadio llamado de Eiras o da Fonte, su cabida 21 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte y este, prados de don José Villamarín, sur y oeste, caminos públicos.

E.6 Monte nombrado Pinar, Colado y Leiro do Mouro, de 3 hectáreas 69 áreas 13 centiáreas de cabida. Linda: Al norte, monte de herederos de don José Novo; este, camino que, en parte, lo separa de la finca descrita bajo el apartado G.1 de esta relación, y también, en parte, del labradío a brea, que luego se describirá; sur, monte de don Gerardo Díaz Santiso, y labradío que cultiva don Manuel

Rubinos, y al oeste, montes de don Lisardo Rielo Valcárcel, don Gerardo Díaz Santiso, señor Basante, heredero de don José Novo y otros.

E.7 Labradío y monte, que constituyen una sola finca, llamada A Brea, su cabida 90 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte, labradío de don José Villamarín y labradío y monte de don Gerardo Díaz Santiso; este, monte de don Manuel Freire; sur, labradío de don José Gayoso, y oeste, camino que la separa del monte Leiro do Mouro antes descrito.

E.8 Monte nombrado Agro de Eiras, de 87 áreas 47 centiáreas de cabida. Linda: Al norte, cauce; este, monte más bajo de heredero de don José Novo, y al oeste, otros montes, en parte en plano más alto, de los repetidos herederos de señor Novo y otros.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Dado en Lugo a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—59.649.

LUGO

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 69/1992, se siguen autos de ejecutivo y otros títulos, a instancia del Procurador don Julio López García, en representación de Banco Exterior de España, contra doña Julia Gómez Arias, don Amadeo Campos Alonso y «Distribuciones Campos, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

1. Un vehículo marca «Mercedes», modelo 190-E, matrícula LU-7266-K, valorado en 1.500.000 pesetas.

2. Un vehículo marca «Renault», modelo R-5, ZX, matrícula M-7658-FF, valorado en 100.000 pesetas.

3. Un vehículo marca «Seat», modelo 132-1.800, matrícula C-9874-H, valorado en 80.000 pesetas.

4. Un vehículo camión «Ebro», modelo 352, valorado en 150.000 pesetas.

5. Un vehículo marca «Peugeot», modelo 205-SR, matrícula LU-1252-H, valorado en 250.000 pesetas.

6. Un vehículo marca «BMW», modelo 323, matrícula LU-0603-M, valorado en 1.100.000 pesetas.

7. Derecho de traspaso del local comercial destinado a cafetería, denominada Madrid, sita en la plaza de España, números 6 y 7 de Lugo, compuesta de planta baja, entresuelo y semisótano, valorado en 24.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 29 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que no admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de enero de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—58.346.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 106/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fermín Cárdenas Calvo, contra la entidad mercantil «Sociedad Cooperativa Minera del Bajo Segre», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que, con su valor de tasación, se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de diciembre de 1994, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará. Segunda subasta: El día 16 de enero de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 16 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

1. Mina de lignito, titulada «Ingeniero Cardellach», sita en el paraje denominado Vall de la Oliva, del término municipal de Serós (Lleida), que fue demarcada con 506 pertenencias, que componen 5.060.000 metros cuadrados de extensión, y linda: Por el sur, en 200 metros, con «San Jordi» (2.450) y, en 400, con «Carmen» (1.308), y por los demás rumbos, con terreno franco; tiene próxima, por el oeste, a 6 metros 52 centímetros, respectivamente, de las estacas 9 y 7, a «Anita» (2.487), y por el norte, a 66 metros 17 centímetros de las estacas 7 y 6, a «Industrial» (2.630). Corresponde al expediente número 2.653.

Inscrita al tomo 1.636, libro 32 de Serós, folio 150, finca número 388, inscripción tercera de hipoteca, en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, y su inscripción más extensa es la segunda de la finca número 2.184, al folio 145 del libro 31 de Serós. Valorada en 52.290.000 pesetas.

2. Mina de lignito, titulada «Carmen», sita en el paraje denominado Pla de Baró, del término municipal de Serós (Lleida), que fue demarcada con 88 pertenencias, que componen 880.000 metros cuadrados de extensión, y es colindante con la mina «Separada». Corresponde al expediente número 1.308.

Inscrita al tomo 1.636, libro 32 de Serós, folio 156, finca 382, inscripción tercera de hipoteca, y su inscripción más extensa es la segunda de la finca 2.184, al folio 145 del libro 31 de Serós. Valorada en 9.337.500 pesetas.

3. Mina de lignito, denominada «San Esteban», en el paraje nombrado Barranco de la Canota, de los términos municipales de Almatret y Serós, que consta de 5 pertenencias, que componen una extensión de 50.000 metros cuadrados, figurando en el punto de partida en la estaca número 8 o vértice sureste de la mina «Separada», con la que es colindante por el oeste. Corresponde al expediente número 3.309.

Esta finca pertenece a dos Registros de la Propiedad, por lo que sus datos e inscripción en ambos Registros son: Inscrita al tomo 1.577, libro 8 de Almatret, folio 129, finca número 866, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida; y tomo 1.615, libro 31 de Serós, folio 145, finca número 3.184, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida. Valorada en 622.500 pesetas.

Dado en Lleida a 7 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—59.820.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 25/1994 de registro, de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Fernández Graell, contra don Pedro García López y doña María Dolores Mesa Agulló, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que, con su valor de tasación, se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de diciembre de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 19 de enero de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 16 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Casa con corral, compuesta de planta baja, con su taller, entresuelo, un piso y desván; de 24 palmos de ancho, incluido el grueso de las paredes, por 102 de largo, o sea, unos 98 metros cuadrados de superficie, sita en Floresta, en la calle Nueva, número 7, y que linda: Al frente, mediodía, con dicha calle; detrás, norte, don Ramón Vilaseca; derecha, oriente, callejón, e izquierda, poniente, don Antonio Leonart.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques, tomo 467, libro 13 de Floresta, folio 65, finca 713 triplicado, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en 13.600.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación, expido el presente edicto en Lleida a 30 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial.—59.748.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 863/1993, a instancia de «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima», contra don José Juan Canino Díaz y doña Anastasia Belli Canino, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de enero de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.460.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca registral 458. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid. Apartamento designado con la letra I, en la planta séptima o ático de la casa número 22 de la calle de Sor Angela de la Cruz, de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—59.840.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 614/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Alas Pumariño, contra don Francisco García Fuentes y doña Piedad López González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.935.200 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.796.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000614/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar número 14, sita en la calle Tierno Galván, de Huéscar (Granada). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar, al tomo 872, libro 196, folio 111, finca número 13.081, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—58.392.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.227/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don David Guardado Rodríguez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 2.851.327 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 2.138.496 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana sita en paseo Brianso, 10, cuarto, tercera, en Reus (Tarragona). Inscripción en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.946, libro 676, folio 143, finca registral 36.973.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—58.365.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 71/1992, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Francisco J. Caleyá Alvarez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.837.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000071/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Dehesa de secano, denominada «Loberas y Sollizas», al sitio de su nombre, término de Badajoz, destinada a pasto y labor, de extensión 110 hectáreas. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, al tomo 1.580, libro 117 de Badajoz, folio 14 vuelto, como finca registral número 5.955, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—59.812.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 569/1994, a instancia de don Gumersindo González González, representado por el Procurador señor De los Llanos Collado Camacho, contra don Luis García Manso Prieto y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000000569/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Madrid, en la calle Sánchez Barcáiztegui, número 36, piso primero, letra B, escalera número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 986 del archivo, folio 1, como finca registral número 41.106, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—59.782.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 823/1993, a instancia de «Arabe Española de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Amparo Naharro Calderón, contra Compañía Española de Pro. e Inver. Monteagredos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 75.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de enero de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, 56.550.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000823/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Nave en la 2.ª planta, señalada con la letra M del edificio sito en la calle I, sin número del polígono industrial de Vallecas (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 19 al libro 339, folio 82, finca número 33.150, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—59.449-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 383/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Mateo Pérez Sebastián y doña María del Pilar Martín Salvador, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 8.090.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.067.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000383/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Enmedio, número 10, piso cuarto, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.227, libro 576, folio 186, finca número 31.339.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—59.631-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 298/91, se siguen autos de secuestro a instancia de «Interban, Sociedad Anónima de Financiación», representada por el Procurador don Raúl Martínez Ostenero, contra «Llorente Promotora y Constructora Vegas, Sociedad Anónima», administrador don Baldomero Martín en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la tasación realizada de las fincas para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 12 de diciembre del actual a las doce horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 10 de enero de 1995 también a las doce horas.

Tercera subasta: El día 7 de febrero del próximo año igualmente a las doce horas.

#### Condiciones

Primera: El tipo de la primera subasta será de 1.050.000 pesetas, para la finca número 3.872, de 813.750 pesetas para la finca número 3.873, de 1.376.250 pesetas para la finca número 3.875, de 1.166.250 pesetas para la finca número 3.880, de 1.203.750 pesetas para la finca número 3.881, de 1.020.000 pesetas para la finca número 3.882, de 1.350.000 pesetas para la finca número 3.883, de 900.000 pesetas para la finca número 3.884, de 1.027.500 pesetas para la finca número 3.907, de 1.800.000 pesetas para la finca número 3.931, de 671.250 pesetas para la finca número 3.943, de 506.250 pesetas para la finca número 3.944, de 521.250 pesetas para la finca número 3.945, de 686.250 pesetas para la finca número 4.051, de 675.000 pesetas para la finca número 4.052, de 682.500 pesetas para la finca número 4.053, de 705.000 pesetas para la finca número 4.054, de 735.000 pesetas para la finca número 4.055, de 735.000 pesetas para la finca número 4.056, de 735.000 pesetas para la finca número 4.057 y de 746.250 pesetas para la finca número 4.058.

Para la segunda, la cifra resultante de restar el 25 por 100 a cada uno de los tipos anteriormente reseñados y para la tercera, sin sujeción a tipo. No

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que las admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas mencionadas se encuentran todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Segovia y responden a los siguientes datos registrales:

1. Urbana con número registral 3.872.
2. Urbana con número registral 3.873.
3. Urbana con número registral 3.875.
4. Urbana con número registral 3.880.
5. Urbana con número registral 3.881.
6. Urbana con número registral 3.882.
7. Urbana con número registral 3.883.
8. Urbana con número registral 3.884.
9. Urbana con número registral 3.907.
10. Urbana con número registral 3.931.
11. Urbana con número registral 3.943.
12. Urbana con número registral 3.944.
13. Urbana con número registral 3.945.
14. Urbana con número registral 4.051.
15. Urbana con número registral 4.052.
16. Urbana con número registral 4.053.
17. Urbana con número registral 4.054.
18. Urbana con número registral 4.055.
19. Urbana con número registral 4.056.
20. Urbana con número registral 4.057.
21. Urbana con número registral 4.058.

Las certificaciones del Registro en las que figuran los datos identificativos completos de las fincas se encuentran unidas a las actuaciones a disposición de los interesados en la subasta. Esta se celebrará de forma doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual clase de Segovia al que por turno de reparto corresponda.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—59.411-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 549/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Blanca Grande Pesquero, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Santiago García Paredes y doña Victoriana Carbajo González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Santiago García Paredes y doña Victoriana Carbajo González:

1. Urbana 11, piso tercero C, del bloque U-1, situado en la calle de Santa Virgilia 46 del polígono Santa María en Hortaleza, hoy Madrid, que mide

una superficie de 71 metros y 97 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 577, folio 169, finca número 14.422.

2. Urbana: Local comercial número 1 de la casa 6 del bloque VIII, en Madrid, barrio de Hortaleza, al sitio conocido por San Lorenzo, hoy urbanización «Colombia», avenida Celio Villalba, número 6. Esta situada en la planta semisótano. Inscrita al tomo 336, folio 212, finca número 7.661.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.911.999 pesetas, para la finca número 14.422, y de 3.168.298 pesetas, para la finca número 7.661, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de enero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.401-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 587/1994, a instancia de la compañía mercantil «Abbey National Bank, S. A. E.», representada por el Procurador don Guillermo García San Miguel Hoover, contra Rentas y Solares y don Pascual Cervera de la Chica, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 31 de enero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación, 304.640.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 228.480.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000587/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana sita en calle Pepe Hillo, número 7, vivienda unifamiliar, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17 al tomo 500, libro 354, folio 250, finca registral número 26.551, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—59.471.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 138/1987, de quiebra voluntaria de «Industrias Fitosanitarias Cooperavistas, Sociedad Anónima» (FICOOP, S.A.), representada por el Procurador señor Álvarez Wiese, y en la pieza cuarta de la misma se ha dictado auto por el que se señala Junta de acreedores para el próximo día 21 de noviembre de 1994, para proceder a la graduación y pago de créditos mediante 10.000.000 de pesetas, obtenidos de la venta del registro fitosanitario de FICOOP, S. A, a las once horas.

Citándose mediante el presente a todas las personas comparecidas en autos, y a los posibles acreedores subsidiariamente para el caso de resultar negativas las citaciones, expido el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—59.787.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 556/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra don José Monteiro Ferreira y doña Leonilde Enriquez-Cruz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de enero de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 30.426.880 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de febrero de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 22.820.160 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4070, sita en la calle Capitán

Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000556/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Madrid, calle Concepción Arenas, 3, cuarto, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 87 del archivo, folio 168, finca registral 7.878, inscripción octava.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—59.733.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.219/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Carmen Fitzgibbon Fuentes y don Paul Severn, señora Sole Batet, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada a los demandados don Paul Severn y doña María del Carmen Fitzgibbon Fuentes. Terreno y hotel sito en la Moraleda, polígono 5, parcelas

32 y 33, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 306, libro 13, folio 193, finca 1.111.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.798.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de enero de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.797.

## MADRID

### Edicto

Don Alberto Arribas Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 832/1994, en resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la entidad «Publicidad Postal, Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, calle Antonio López, número 233, y dedicada a la publicidad; habiéndose designado para el cargo como Interventores Judiciales a don Enrique Fernández Yruegas Moro y don Antonio Moreno Rodríguez, y a la acreedora representante legal del «Banco Banesto, Sociedad Anónima», con un activo de 723.437.166 pesetas y un pasivo de 427.423.680 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de tirada nacional y en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alberto Arribas Hernández.—La Secretaria.—58.492.3.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en expediente número 1.140/1992, sobre suspensión de pagos de «K.S.M.», representada por el Procurador señor Dorremocha, se hace saber haber sido aprobado el Convenio presentado por la entidad suspensa, con las modificaciones introducidas por el acreedor «Agfa Gevaert, Sociedad Anónima», y que han sido aceptadas por «K.S.M.», ordenándose a los interesados a estar y pasar por él, y nombrada la Comisión de acreedores integrada por «Agfa Gevaert, Sociedad Anónima», «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», «K. Salfed España, Sociedad Anónima», y el legal representante de «K.S.M., Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid, 7 de octubre de 1994.—El Secretario.—59.725.

## MADRID

### Edicto

Doña Miryam Iglesias García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen actuaciones de juicio ejecutivo número 1.026/1989, a instancia del Procurador señor don Luis Estrugo Muñoz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Martín Izquierdo y doña María del Pilar Díaz Sanz, en las que por resolución de esta fecha se ha acordado sacara a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Urbana: 141. Piso 5, número 4, con acceso por portal 2 del edificio compuesto por los portales 1 al 6, en la urbanización «Fuenlabrada VII», actual calle Suecia, número 9, piso 5, número 4, de Fuenlabrada. Linda: Frente, mirando fachada principal, resto finca matriz; derecha, piso 3 de la planta; izquierda, resto finca matriz, portal 1 y patio de luces. Cuota: 0,448. Superficie: 73,63 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3 al libro 6, tomo 1.024, como finca número 720, al folio 40.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, de Madrid, el día 12 de enero, a las doce horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el de 10.350.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado en el mismo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto en el caso de que el rematante sea el propio demandante.

Tercero.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de acreditarse por los licitadores el haber consignado previamente el 60 por 100 de dicha cantidad en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, cuenta corriente número 2.438, y al número de procedimiento antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrán verificarse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Quinto.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tie-

nen por bastante la titulación, aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta la misma y queda subrogado en las responsabilidades que contiene, al igual que en los términos y pactos de la compraventa.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, por igual término, el día 14 de febrero de 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones.

En prevención de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta o fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta el día 14 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Y para que sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas y para su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo el presente en Madrid a 7 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Miryam Iglesias García.—El Secretario.—59.716.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.321/1993, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña Raquel García Torres, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercera, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, colonia «El Sardinero», kilómetro 6,300 de la avenida de la Albufera, y dentro de esta colonia, en el bloque número 14, hoy calle San Claudio, número 146, local comercial número 2, en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, en el libro 628 de la sección de Vallecas, folio 91, finca registral número 48.229.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—59.621.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 445/1991, a instancia de La Caixa, contra «Import Export Alfonso, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en tercera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, habiendo resultado celebradas la primera y segunda subastas con el resultado de haber quedado desiertas, debiendo consignarse previamente la cantidad de 6.750.000 pesetas, resultante del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, para poder ser admitidos en la licitación.

Segunda.—Dicha cantidad podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Local número 1.a) Local comercial de planta baja o bajera de la casa número 21 de la calle Navas de Tolosa, de Pamplona, situado a mano izquierda del portal de la casa. Tiene su acceso por la calle Navas de Tolosa, y una superficie de 131 metros cuadrados útiles. Confronta: Con el frente, con la calle Navas de Tolosa; fondo, con resto del local del que se segregó; derecha, entrando, portal de entrada a casa, hueco de escalera y patios, y por la izquierda, con casa número 19 de la calle de Las Navas. Le corresponde una participación en los elementos comunes de 11 enteros 30 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de los de Pamplona al tomo 826, libro 98, folio 68, finca número 6.216, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—59.732.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 782/1993, a instancia de «Svenson, Sociedad Anónima», contra «Edificio Cala Bassa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de enero de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 108.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de marzo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Parcela C, en el término de Madrid, antes Canillas, paraje La Plaza, la cual se encuentra incluida dentro del polígono urbanístico «Parque Conde de Orgaz». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, sección tercera, al tomo 1.566, libro 183, folio 104, finca registral número 10.637.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—59.727.

## MADRID

*Edicto*

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 188/92 a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Deleito García, contra otro y «Akisa», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado que al final se dirá, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42 de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de febrero de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de marzo de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número de cuenta 2653, referencia 17-0188-92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad del inmueble objeto de subasta se encuentra suplido por la certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá el presente de notificación en forma al referido demandado de los señalamientos de las subastas, habida cuenta su estado de rebeldía e ignorado paradero.

El bien embargado y que se subastas es el siguiente:

Apartamento, señalado con el número 4, sito en planta 19, del edificio denominado «Residencial Viena», en Benidorm, calle Viena. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 663, libro 177, folio 165; finca registral número 16.752.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—59.818.

## MADRID

*Edicto*

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.387/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Santos García González y otros en los que se ha acordado la siguiente cédula de notificación de existencia del procedimiento:

## Cargas y derechos reales

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 1.387/1989, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Santos García González y otros, por la presente se notifica a usted, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en calle Panaderos, 4, bloque 11, diversos pisos, en Fuenlabrada (Madrid), consta como titular de una carga, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor, haciéndole saber que para la distribución del sobrante, si lo hubiere, se seguirá el orden de antigüedad de los asientos registrales.

Caso de que el interesado no se mostrase conforme con esa distribución deberá comparecer en este Juzgado alegando los motivos para sustentar su preferencia sobre los asientos registrales anteriores.

Y para que conste y sirva de notificación a «Tecnihogar, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, libro la presente en Madrid a 13 de octubre de 1994.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—59.810.

## MADRID

*Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 286 de 1989, a instancia de «Lisban, Sociedad Anónima de Leasing», representada por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra don Antonio Antón Santamaria, en reclamación de cantidad, se acuerda sacar a tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo:

Un local comercial en planta baja de la calle San Pedro Cardeña, número 32, de Burgos, de 48,43 metros cuadrados, aproximadamente, inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha capital al tomo 3.414, folio 163, finca 14.305, tasado en 8.717.400 pesetas.

Un local comercial en planta baja de la calle San Pedro Cardeña, número 32, de Burgos, de 65,55 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha capital al tomo 3.414, folio 163, finca 14.307, tasado en 11.799.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 16 de diciembre próximo, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse el 50 por 100 del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta, que lo fue con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; estando de manifiesto los autos.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto servirá de notificación de la subasta al demandado, al ignorarse su actual paradero.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—59.352.

## MADRID

*Edicto*

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 209/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de la parte actora doña Concepción Albácar Rodríguez, en nombre y representación de La Caixa, contra don Pedro de Diego Rodríguez y doña Encarnación Muñoz Grande, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 16.971.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de febrero de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de

los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado y que se subasta

Vivienda sita en Madrid, avenida Valladolid número 9, piso cuarto, centro, derecha. Superficie aproximada 113,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 1.972, folio 97, finca número 53.286.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial, Beatriz García García.—59.735.

## MADRID

### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio cognición, seguido bajo el número 251/1986, a instancia del Procurador don Jorge Deleito García, en nombre y representación de «Mutua Madrileña Automovilista», contra don José Antonio Rodríguez Rodríguez y don Estanislao Rodríguez López, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados don José Antonio Rodríguez Rodríguez y don Estanislao Rodríguez López, los cuales han sido tasados en la cantidad de 10.752.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, el próximo día 15 de diciembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.752.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536000014025186, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de enero, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de la finca:

Piso tercero interior de la casa número 3 de la plaza de José Villarreal, de esta capital, situado en la planta 3.ª del edificio, sin contar la baja, compuesto de cuatro habitaciones, hall, cocina, cuarto de baño y W.C. de servicio, teniendo dos puertas de acceso que dan a la escalera de la casa, una que corresponde a la entrada principal y otra a la de servicio. Linda: Al sur, por donde tiene su entrada, con la escalera y caja de la escalera; al este o derecha, entrando, con la casa número 4 de la plaza de José Villarreal y trozo de terreno propiedad de la casa; que se divide horizontalmente; al oeste o izquierda, con finca de don Julián Reizabal, y al norte o fondo, con propiedad de los herederos de doña Luisa Fernández de Castro. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 358 del archivo, libro 358 de la sección segunda, folio 186, finca número 8.572.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—59.834.

## MADRID

### Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 705/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Estrugo Muñoz, contra don Clemente Urreta Jiménez y doña Emilia de los Heras Pérez, con domicilio ambos en la calle Juan Pascual, número 16, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta, y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican más adelante.

### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova 17, oficina 4043, clave 17, número cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia, de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 17 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma y se declare desierta, se señala en tercera

subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones antes referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 14 de febrero de 1995, a las diez treinta horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Urbana número 2, piso 1.º de la casa número 16 de la calle Juan Pascual de esta Capital, con una superficie de 69,39 metros cuadrados, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, libro 87 de la sección primera de Vicálvaro, folio 76, finca número 2.855, sale por su valoración de 17.500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jefa, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—59.766.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.228/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra don Claudio Pérez Rodríguez y doña Faustina Cobo del Olmo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de abril de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 6.160.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23, de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.620.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20, de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001228/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en urbanización residencial «Los Delfines», bloque B, primero, derecha, en Ciudadela (Menorca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadela, al tomo 1.563, libro 479, folio 200, finca registral 20.805, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—59.734.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 00705/1993 A2 y a instancia de doña Jacinta Rico Rico, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Juan Luis Gómez Rico, nacido en Calamonte (Badajoz) el día 1 de abril de 1946, hijo de Luis y Jacinta, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, quien se ausentó de su domicilio conyugal en septiembre de 1976, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria judicial.—59.698.

1.ª 28-10-1994

#### MALAGA

##### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 1.377/1991, seguidos a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Valdecasas, contra doña Francisca Piñero Pérez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 12 de diciembre de 1994 a las doce horas.

Por segunda vez, el día 12 de enero de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 11 de febrero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 60.—Vivienda, tipo 3-D MF, izquierda, del portal número 6, en planta sexta del bloque número 4, al partido primero de la Vega, cortijo «San Ciriaco y San Luis», de este término. Inscrita al tomo 1.499, folio 31, finca 64.083, inscripción cuarta.

Valor de tasación a efectos de subasta: 7.733.400 pesetas.

Por medio del presente se notifica el señalamiento de las subastas a la demandada, doña Francisca Piñero Pérez, en ignorado paradero.

Dado en Málaga a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—59.633.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que por auto de fecha 8 de julio del año en curso, recaído en el expediente de suspensión de pagos número 13/1994, tramitado a instancias de «Construcciones Vera, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Cerrajeró, número 10 de esta ciudad, representada por el Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, se ha declarado a dicha entidad en estado legal de suspensión de

pagos, en su modalidad de insolvencia provisional, habiéndose convocado a los acreedores a junta general, que se celebrará el próximo día 12 de diciembre, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, antiguo Palacio de Justicia, en cuya junta se procederá a la discusión y, en su caso, aprobación del convenio propuesto por la entidad suspensa, advirtiéndose a los acreedores que podrán concurrir a la misma personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

Lo que, para general conocimiento, se hará pública por medio del presente edicto, dado en Málaga a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario judicial.—59.404.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo, número 246/1992, seguidos a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Valdecasas, contra «Supro Maifi, Sociedad Anónima»; don Hans Wer Erich Suhr y don José Antonio Montoya Martín, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 10 de febrero de 1995, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 10 de marzo de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 20 de abril de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso, quinto derecha, del edificio «Jean Lours», en la calle Bélgica, sin número, en Fuenigrola. Está distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una extensión superficial de 104 metros cuadrados.

Que vistas las características constructivas de la misma y el mercado de venta de la zona donde se ubica, llegamos a la siguiente valoración: 104 metros cuadrados a 70.000 pesetas: 7.280.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—59.617.

## MALAGA

## Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 249/1994, instado por «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra «Icrisavi, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 9 de diciembre de 1994, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de enero de 1995 y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 9 de febrero de 1995 y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 15.400.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero únicamente por la actora.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

## Finca objeto de subasta

Vivienda tipo D, vivienda número 36 en el conjunto de viviendas unifamiliares del grupo 2 de la calle Manuel Torriglia, de Churriana (Málaga). Ocupa una superficie construida de 108,27 metros cuadrados sobre parcela de 108,34 metros cuadrados.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—58.525.

## MALAGA

## Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 527/1992 autos de juicio menor cuantía, a instancia de «La Siesta de Mijas Golf, Sociedad Anónima», contra Mercantil Romjon Properties Limited, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre próximo, y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para las que se señala el día 12 de enero de 1995 próximo, y hora de las doce, para la segunda, y el día 16 de febrero de 1995 próximo, y hora de las doce, para la tercera.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 5.965.469 pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

Derechos de propiedad, correspondientes al 69,85 por 100, sobre el apartamento vivienda, número 40, y aparcamiento número 40, sita en la urbanización El Llano Mijas Golf.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación al demandado Mercantil Ronjan Propertier Limited, expido el presente.

Dado en Málaga a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—59.636.

## MALAGA

## Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 258/1994, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, contra don Julio Antelo Gómez y doña María del Carmen Rollán Marín, y por las fincas hipotecadas que se describen más adelante, he acordado señalar para la primera subasta el día 13 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes

## Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la suma de 6.480.000 pesetas, que fue tasada en la escritura la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a los mismos hora y lugar, el próximo día 11 de enero de 1995, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el próximo día 15 de febrero de 1995, debiendo consignarse el 20 por 10 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta.

## Finca hipotecada objeto de subasta

Urbana.—Vivienda señalada con el número 128, situada en la fila que tiene su frente al norte. Se sitúa en la manzana E, de esta fase III, del conjunto conocido por residencial «El Limonar», fase III, o manzanas C-D-E, situado en el término de Málaga, barriada Puerto de la Torre. Ocupa su parcela una superficie de 140 metros cuadrados. La vivienda consta de dos plantas y tiene una superficie útil de 89,94 metros cuadrados. En planta baja ocupa una superficie de 63,84 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, sala de estar, cocina y aseo, y en la planta alta se encuentra el distribuidor, tres dormitorios y un baño. El resto de la superficie hasta la total de la parcela se distribuye en porche, patio, leñera, lavadero, entrada y jardín privado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.904, libro 67, finca número 2.918, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—59.792.

## MALAGA

## Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 281/1994 autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Promociones Bolsa 6, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 31 de enero de 1995 y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de febrero de 1995 y hora de las doce treinta, para la segunda, y el próximo día 23 de marzo de 1995 y hora de las doce treinta, para la tercera.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca para cada finca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento cuenta 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haber efectuado el depósito de la consignación mencionada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la deudora «Promociones Bolsa 6, Sociedad Anónima», del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

## Bienes objeto de subasta

1 Finca número 1. Local comercial 1 en planta baja del edificio que se dirá. Consta de una zona diáfana. Ocupa una superficie total construida, incluidas zonas comunes, de 60 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle Garcerán; izquierda, con la número 31 de la misma calle, y fondo, con la número 23 de la calle Altamira.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.965, libro 183, folio 153, finca número 8.201.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 9.396.000 pesetas.

2. Finca número 3. Vivienda tipo 2 en planta segunda del edificio. Consta de salón-estar, vestíbulo, cuarto de baño, cocina y un dormitorio. Ocupa una superficie útil de 41 metros 49 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida, con inclusión de zonas comunes, de 68 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo de su planta; derecha, entrando, con hueco de escalera y patio; izquierda, con calle Garcerán, y fondo, con patio de luces y casa número 31 de calle Garcerán.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.965, libro 183, folio 157, finca número 8.205.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 6.960.000 pesetas.

Las dos fincas anteriormente descritas forman parte del edificio enclavado en solar situado en calle Garcerán, número 33, procede del edificio demarcado con el número 13 del barrio de Huelin, en Málaga.

Dado en Málaga a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaría judicial.—58.415.

## MANACOR

## Edicto

Don Antonio Rotger Cifré, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 195/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Pilar Perelló, contra «Esplai d'Artá, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada a la demandada que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Creus y Font i Roig de Manacor, el próximo día 15 de diciembre de 1994, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04390000180195/1994, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Estado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de enero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar levantada sobre el solar número 6 de la urbanización «Montfarrutx», en la colonia de San Pedro, término de Artá, lugar de Sa Bassa de'n Fesol. La vivienda consta de planta sótano, destinada a garaje, que mide 38 metros 72 decímetros cuadrados; de planta baja, que mide 41 metros 38 decímetros cuadrados, distribuidos en distribuidor, estar-comedor, cocina y baño, y de planta piso primero, que mide 38 metros 86 decímetros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, baño y distribuidor.

Pendiente de inscripción, por lo que deberá obtenerse para la presente.

Registro: Ver como previa, tomo 2.403, folio 172, finca 5.907 y ahora la finca 11.681.

Tasada a efectos de subasta en 7.100.000 pesetas.

Dado en Manacor, 29 de septiembre de 1994.—El Juez, Antonio Rotger Cifré.—El Secretario.—59.749.

## MANZANARES

## Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que, en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 291/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Alvarez Armenteros y doña Carmen Gómez Medina, representados por la Procuradora doña María Gabriela Moraga Carrascosa, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a los demandados don Francisco Alvarez Armenteros y doña Carmen Gómez Medina, y que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 23 de noviembre del año en curso, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que han sido tasados los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya), una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga la segunda, el próximo día 22 de diciembre del año en curso, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes embargados objeto de subasta

1. Urbana. Piso número 4. Es el piso primero B. Está situado en la planta primera del edificio-casa en San Sebastián de los Reyes, en la calle Pablo Ortiz, por donde está señalada provisionalmente con el número 40. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y caja de escalera y piso número 3 o primero A; derecha, entrando, con vuelo de patio posterior de luces; izquierda, con calle de Pablo Ortiz, y por el fondo, con casa número 45 de la calle San Onofre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 88, folio 195, finca número 5.251, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Obligación hipotecaria serie B, número 6, relativa al inmueble antes descrito valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana, piso número 5. Es el piso segundo A. Está situado en la planta segunda del edificio-casa en San Sebastián de los Reyes, en la calle de Pablo Ortiz, por donde está señalada provisionalmente con el número 40. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con piso número 6 o segundo B, rellano y caja de luces; derecha, entrando, con vuelo de calle Pablo Ortiz; izquierda, con patio posterior de luces, y por el fondo, con terreno del señor López Fonseca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 88, folio 198, finca número 5.252, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Obligación hipotecaria serie B, número 7, relativa al inmueble antes descrito, valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana, piso número 6. Es el piso segundo B. Está situado en la planta segunda del edificio-casa en San Sebastián de los Reyes, en la calle de Pablo Ortiz, por donde está señalada provisionalmente con el número 40. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y caja de escalera y piso número 5 o segundo A; derecha, entrando, con patio posterior de luces; izquierda, con vuelo de calle de Pablo Ortiz, y por el fondo, con casa número 43 de la calle San Onofre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 88, folio 201, finca número

5.253, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Obligación hipotecaria serie B, número 8, relativa al inmueble antes descrito, valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Urbana, piso número 7. Es el piso tercero A. Está situado en la planta tercera del edificio-casa en San Sebastián de los Reyes, en la calle de Pablo Ortiz, por donde está señalada provisionalmente con el número 40. Tiene una superficie de 45 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con piso número 8 o tercero B, rellano y caja de escaleras; izquierda, con patio posterior de luces; por el fondo, con terreno del señor López Fonseca, y por la derecha, con vuelo de calle Pablo Ortiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 88, folio 204, finca número 5.254, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Obligación hipotecaria serie C, número 6, relativa al inmueble antes descrito, valorada en 1.500.000 pesetas.

5. Urbana, piso número 8. Es el piso tercero B. Está situado en la planta tercera del edificio-casa en San Sebastián de los Reyes, en la calle de Pablo Ortiz, por donde está señalada provisionalmente con el número 40. Tiene una superficie de 45 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y caja de escalera y con piso número 7 o tercero A; derecha, entrando, con patio posterior de luces; por el fondo, medianería de la casa número 43 de la calle San Onofre, y por la izquierda, con vuelo de la calle Pablo Ortiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 88, folio 207, finca número 5.255, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Obligación hipotecaria serie C, número 7, relativa al inmueble antes descrito, valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 10 de octubre de 1994.—El Juez, Victoriano Serrano García.—El Secretario.—59.301.

#### MARBELLA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 110/1993, a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Frampar, Sociedad Anónima», ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 11 de enero de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 6 de febrero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación a la demandada en el caso de no poder llevar a efecto la notificación personal.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Planta primera, local oficina hoy señalado con la letra B del edificio, destinado a garaje, comerciales, oficinas, apartamentos, sito en esta ciudad de Marbella, carretera nacional 340, de Cádiz a Málaga, hoy avenida Ricardo Soriano, sin número de orden, y con acceso también por la calle Ramón Gómez de la Serna. Tiene una superficie de 200 metros 94 decímetros cuadrados, correspondiendo de ellos a terraza 55 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, o oeste, con calle Arturo Rubinstein; izquierda o este, con resto de la finca matriz, y por su fondo o espalda, al sur, con zona común. Su entrada la tiene por el norte y da a zona común, lindando también por este viento con resto de la finca principal. Inscrita al folio 35 del libro 160 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, inscripción segunda de la finca número 12.315.

Tasada la anterior finca en la suma de 46.886.000 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.784.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella,

Hace saber: Que en los autos, número 109/1994, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra el bien hipotecado por «Computer Systems Co. Limited», se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las once treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 16 de enero de 1995, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 15 de febrero de 1995, a las once treinta horas y en el mismo lugar.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.010994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En caso de que el día señalado sea festivo, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, excepto sábados.

#### Finca objeto de subasta

Urbana, 20. Planta tercera. Vivienda conocida por letra «A» del edificio situado en Marbella, denominado edificio «Mimosa Palace», teniendo su fachada por calle de Pablo Casals.

Superficie: Vivienda, 114 metros cuadrados. Terraza, 27,10 metros cuadrados. Total: 141,10 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 969 del archivo, libro 37 de Marbella, sección segunda, folios 97 y 98, finca 2.898, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 4 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Torres Donaire.—El Secretario.—59.786.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que los autos 461/1993, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra el bien hipotecado por «R. C. D. Decorama, Sociedad Limitada», se ha acordado en resolución de este fecha sacar a públicas subastas por las veces que dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 17 de enero de 1995, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 17 de febrero de 1995, a las doce horas y en el mismo lugar.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0461/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En caso de que el día señalado sea festivo, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, excepto sábados.

#### Finca objeto de subasta

Descripción.—Urbana 6. Nave industrial número 40 del bloque de 11, sito en término de Marbella, polígono industrial «La Ermita», al este del arroyo Primero. Mide en sótano 125 metros cuadrados y en planta baja 332 metros cuadrados, y linda: Al frente, calle; a la espalda, la nave industrial 46 de igual procedencia; a la derecha, entrando, la nave 39, y a la izquierda, resto de la finca de procedencia.

Inscripción.—Folio 21, libro 145, finca número 10.973, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tipo de tasación para la subasta: 55.875.000 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Torres Donaire.—El Secretario.—59.771.

#### MARCHENA

##### Edicto

Doña Teresa Orellana Carrasco, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marchena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 137/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don Joaquín Manuel Barrera Ríos, doña Cándida Barrera Ríos y doña Beatriz Barrera Ríos, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación, el día 14 de diciembre de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 15 de febrero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 5 de abril de 1995.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada uno de ellas.

Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

#### Bienes que salen a subasta

Finca número 16.512, suerte de tierra calma de secano, en la hacienda llamada el Descansillo de pago redondo, término municipal de Arahál, con una superficie de 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas.

Finca registral número 14.044, suerte de tierra de olivar de secano, en pago redondo, término municipal de Arahál, que tiene de cabida 1 hectárea 58 áreas 2 centiáreas.

Finca registral número 16.505, suerte de tierra de calma de secano, en la hacienda de el Descansillo, en pago redondo, término de Arahál, con una superficie de 1 hectárea 44 áreas 90 centiáreas.

Finca registral número 16.506, suerte de tierra de calma de secano, de la hacienda llamada el Descansillo de Arahál, con una superficie de 1 hectárea 44 áreas 90 centiáreas.

Finca número 16.508, suerte de tierra calma y olivar de secano, en la hacienda el Descansillo, en pago redondo de Arahál, de una superficie de 1 hectárea 41 áreas 32 centiáreas.

Finca número 10.453, suerte de tierra destinada a suelo de era, en el ruedo y término de Paradas, con una cabida de 7 áreas 81 centiáreas.

Valoradas todas ellas en la suma de 8.573.291 pesetas.

Dado en Marchena a 6 de octubre de 1994.—La Jueza, Teresa Orellana Carrasco.—El Secretario.—59.586.

#### MATARÓ

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 55/1994-R por demanda del Procurador señor Fábregas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria de la Sierra, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 16 de enero de 1995 y hora de las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170, de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de febrero de 1995 y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1995 y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de 45.238.530 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Local número 1 del edificio sito en término de Vilassar de Mar, con frente a la avenida Carlos III, esquina a la carretera de Cabriels, denominado «Tomás Bretón», que constituye las dos plantas sótanos del edificio, destinadas a aparcamiento de vehículos automóviles, que tiene una extensión superficial de 1.935 metros 93 decímetros cuadrados la segunda planta y 1.786 metros 85 decímetros cuadrados la primera planta; se accede a ellas a través de una rampa situada en el vértice suroeste de la finca y desde la avenida Carlos III, y entre dichas plantas se accede por una rampa interior. Lindan en conjunto: Por el sur, con la avenida Carlos III; por el oeste, con la carretera de Cabriels a Vilassar de Mar, y por el este y por el norte, con finca de «Construcciones Castillejos, Sociedad Anónima»; por arriba, con las entidades 2 al 14, ambas inclusive, y por debajo, con el solar del inmueble. Tiene asignado un porcentaje de 56 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró en el tomo 3.034, libro 268, folios 19 al 119, fincas números 4.625-55 al 4.625-105, ambos, excepto las fincas número 4.625-62 y 4.625-63 que no se ejecutan en el presente procedimiento.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.827.

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 229/1994-M, por demanda del Procurador don Juan Manuel Fábregas Agustí, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», domiciliado en Santander, calle Paseo de Pereda, números 11 y 12, con código de identificación fiscal A-39000013, contra don Francisco Javier Buch Solé, domiciliado en urbanización «Supermaresme», calle Llavanes, torre 89, de Sant Vicenç de Montalt, con documento nacional de identidad número 46.100.064-Z, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona ante el Notario don Antonio Ventura-Traveset Hernández, con el número 2.515 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 24 de enero de 1995, a las once

horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es el de 228.771.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de febrero de 1995, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 24 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Solar en el que existe edificada una vivienda unifamiliar aislada, ubicada en la parcela número 89, de la zona residencial «Supermaresme», en término de Sant Vicenç de Montalt. Consta de planta baja y primera planta alta; la planta baja tiene una superficie útil de 299,02 metros cuadrados y construida de 322,75 metros cuadrados, distribuidos interiormente. La primera planta alta tiene una extensión superficial de 156,62 metros cuadrados y útiles de 161,50 metros cuadrados construidos, distribuidos interiormente. El resto de la parcela tiene una extensión superficial de 2.468 metros cuadrados, equivalentes a 65.375 palmos 96 decímetros de palmo, también cuadrado. Linda: Norte, calle de la urbanización; sur, parte con calle de la urbanización y en parte con parcela número 77 de don Julio Carandini; este, parcela número 88 de doña Pilar Sarobe, y al oeste, parcela número 90 de don Enrique Lacalle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.964, libro 96 de Sant Vicenç de Montalt, folio 139, finca número 3.808.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 26 de septiembre de 1994.—El Secretario sustituto.—59.830.

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido con el número 158/1993-M por demanda del Procurador don Juan Manuel Fábregas Agustí, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Madrid, plaza de la Independencia, número 6, con número de identificación fiscal A-28142081 contra don Sebastián Marsa Caldeira y su esposa doña Manuela Santos Campos, domiciliados ambos en calle avenida Puig i Cadafalch, número 192, con documento nacional de identidad número 38.788.542 y

38.804.739 en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, ante el Notario don Francisco Javier Hernández Alonso, con el número 245 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 24 de enero, a las diez horas de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es el de 6.601.876 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de la mañana, con la rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 24 de marzo, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 3. Vivienda del piso segundo de la casa sita en Mataró, vecindario de Cerdanyola, con frente a la calle Ramón Berenguer, número 113, compuesta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie de 63 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, con vuelo a la calle; al norte, con terraza, departamento 2; al este, con sucesores de don Gerardo Coll; al oeste, con caja de escalera, patio de luces, «Compañía de Fluído Eléctrico» y don José Morenilla; abajo, con departamento 2, y arriba, con el 4. Tiene asignado un coeficiente del 15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 3.020, libro 79 de Mataró, folio 222, finca 5.445, inscripción cuarta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 26 de septiembre de 1994.—El Secretario sustituto.—59.828.

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 102/1994, a instancias de «Pyrhedur, Sociedad Anónima», contra «Corporación Comercial del Soling, Sociedad Limitada», se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las once horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya oficina principal de Mataró cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de subasta es de 18.701.760 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de enero de 1995, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 17 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 4. Vivienda unifamiliar radicada en término municipal de Orrius, en el llamado vecindario de La Plaza, procedente de la finca conocida como Can Campins. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Mataró, tomo 3.017, libro de Orrius, folio 37, finca 546, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 27 de septiembre de 1994.—El Secretario.—59.596.

### MATARO

#### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mataró, con el número 557-M/1993, por demanda del Procurador don Juan Manuel Fábregas Agustí, en nombre y representación de «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Rudolf Leinweber Bodenstein, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, el día 22 de julio de 1991, ante el notario don Segismundo Verdagué Gómez, con el número 1.323 de su protocolo, se hace saber por medio del presente que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto de remate el día 19 de diciembre, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la Riera, número 117, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho

tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, pudiéndose hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es el de 20.040.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de enero de 1995, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiere postor se señala la tercera subasta para el día 21 de febrero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efectos en el día inmediato hábil, a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa-torre sita en término de Argenton, partida Las Escomas, Veinat de la Pujada, que se compone de planta baja, constituyendo una vivienda unifamiliar, con una superficie total edificada de 220 metros 95 decímetros cuadrados, que consta de diversas dependencias y servicios, edificado todo ello sobre parte de pieza de tierra plantada de cepas, de cabida 6 cuarteras 6 cuartanes, equivalentes a 1 hectárea 59 áreas 13 centiáreas 50 miliáreas. Linda: Oriente, con sucesores de Semproniana Rovira y en parte con don José Matheu, parte con don Desiderio Font y parte con don Celestino Masferrer Matas; mediodía, con el nombrado don Desiderio Font; poniente, con la riera de Argenton y en parte con los derechohabientes de don Juan Mustarós, y al norte, parte con don Vicente Mustarós y parte con doña Agustina Fábregas Palau, hallándose la parte no edificada destinada a patio o jardín.

Título: Le pertenece por construcción del edificio sobre terreno de su propiedad según resultada en todos sus extremos en la escritura de declaración de obra nueva autorizada por el Notario de Vilassar, don Urios Camarasa, el día 23 de noviembre de 1984.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 2.844, libro 138 de Argenton, folio 81, finca número 1.693-N.

Dado en Mataró a 30 de septiembre de 1994.—El Secretario.—59.833.

### MATARO

#### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 13/1994-S, por demanda del Procurador señor Fábregas, en nombre y representación de Hipotecaria Entidad Financiación, domiciliada en Barcelona, vía Augusta, número 108, con código de identificación fiscal número A-08-455230, contra doña María Rosa Vila Iglesias, con domicilio en avenida Marina Juliá, número 13, de Argenton, con documento nacional de identidad número 38.588.659, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, ante el Notario don Javier García Ruiz, con el número 582/1990 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 16 de diciembre, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secre-

taria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es el de 30.000.000 de pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de enero, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 16 de febrero, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana: Casa torre, con su terreno, adjunto, destinado a jardín, compuesta de bajos y pequeño piso alto, sita en la avenida de Marina Juliá, número 13, de la villa de Argenton, de extensión superficial en junto, 1.350 metros cuadrados. Linda, también en junto: Norte, izquierda; sur, derecha, entrando, y este, espalda, con predio de Josefa Saborit Noguer, hoy sus sucesores, y al oeste, frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 848, libro 56 de Argenton, folio 230, finca número 1.322.

Tasación: Se tasa la finca en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 3 de octubre de 1994.—El Secretario sustituto.—59.612.

### MÉRIDA

#### Edicto

Don Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las diez horas del día 22 de diciembre tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, embargados a los deudores don Luis Rojas Alonso y doña Tomasa González Nieto, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, bajo el número 400/1993, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de 8.000.000 de pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar, previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, a las diez horas del día 6 de febrero de 1995.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto del bien que no haya sido rematado y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las diez horas del día 27 de marzo de 1994, en igual sitio y observancia.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Solar dentro del casco urbano de la villa de Oliva de Mérida, al sitio Ejido de Oliva de Mérida, que ocupa una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, y que linda: Norte y poniente, con la finca de don José y don Miguel Benítez Béjar y doña Amalia Merino de Llanos, saliente con Ejidos de Oliva de Mérida, y mediodía, con el camino de Paloma; dentro del perímetro de esta finca, existe una nave diáfana, destinada a almacén en el Ejido de Oliva de Mérida, ocupa una superficie útil de 235 metros y 23 decímetros cuadrados, siendo la construida de 250 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, don José y don Miguel Benítez Béjar; izquierda y fondo, con resto del terreno donde se ubica, y frente, calle aún sin nombre.

Título: Don Luis Rojas Alonso y su esposa doña Tomasa González Nieto, adquirieron la primitiva finca, por compra que constante su matrimonio hicieron a don José y Miguel Benítez Béjar y doña Amalia Merino de Llanos mediante escritura otorgada en la villa de Guareña ante el infrascrito Notario el día 31 de agosto de 1990, bajo el número 175 de orden de su protocolo, y la obra nueva realizada mediante escritura otorgada en Mérida el día 10 de junio de 1991 ante el Notario de dicha ciudad don Siro Cadaval Franqueza, bajo el número 968 de orden de su protocolo.

Inscripción: Tomo 1.894, libro 93, folio 121, finca 7.226, primera y segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Mérida.

Dado en Mérida a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Romualdo Hernández Díaz-Ambrosio.—El Secretario.—59.805.

#### MIERES

##### Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Jueza de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 325/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Popular Español, frente a Adelaida Pico Fernández, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de diciembre de 1994, para la segunda el día 16 de enero de 1995 y para la tercera el día 8 de febrero de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 3337000-18-325-94.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca número uno, vivienda situada a la derecha, entrando, en la planta baja de la casa número 2 de la calle Canal, de Mieres, integrada en el grupo denominado Mieres Sur, en el bloque 8-A. Es de tipo A, con una superficie útil de 28 metros 71 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, despensa, cocina, baño y dos habitaciones. Linda, mirando al edificio desde la calle: Frente, calle Canal; derecha, entrando, más del Instituto Nacional de la Vivienda que la separa de la calle A; izquierda, portal y caja de la misma planta de la casa número 1 de la calle A, y más del Instituto Nacional de la Vivienda, hoy Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Tiene como aneja una carbonera situada en el sótano del edificio. Cuota de participación en relación al total del valor del inmueble: 14,32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 700, libro 615, folio 223, finca número 47.068-N.

Tasada en 9.075.000 pesetas.

Dado en Mieres a 3 de octubre de 1994.—La Jueza, María Victoria Ordóñez Picón.—El Secretario judicial.—59.672.

#### MONZON

##### Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón (Huesca),

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo 139/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de «Caja Rural del Alto Aragón Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Rodolgo, contra los demandados don Manuel Blanch Gil y don Cristóbal Blanch Samperi, con domicilio en Alabelda, calle Depósitos, número 4, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados o de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, de Monzón, cuenta 1994.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 29 de diciembre próximo, en ella servirá de tipo el señalado para la primera, con una rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta: El 31 de enero próximo, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en el término municipal de Pomar de Cinca:

Finca rústica de secano, hoy regadío, de 26 hectáreas 39 áreas 39 centiáreas, inscrita al tomo 369, libro 11, folio 88, finca 137 del Registro de la Propiedad de Sariñena, valorada en 35.000.600 de pesetas.

Finca rústica de secano, hoy regadío, de una superficie de 39 áreas 6 centiáreas, inscrita al tomo 369, libro 11, folio 21, finca 1.515 del Registro de la Propiedad de Sariñena, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Monzón a 11 de octubre de 1994.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—El Secretario.—59.780.

#### MOSTOLES

##### Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 96/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Lantero González, contra don Miguel Ortiz-Cañavate Puig-Mauri, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Vivienda unifamiliar que consta de una sola planta con una superficie construida de 74 metros 82 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, dos baños, «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios y garaje.

con una superficie de 35 metros 75 decímetros cuadrados.

Se encuentra construida dicha vivienda sobre la parcela de terreno número 20-a, del polígono 24 de la colonia «Las Lomas», en término municipal de Boadilla del Monte, Madrid. Tiene una superficie de 1.941 metros cuadrados, destinados el resto de la superficie no construida a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, tomo 169, libro 60 de Boadilla del Monte, folio 205, finca 3.541.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Móstoles, polígono número 1 de Arroyomolinos, calle F, esquina a calle A, número 27, el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 51.600.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ellas.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles, cuenta número 2.673, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, número de procedimiento 96 de 1994, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Caso de no haberse señalado, cualquiera de las subastas en día inhábil, se entenderá prorrogado para el siguiente día hábil.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 12 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 13 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y sirva de notificación en legal forma a los demandados don Miguel Ortiz-Cañavate Puig-Mauri, caso de que no fueren hallados.

Dado en Móstoles a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma García de Ceca Benito.—La Secretaria.—59.374-3.

## MURCIA

## Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 0861/93, a instancia del Procurador don Julián Martínez García, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra Juguetes Benedicto, don Rafael Benedicto Crespo y doña María del Carmen Aguilar Martínez en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de diciembre de 1994, 10 de enero y 20 de febrero de 1995, todas ellas a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad; sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualesquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

## Relación de bienes objeto de subasta

Primero: Urbana solar que constituye la parcela número 22 de la urbanización de las Salinas, sito en la Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, superficie 415 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con calle; por el este y sur, con tierras de la sociedad urbanizadora «Playa Paraíso del Mar Menor, Sociedad Anónima», y por el oeste, con la parcela número 23. Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 462, libro 166, folio 236, finca número 12.722, inscripción tercera.

El tipo para la primera subasta es de 2.000.000 de pesetas.

Segundo: Urbana solar que constituye la parcela número 23 de la urbanización de las Salinas, sito en la Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, superficie 415 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con calle; por el este y sur, con finca de la compañía mercantil urbanizadora «Playa Paraíso del Mar Menor, Sociedad Anónima», y en parte, por el este, con la parcela número 22, y por el oeste, con la parcela número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 462, libro 166, folio 237 vuelto, finca número 12.724, inscripción tercera.

El tipo para la primera subasta es de 2.000.000 de pesetas.

Tercero: Un trozo de tierra seco, vertientes montuosas, destinado a la edificación, situado en término de Murcia, partido de La Alberca, sitio llamado «Verdolay», que linda: Norte, camino forestal de Santa Catalina a la Luz; sur, terrenos propiedad del Estado y finca de don José López del Toro; este, barranco o rambla de Santa Catalina, y poniente, con resto de finca matriz de donde se segregó. Tiene de cabida total 24 áreas, o sea, 2.400 metros cuadrados, de los cuales corresponden a cabida inscrita 2.000 metros cuadrados y a cabida sin inscribir 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia al libro 110 de la sección novena, folio 66 vuelto, finca número 9.196, inscripción cuarta.

El tipo para la primera subasta es de 17.880.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 10 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—59.400-3.

## MURCIA

## Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 667/1993, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Magdalena Mestre Carretero, representada por la Procuradora doña Fuensanta Martínez-Abarca Artiz, contra don Enrique Riquelme Moreno y doña Matilde Valcárcel Gómez, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 7 de diciembre de 1994; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 9 de enero de 1995, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1995.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018066793, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

#### Finca objeto de la subasta

Solar con nave industrial en Alcantarilla (Murcia), sito en término de Alcantarilla, pago del Campico, sitio del Cabezo de los Ballesteros, calle Cervantes, 19, tiene una línea de fachada de 8 metros 15 centímetros y una línea de fondo de 40 metros, lo que hace una superficie de 362 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, grupo de casas baratas; izquierda, finca de Francisco Lajarin Bernal; fondo, finca de su procedencia, y frente o norte, calle de su situación.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, al tomo 223, libro 191 de Alcantarilla, folio 38, finca 16.220, inscripción quinta.

Declaración de obra nueva sobre dicho solar, está construida la siguiente edificación: Nave industrial de una sola planta, con una superficie de 326 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias propias a su uso. Lindando por todos sus lados sobre la parcela donde se encuentra enclavada.

Tasadas a efectos de subasta, la finca descrita en primer lugar, en 9.650.000 pesetas, y la descrita en segundo lugar en 1.250.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y sitio público de costumbre, se expide el presente.

Dado en Murcia a 24 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—59.703.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 239/1991, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Fulgencio Pelegrin Abellán (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), doña María Josefa Baños Rodríguez (y cón-

yuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), don Alfonso Pelegrin Abellán (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), doña Josefa Abellán Martínez (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y don Antonio Pelegrin Martínez (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de diciembre de 1994, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 19 de enero de 1995, a las once treinta horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

#### Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra, huerta en término municipal de Murcia, partido de Santa Cruz, con una superficie de 2 áreas 14 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Finca registral número 9.119 del Registro de la Propiedad de Murcia V. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

2. Vivienda unifamiliar en dos plantas, cubierta de terraza, situada en el término de Murcia, partido de Santa Cruz, calle Mayor, sin número, con una superficie solar de 100,95 metros cuadrados. Finca registral número 10.366 del Registro de la Propiedad de Murcia V. Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

3. Vivienda unifamiliar en dos plantas, cubierta de terraza, situada en el término de Murcia, partido de Santa Cruz, calle Mayor, sin número, con una superficie solar de 89,32 metros cuadrados. Finca registral número 10.364. Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—59.768.

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 446/1992, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Francisco Conesa Martínez, doña María Antonia Navarro Cano y las mercantiles «Flota 92, Sociedad Anónima», y «Ventura Cañada, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de diciembre del año en curso próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que al final se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de enero de 1995 próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero de 1995 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta primera, tipo F, sita en Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de la Senda de Casillas. Tiene una superficie construida de 102,38 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, sección sexta, libro 298, folio 15, registral número 23.069.

Valorada en 13.872.000 pesetas.

Vivienda en planta segunda, sita en igual lugar que la anteriormente descrita. Tiene una superficie construida de 100,71 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, sección sexta, libro 298, folio 17, finca registral número 23.071.

Valorada en 13.632.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.373-3.

## MURCIA

### Edicto

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 213/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don Juan Manuel Cuesta Morcillo y otros sobre reclamación de 1.338.507 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar, a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 12 de diciembre de 1994, en segunda subasta el día 11 de enero de 1995 y en tercera subasta el día 13 de febrero de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que se fija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Piso en planta tercera, tipo D del edificio que se integra, sito en Hellín, Gran Vía del Conde de Vallengano, sin número, ocupa 91 metros 56 decímetros cuadrados construidos, se compone de varias dependencias. Finca inscrita número 27.154. Su valor conjunto es el de 5.000.000 de pesetas.

Lote 2. Vivienda en segunda planta tipo B, del edificio en que se integra, sito en Hellín, Gran Vía del Conde Vallengano, sin número, tiene entrada por el portal de la Gran Vía, se compone de varias dependencias. Con una superficie de 117,30 metros cuadrados construidos, finca inscrita número 25.904. Su valor conjunto es de 5.200.000 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos por lo que los licitadores deberán

conformarse con lo que de los mismos obre en el Registro de la Propiedad.

Para el supuesto de que algún señalamiento recayera en día inhábil, se entenderá que será celebrado en el siguiente día hábil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la región de Murcia, «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso Alcaraz Mellado.—El Secretario.—59.433-3.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 536/1994-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra don Eugenio Martínez Palanes, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar, en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 26 de enero de 1995, 27 de febrero de 1995 y 27 de marzo de 1995, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay; las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas, en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en los que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los

que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Trozo de tierra, riego morera, sito en término de Murcia, partido de Llano de Brujas, sito en los Cabecicos Verdes, de cabida 36 áreas 33 centiáreas, igual a 3 tahúllas 1 ochava 20 brazas, dentro de cuyo perímetro existe una casa para labrador, que ocupa 145 metros cuadrados, y todo linda: Norte, tierras de don Angel Martínez Romero; sur, acequia de Casillas; este, tierras de don Jesús Martínez Romero, carril de servidumbre en medio, y oeste, tierras de don Antonio y don José González.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 5, libro 84, tomo 2.883, folio 136, finca 1.810-N.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en 6.795.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.831.

## MURCIA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 18/1990-C, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Juan Diego Sánchez Vega, don Juan Sánchez Vicioso y doña Agapita Vega Vilchez, sobre reclamación de 827.280 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—para el acto del remate, se ha señalado en primera subasta el día 2 de diciembre de 1994; en segunda subasta, el día 28 de diciembre de 1994, y en tercera subasta, el día 27 de enero de 1995; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado abierta al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destina a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta, será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que, de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: 202. Una tercera parte indivisa de apartamento dúplex, tipos A y B, situado en las plantas 15 y 16 del ala 4 del edificio denominado «Torremares», sito en la «Hacienda La Manga de San Javier», en el paraje de La Manga de San Javier, término municipal de dicha villa. Tiene su entrada por la planta número 15, y está comunicado con la planta 16 por una escalera interior, ocupa con las dos plantas una superficie construida de 449 metros 78 decímetros cuadrados, estando compuesto en la planta 15 de vestíbulo, cocina, despensa, estar-comedor, cuarto de baño y terraza, y en la planta 16, de vestíbulo, seis dormitorios, uno de ellos con vestidor, cuatro cuartos de baño trastero y terraza. Linda por todos sus vientos con zona de la urbanización. Cuota: En el edificio, 2,92 por 100, y en el conjunto, 2,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 289, folio 131, finca número 24.458. Valorada, a efectos de subasta, en 11.666.000 pesetas.

2. Urbana: 41. En la planta del sótano del edificio en Murcia, paraje de Cuesta o calle de la Magdalena, destinado a plaza de aparcamiento o garaje. Superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, 23 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, plaza número 40, de doña Dolores Molina Gallardo; fondo, calle Magdalena, e izquierda, plaza número 42, de los mismos copropietarios. Cuota: 0,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, al libro 138, tomo 2.718, folio 33, finca número 11.849.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

3. Urbana: 42. En la planta del sótano del edificio en Murcia, paraje de Cuesta o calle de la Magdalena, destinado a plaza de aparcamiento o garaje. Superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, 23 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, plaza de garaje número 41 de los mismos copropietarios; fondo, calle Magdalena, e izquierda, plaza número 43, de los mismos copropietarios. Cuota: 0,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia al libro 138, tomo 2.718, folio 36, finca número 11.851.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.349-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

506/1994, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra Cooperativa de Viviendas Expomurcia, sobre reclamación de cantidad de 43.976.041 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y, por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de diciembre de 1994, a las once treinta horas; para la celebración de la segunda, el día 12 de enero de 1995, a las doce horas, y para la celebración de la tercera, el día 13 de febrero de 1995, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor del bien; para la segunda, el valor del bien con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado. Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente como notificación a los demandados para el caso de que los mismos estuvieren en paradero desconocido.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 19.095, folio 92, libro 230, sección octava, inscripción cuarta.

Tiene una superficie de 880 metros cuadrados. Linderos: Norte, calle 3; sur, calle 11; este, finca Q, adjudicada a doña Angustias Martos Aguirre, y finca R, adjudicada a la Junta de Compensación; oeste, calle 12.

Esta parcela disfruta de una servidumbre de luces y vistas sobre la zona libre de patio de manzana de la finca continua R.

El tipo para la primera subasta según escritura es de 92.152.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaría.—59.788.

#### NAVALCARNERO

##### Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 394/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez, contra doña Concepción Hernández Saiz, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por tér-

mino de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta, el día 13 de diciembre de 1994 a las once horas de su mañana.

Segunda subasta, el día 13 de enero de 1995, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta, el día 13 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 6.300.000 pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 50 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2.689 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta, es propiedad de la demandada, y es la siguiente:

Parcela de terreno señalada con el número 5 de la calle Aguilá Real, en el plano de parcelación de la primera fase de la zona residencial de Coto Redondo, en el término municipal de Batres. Inscrita al folio 89 del tomo 1.265 del Ayuntamiento de Batres, libro 10, finca número 746.

Dado en Navalcarnero a 2 de junio de 1994.—La Jueza, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario judicial.—59.424-3.

#### ORENSE

##### Edicto

Don Eugenio Miguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 163/1990, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Ourense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez, contra Neolatón Luminosos, don Miguel Bruzos Braña y otros, sobre reclamación de la cantidad de 5.696.650 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 1 de diciembre de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 13 de enero de 1995, con rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 16 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 01-0983.217-9, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, acompañando al resguardo del ingreso del depósito correspondiente para poder participar en la subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que el presente edicto sirve de notificación a los demandados.

#### Bien objeto de subasta

Piso sito en Orense, calle Peña Trevinca, número 66, 2.º B. Valorado en 5.104.960 pesetas.

Dado en Orense a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eugenio Míguez Tabares.—El Secretario.—59.718.

#### ORENSE

##### Edicto

Don Eugenio Míguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 178/1993, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina, contra don José Benito Sotelo y doña Silvina Domínguez, sobre reclamación de la cantidad de 2.700.000 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 13 de diciembre de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 18 de enero de 1995, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 22 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 01-0983.217-9, por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, acompañando al resguardo del ingreso del depósito correspondiente, para poder participar en la subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que el presente edicto sirve de notificación a los demandados.

#### Bien objeto de subasta

Piso sito en Orense, Barrocas, bloque número 20, primero A. Valorado en 5.540.034 pesetas.

Dado en Orense a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eugenio Míguez Tabares.—El Secretario.—59.837.

#### ORENSE

##### Edicto

Don Eugenio Míguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 384/1993, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Corviam, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Marquina, contra don José Vázquez Rebollo, sobre reclamación de la cantidad de 5.616.258 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 23 de diciembre de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 30 de enero de 1995, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 6 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 01-0983.217-9, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo del ingreso del depósito correspondiente para poder participar en la subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que el presente edicto sirve de notificación a los demandados.

#### Bien objeto de subasta

Chalé en planta baja y piso, sito en Vista Hermosa, número 8, Orense. Valorado en 27.030.000 pesetas.

Dado en Orense a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eugenio Míguez Tabares.—El Secretario.—59.835.

#### ORENSE

##### Edicto

Don Eugenio Míguez Tabares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 19/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el señor Marquina, contra don José Fernández Boan y doña Bernardina González López, sobre reclamación de 4.800.411 pesetas, en los que, y por resolución de esta fecha, se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de diciembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de enero de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de febrero de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 01-0983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al escrito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve notificación a los demandados.

#### Bien objeto de subasta

Piso sito en calle Alejandro Pedrosa, número 94, tercero, Orense. Valorado en 12.532.000 pesetas.

Dado en Orense a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eugenio Míguez Tabares.—El Secretario.—59.836.

#### PADRON

##### Edicto

En virtud de lo acordado por don Juan Manuel Regal Menéndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón, en resolución de esta fecha, dictada en el Or. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 386/1992, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Oscar García Piccoli, contra don Rafael A. Gómez Rodríguez y doña María Dolores Martínez Alonso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Forma parte de una casa señalada con los números 46 y 48 de la calle Generalísimo Franco y número 13 del callejón de Dos Salidas, en esta villa y municipio de Padrón. Consta de planta baja, entreplanta, tres plantas altas, ático retranqueado y desván: Número tres.—Vivienda letra B), sita en la primera planta del edificio. Distribuida adecuadamente al uso a que se destina. Ocupa una superficie útil de 65 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, callejón de Dos Salidas; sur, rellano y caja de escaleras, patio de luces y vivienda y letra A) de la misma planta; este, calle Generalísimo Franco, y oeste, callejón de Dos Salidas y, en pequeña línea, patio de luces. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble.

de 9 centésimas. Inscrita al tomo 500, libro 116, folio 135, finca 10.842.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tetuán, sin número, de esta ciudad, el día 1 de diciembre, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 5.070.924 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 157500018038692 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de enero de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Padrón a 7 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—61.035.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 434/1992, a instancia de «Camelsa Mallorca, Sociedad Anónima», contra don Francisco Marroig Vives, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 10 de enero, a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 9 de febrero, a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por los tipos de tasación que al final se indican.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 4780001743492, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta, por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de la subasta

Mitad indivisa. Urbana. Número 10 de orden del edificio «El Port», consistente en vivienda de la planta primera, señalada con la letra «A», de cabida 167 metros 30 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, Ayuntamiento de Sóller, libro 277, tomo 4.378, folio 105, finca 12.940.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa. Urbana. Número 14 de orden. Plaza de aparcamiento número 4 de la planta sótano con acceso para vehículos por rampa, que arranca en la calle letra H y para personas por escalera y ascensor que conduce al zaguán del edificio denominado «el Port», con frente en la calle Antonio Montis, en el puerto de Sóller. Mide 38 metros 22 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de Palma número 1 del Ayuntamiento de Sóller, libro 277, tomo 4.378, folio 29, finca 12.921. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—59.306.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Miguel A. Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 172/1993, juicio ejecutivo a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Miguel Borrás Ripoll, contra don Angel Esbert Triay, en reclamación de 1.561.939 pesetas de principal más 500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de mayo de 1995, a las diez horas y por el tipo de tasación, que es de 17.000.000 de pesetas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 23 de junio de 1995, a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta,

se señala para la tercera subasta el próximo día 21 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 0479000170172/93, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499,2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

### Finca que se describe

Rústica.—Consistente en porción de terreno procedente de la finca «Son Cota», lugar del Pla de Sant Jordi, en término de esta ciudad, de cabida 3 cuarteradas o lo que realmente fuere, lindante: Al norte, con tierras de Son Ferrer, camino median-te; sur, con tierra de Juan Garau; al este, con porción de la misma finca adjudicada a Miguel Servera, y al oeste, con otra porción de la misma finca adjudicada a María Servera sobre la cual se construyó una edificación, a la que se le atribuye una antigüedad entre treinta y tres años consistente en: Vivienda de planta baja, que ocupa una superficie construida de unos 80 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en dos salas contiguas y comunicadas entre sí por un cuarto de aseo, una cocina, cisterna ubicada en el interior de una de las salas y en su exterior existe un porche y horno de construcción.

Inscrita al tomo 5.183, libro 1.147 de Palma IV, folio 31.

Se valora en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Artola Fernández.—El Secretario.—58.489-3.

## PORRIÑO

### Edicto

Don Francisco Iglesias Gómez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Porriño y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, registrados con el número 179/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Manuel Señorans Arca, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Manucar, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad-código de identificación fiscal 15.146.723-A, domiciliado en Las Gándaras de Budiño (Porriño), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela número siete.—Terreno sito en el polígono industrial de las Gándaras de Budiño, en el municipio de Porriño. Tiene una superficie de 3.105 metros 90 decímetros cuadrados, sobre la que existe una nave que fue parte de otra existente, de la que ha sido segregada. La nave tiene una superficie construida aproximada de 886 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con nave de la parcela número ocho; sur, en parte, con nave de la parcela número seis y resto con terreno de su propia parcela; este, con terreno de su propia parcela y con nave número dos de la parcela número uno antes descrita, y oeste, con terreno de la propia parcela en que se ubica. La nave tiene su acceso directo desde el lindero oeste de la parcela.

La parcela linda: Norte, en línea de 87 metros, con parcela número ocho; sur, en línea de 87 metros, con parcela número seis; este, en línea de 35 metros 70 centímetros, con parcela número uno, y oeste, en línea de 35 metros 70 centímetros, con la calle del polígono.

La parcela tiene su acceso directo por el lindero oeste, por el que linda con la calle del polígono.

Figura inscrita en el Registro de Tui, al tomo 839 de Porriño, libro 158, folio 189, finca 24.315, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Domingo Bueno, sin número, de esta localidad, el próximo día 12 de diciembre, a sus diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 48.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, en la cuenta número 3607-000-18-00179/1994), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el justificante de ingreso correspondiente a que se refiere el apartado 2.

Quinta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. De igual modo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo día 12 de enero, a sus diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero, a sus diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, debiendo, en este caso, consignarse una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora señalada.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados, en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Porriño a 6 de octubre de 1994.—El Secretario, Francisco Iglesias Gómez.—59.587.

#### PRIEGO DE CORDOBA

##### Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez de Primera Instancia de Priego de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 183/1993, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Arjona Aguilera; contra doña Francisca Rufián Aguilera, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 12 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 12 de enero de 1995, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, para la tercera, igual hora del día 12 de febrero de 1995, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número (Ayuntamiento), y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 7.000.000 de pesetas, correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

##### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda enclavado en la planta primera, al frente del edificio marcado con el número 23 de la calle Amargura, de esta ciudad (Priego de Córdoba), con acceso por la puerta segunda, contando desde la izquierda de las cuatro con que

cuenta el edificio, por el portal general de acceso a los pisos vivienda, es del tipo B, según el proyecto, y ocupa según el mismo una superficie útil de 70 metros 36 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda, entrando al mismo: Derecha, inmueble de don Rafael Sánchez Madrid; izquierda, vuelo de la calle Virgen de la Cabeza; fondo, vuelo de la calle Amargura, dando su frente al rellano y hueco de las escaleras y a la entidad número 5, tipo A, de su misma planta y patio de luces del edificio que arranca a nivel de su misma planta. Tiene el uso y acceso exclusivo de la mitad de dicho patio de luces del edificio. Y le es anexo el cuarto trastero señalado con la letra A que es el primero de la izquierda entrando a la zona de trasteros, ubicada en la planta baja del edificio, que ocupó una superficie de 5 metros 46 decímetros cuadrados. Tiene asignado un porcentaje de 14,10 por 100 en el total del inmueble y un valor asignado de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Priego de Córdoba a 26 de septiembre de 1994.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—59.423.3.

#### PUENTE-GENIL

##### Edicto

Don Enrique L. Alvarez González, Juez de Primera Instancia de Puente-Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40/1994, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don José García Amador y doña Rosario Gálvez Prats, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan a continuación; y señalándose para el acto del remate el día 13 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 13 de enero de 1995, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, para la tercera, igual hora del día 13 de febrero de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aguilar, números 1-3, y en las que registrarán las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

##### Finca objeto de subasta

Urbana: En Puente-Genil. Vivienda que forma parte integrante del edificio sito en calle Baldomero Jiménez, sin número de gobierno, y como finca

independiente se describe así: Número 25, vivienda exterior en planta segunda de las altas, de tipo O. Tiene una superficie construida de 109 metros 10 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 86 metros 75 decímetros cuadrados, según título, y según cédula de calificación definitiva tiene una superficie útil de 86 metros 86 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina con terraza lavadero, distribuidor, estar-comedor con terraza, dos cuartos de baños y tres dormitorios. Mirando el edificio desde la calle Baldomero Jiménez, linda: Por su frente, vuelos sobre dicha calle; por la derecha, vuelos sobre la calle Carlos Reina Bajo, por la izquierda, el piso tipo N de su misma planta y por el fondo, rellano y caja de escalera. Tiene como anejo un cuarto trastero de los enclavados en la azotea, concretamente el número 22, con una superficie útil de 4 metros 45 decímetros cuadrados, según título y según cédula de calificación definitiva de 3 metros 52 decímetros cuadrados útiles.

Cuota de participación: 4 enteros 2 centésimas por 100.

Inscripción: La tiene en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, libro 426 de Puente-Genil, tomo 954 del archivo, folio 209, finca número 25.832.

Valor a efectos de subasta: 6.092.000 pesetas.

Dado en Puente-Genil a 26 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—59.410-3.

## PUENTE-GENIL

### Edicto

Don Enrique L. Alvarez González, Juez de Primera Instancia de Puente-Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 114/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra «Gomalu, Sociedad Limitada», don Antonio Luque Pérez, doña Victoria Graciano Serrano, don Jesús Luque Graciano y doña María del Carmen Chaparro Camarero, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan a continuación; y señalándose para el acto del remate el día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 13 de enero de 1995, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, para la tercera, igual hora del día 13 de febrero de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aguilar, números 1-3, y en las que regirán las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

### Finca objeto de subasta

Finca urbana. Edificio destinado a almacén, antes dedicado a molino de aceite, situado en la prolongación de la calle Feria, hoy, calle España, señalado con el número 3 de la villa de Puente-Genil. Tiene una superficie de 529 metros 90 decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con casas construidas en la antigua almona, perteneciente a los sucesores de doña Carmen Paladín; por su izquierda, casa de los sucesores de don Francisco Carmona, y, por su fondo, con don Antonio Quintero García, surtiéndose de agua de un pozo que existe en las expresadas casas de la almona.

Título: La finca anteriormente descrita se encuentra inscrita en la siguiente proporción: El usufructo vitalicio a favor de los cónyuges, don Antonio Luque Pérez y doña Victoria Graciano Serrano, y la nuda propiedad a favor de los cónyuges don Jesús Luque Graciano y doña María del Carmen Chaparro Camarero.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, libro 103, folio 159, finca número 11.148.

Precio de subasta: 27.855.000 pesetas.

Dado en Puente-Genil a 26 de septiembre de 1994.—El Juez, Enrique L. Alvarez González.—La Secretaria.—59.403-3.

## PUENTE-GENIL

### Edicto

Don Enrique L. Alvarez González, Juez de Primera Instancia de Puente-Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 238/1993, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Manuel García Chaparro y doña Petra Velasco López, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 13 de diciembre de 1994, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 13 de enero de 1995 para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 13 de febrero de 1995, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Aguilar, 1-3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

### Finca:

Urbana: Vivienda que forma parte integrante del edificio sito en calle Parejo y Cañero, sin número de gobierno, y que como finca independiente se describe así: portal número 2. Número 19. Vivienda exterior en planta primera de las altas, a la izquierda y fondo, subiendo la escalera. Es de tipo N. Tiene una superficie construida de 111 metros 50 decímetros cuadrados y una superficie útil, según cédula de calificación definitiva, de 89 metros 65 decímetros cuadrados, y según título, de 89 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, con dos terrazas, cocina, lavadero, distribuidor, dos cuartos de baño y tres dormitorios, uno con terraza. Linda, mirando el edificio desde la calle Parejo y Cañero: al frente, dicha calle; a la derecha, piso tipo O de su misma planta y portal; a la izquierda, el piso tipo M de su misma planta del portal 1, y al fondo, rellano de escalera, patio interior de luz y piso tipo J de su misma planta y portal.

Cuota de participación: le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 2 enteros 60 centésimas por 100.

Inscripción: la tiene en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, tomo 970, libro 434, folio 102, finca número 26.401.

Valor a efectos de subasta: 6.223.087,50 pesetas.

Dado en Puente-Genil a 26 de septiembre de 1994.—El Juez de Primera Instancia, Enrique L. Alvarez González.—La Secretaria.—59.407-3.

## REQUENA

### Edicto

Doña Rosa Sonsoles Hernández González, Jueza de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de suspensión de pagos 384/1993, de la compañía «Mercantil D. G. Internacional, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Erans Albert y en el que se ha dictado por auto de fecha 13 de julio de 1994, se ha declarado en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional a la entidad «Mercantil D. G. Internacional, Sociedad Anónima», y al propio tiempo se ha convocado a los acreedores a la Junta general que se celebrará el día 13 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en Requena (Valencia), avenida Lamo de Espinosa, número 20, haciéndoles saber que pueden concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y debiendo presentar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos a la Junta, participándoles asimismo, que tanto el dictamen como los demás documentos presentados por los Interventores estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, con el fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que sirva de edicto en legal forma expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Valencia, en el periódico de esta ciudad de Requena, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Requena a 21 de julio de 1994.—La Jueza, Rosa Sonsoles Hernández González.—La Secretaria.—59.368-3.

## RIBADAVIA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Ribadavia (Orense) con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 239/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lorenzo Fariña, contra doña María Esther Pereiras López y don Modesto Feijoo Lafuente y la entidad «Desarrollo Agrario, Industrial y Urbano de Galicia, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, y si no hubiere postores, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Rústica. Finca destinada a pradera y monte, por mitad, de 3 hectáreas aproximadamente, sita en el término de Piñeiral, del pueblo de Barral, municipio de Castrelo de Miño, que tiene unas instalaciones de vaquería en su centro. Linda: Norte, de Odilo Bangueses Vázquez, Antonio Viso y otros; sur, camino; este, camino, herederos de Jose Martinez y herederos de Angela López, ambos con sendero en medio, y oeste, camino.

Título: El de compra a don Odilo Bangueses Vázquez y doña Cruz Covelas Rey, a medio de escritura autorizada por la Notaria de Ribadavia doña Teresa García Vila, el día 4 de junio de 1987.

Inscripción: Inscrita al folio 220 del tomo 415 del archivo, libro 74 del Ayuntamiento de Castrelo de Miño, finca 9.568, inscripciones primera y segunda.

Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ribadavia, plaza Mayor, sin número, el día 15 de diciembre de 1994, en primera subasta, y, en su caso, los días 10 de enero de 1995 y 2 de febrero del mismo año, todas ellas a las once horas; previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subastas el de 13.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en la primera subasta; el 75 por 100 de dicha cantidad en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, fijada la primera cantidad en la escritura de préstamo, y no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades fijadas para la primera o segunda subastas, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ribadavia a 12 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—59.808.

RUBI

Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubi y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo 163/1993, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Matias

Farres Azcutia y doña María del Carmen Pujol Liunell, en el que se ha acordado sacar a subasta, por veinte días, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pere Esmendia, número 15, 1.º, de Rubi, el día 11 de enero de 1995, a las once horas.

En prevención de que no se haga postura admisible o resulte desierta, se señala para la celebración de la segunda, por el mismo término, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, el día 8 de febrero de 1995, a las once horas.

Asimismo, para el supuesto que no hubiera posturas en la segunda o no resulten admisibles las pujas, por idéntico término y sin sujeción a tipo alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 8 de marzo de 1995, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0847, con el número 0862000017016393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación el establecimiento señalado.

## Bienes objeto de la subasta

Urbana. Casa de planta baja y un piso, con patio anterior, número 42 de la calle Valldoreix, de Sant Cugat del Vallés, que tiene una superficie de 160 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 899, libro 454 de Sant Cugat, folio 43, de la finca 10.607-N.

Valoración: 13.548.410 pesetas.

Una séptima parte indivisa de la finca: Urbana uno sótanos destinados a garaje, a los que se tiene acceso mediante una rampa, de la casa número 2 de la calle de Colomer, de Sant Cugat del Vallés, haciendo esquina con la de Martorell; que consta de una sola dependencia para plazas guardacoches. Tiene una superficie de 143 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 792, libro 499 de Sant Cugat, folio 134, de la finca 18.759.

Valoración: 2.553.571 pesetas.

Dado en Rubi a 27 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Dolores Costa Paris.—59.619.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

## Edicto

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 28/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Claudio Luna Santana, contra «Entidad Lanzainvest, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito de 9.000.000 de pesetas, con garantía hipotecaria sobre unas fincas propiedad del deudor, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo 3.746.250 pesetas, valor pactado, en la escritura de constitución de hipoteca las fincas hipotecadas que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 5 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio «Jovimar», sin número, de San Fernando de Maspalomas. Para

el caso de que no concurren postores a esta primera subasta se señala la segunda para el día 9 de enero de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar y por tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Para el caso de que tampoco concurren postores a esta segunda subasta se señala la tercera para el día 15 de febrero de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, en la Mesa del Juzgado el resguardo del depósito del 20 por 100 del tipo. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación el del señalamiento de subasta al demandado «Entidad Lanzainvest, Sociedad Anónima», sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

## Fincas subastadas

1. Urbana, en el término municipal de Mogán, urbanización «Puerto Rico», formando parte del conjunto de apartamentos en construcción denominado apartamentos «La Concha», en la planta segunda, finca 37, apartamento 206, con una terraza en su parte delantera. Ocupa una superficie útil de 31 metros 24 decímetros cuadrados, y la terraza, 18 metros cuadrados. Linda, el todo: Norte o frente, pasillo general de acceso; sur o fondo, pasillo común de servicios; naciente o izquierda, apartamento 205, y poniente o derecha, apartamento 207. Cuota: 1,86 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al folio 194 del libro 150, tomo 830, finca 18.282, inscripción segunda.

2. Urbana, en el término municipal de Mogán, urbanización «Puerto Rico», formando parte del conjunto de apartamentos en construcción denominado apartamentos «La Concha», en la planta segunda, finca 38, apartamento 207, con una terraza en su parte delantera. Ocupa una superficie útil de 31 metros 24 decímetros cuadrados, y la terraza, 18 metros cuadrados. Linda, el todo: Norte o frente, pasillo general de acceso; sur o fondo, pasillo común de servicios; naciente o izquierda, apartamento 206, y poniente o derecha, apartamento 208. Cuota: 1,86 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al folio 196 del libro 150, tomo 830, finca 18.284, inscripción segunda.

3. Urbana, en el término municipal de Mogán, urbanización «Puerto Rico», formando parte del conjunto de apartamentos en construcción denominado apartamentos «La Concha», en la planta primera, finca 43, apartamento 102, con una terraza en su parte delantera. Ocupa una superficie útil de 31 metros 24 decímetros cuadrados, y la terraza, 18 metros cuadrados. Linda, el todo: Norte o frente, pasillo general de acceso; sur o fondo, pasillo común

de servicios; naciente o izquierda, apartamento 101, y poniente o derecha, apartamento 103. Cuota: 1,86 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al folio 206 del libro 150, tomo 830, finca 18.294, inscripción segunda.

4. Urbana, en el término municipal de Mogán, urbanización «Puerto Rico», formando parte del conjunto de apartamentos en construcción denominado apartamentos «La Concha», en la planta segunda, finca 33, apartamento 202, con una terraza en su parte delantera. Ocupa una superficie útil de 31 metros 24 decímetros cuadrados, y la terraza, 18 metros cuadrados. Linda, el todo: Norte o frente, pasillo general de acceso; sur o fondo, pasillo común de servicios; naciente o izquierda, apartamento 201, y poniente o derecha, apartamento 203. Cuota: 1,86 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al folio 186 del libro 150, tomo 830, finca 18.274, inscripción segunda.

Del resultado del procedimiento no puede certificarse si existen o no inquilinos en las fincas objeto de subasta.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 5 de octubre de 1994.—El Secretario, Enrique Calvo Vergara.—59.355-3.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 410/1993, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Fernando Serena Mas-caray, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 9 de enero de 1995, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 144.196.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de febrero de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todo los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Finca urbana.—Xalet situado en el paraje Coll de San Pol y enclavado sobre una porción de terreno procedente de la mayor llamada «Viña Aprop», del término municipal de Sant Feliu de Guixols. Compuesta por planta baja, ocupada por garaje, vestíbulo, escalera interior, dormitorios, escalera interior, cocina, estar, local-maquinaria y porche cubierto, con una superficie total edificada de 195 metros 17 decímetros cuadrados, y planta noble, que se comunican entre sí por escalera interior, ocupada por tres dormitorios, dos baños, cuarto de aseo, distribuidor, salón, comedor-estar, otro aseo, cuarto lavadero, habitación planchar y terraza, con una superficie total edificada de 305 metros cuadrados más 62 metros cuadrados de terraza. Se halla construido sobre una porción de terreno de superficie, según el título y registro, 5.352 metros 73 decímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa una superficie de 367 metros cuadrados, y el resto está destinado a jardín y accesos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.617, libro 290, folio 105, finca número 14.211.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 6 de octubre de 1994.—La Secretaria.—58.345.

## SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de San Sebastián de la Gomera, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 362/1993, promovido por el Procurador señor Padilla Cámara, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la entidad «Playas de Alcalá, Sociedad Anónima», y que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle Trasera, número 26, por primera vez, el día 19 de diciembre de 1994, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 260.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 19 de enero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 21 de febrero de 1995, todas ellas a las once horas.

### Condiciones

No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 260.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuan-

to a la segunda subasta, el 75 por 100 de la suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

A efectos hipotecarios, se distribuye la responsabilidad entre las fincas de la siguiente manera: De la primera relacionada hasta la penúltima, ambas inclusive, reponden cada una de ellas de 2.500.000 pesetas de principal, más 700.000 pesetas fijadas para costas y gastos, y la finca descrita en último lugar responde de 10.000.000 de pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas para costas.

Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones.

Sin perjuicio de la que se lleve en las fincas hipotecadas conforma a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de la subasta

Urbana.—Finca número 3. Local comercial sito en la planta baja del bloque I, que ocupa una superficie de 904 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 215, libro 16 de Valle Gran Rey, folio 94, finca número 2.064.

Urbana.—Finca número 4. Local comercial sito en la planta baja del bloque I, que ocupa una superficie de 94 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 215, libro 16 de Valle Gran Rey, folio 95, finca número 2.065.

Urbana.—Finca número 5. Local comercial sito en la planta baja del bloque I, que ocupa una superficie de 90 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 215, libro 16 de Valle Gran Rey, folio 96, finca número 2.066.

Urbana.—Finca número 6. Local comercial sito en la planta baja del bloque I, que ocupa una superficie de 93 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 215, libro 16 de Valle Gran Rey, finca número 2.067, folio 97.

Urbana.—Finca número 7. Local comercial, sito en la planta baja del bloque I, que ocupa una superficie de 93 metros cuadrados. Inscrito al tomo 215, libro 16 de Valle Gran Rey, folio 98, finca número 2.068.

Urbana.—Finca número 8. Local comercial sito en la planta baja del bloque I, que ocupa una superficie de 94 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 215, libro 16 de Valle Gran Rey, folio 99, finca número 2.069.



Urbana.—Finca número 65. Apartamento sito en la planta primera del bloque II, que ocupa una superficie útil de 35 metros 92 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene distribución interior. Inscrito al tomo 215, libro 16 de Valle Gran Rey, folio 156, finca número 2.126.

Urbana.—Finca número 66. Apartamento sito en la planta primera del bloque II, que ocupa una superficie útil de 35 metros 92 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene distribución interior. Inscrito al tomo 215, libro 16 de Valle Gran Rey, folio 157, finca número 2.127.

Urbana.—Finca número 67. Apartamento sito en la planta primera del bloque II, que ocupa una superficie útil de 35 metros 92 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene distribución interior. Inscrito al tomo 215, libro 16 de Valle Gran Rey, folio 158, finca número 2.128.

Urbana.—Finca número 68. Apartamento sito en la planta primera del bloque II, que ocupa una superficie útil de 35 metros 92 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene distribución interior. Inscrito al tomo 215, libro 16 de Valle Gran Rey, folio 159, finca número 2.129.

Urbana.—Finca número 69. Apartamento sito en la planta primera del bloque II, que ocupa una superficie útil de 35 metros 92 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene distribución interior. Inscrito al tomo 215, libro 16 de Valle Gran Rey, folio 160, finca número 2.130.

Urbana.—Finca número 70. Apartamento sito en la planta primera del bloque II, que ocupa una superficie útil de 35 metros 92 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene distribución interior. Inscrito al tomo 215, libro 16 de Valle Gran Rey, folio 161, finca número 2.131.

Urbana.—Finca número 71. Apartamento sito en la planta primera del bloque II, que ocupa una superficie útil de 35 metros 92 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene distribución interior. Inscrito al tomo 215, libro 16 de Valle Gran Rey, folio 162, finca número 2.132.

Urbana.—Finca número 72. Apartamento sito en la planta primera del bloque II, que ocupa una superficie útil de 35 metros 92 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene distribución interior. Inscrito al tomo 215, libro 16 de Valle Gran Rey, folio 163, finca número 2.133.

Urbana.—Finca número 73. Apartamento sito en la planta primera del bloque II, que ocupa una superficie útil de 35 metros 92 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene distribución interior. Inscrito al tomo 215, libro 16 de Valle Gran Rey, folio 164, finca número 2.134.

Urbana.—Finca número 74. Apartamento sito en la planta primera del bloque II, que ocupa una superficie útil de 35 metros 92 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene distribución interior. Inscrito al tomo 215, libro 16 de Valle Gran Rey, folio 165, finca número 2.135.

Urbana.—Finca número 75. Apartamento sito en la planta primera del bloque II, que ocupa una superficie útil de 35 metros 92 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene distribución interior. Inscrito al tomo 215, libro 16 de Valle Gran Rey, folio 166, finca número 2.136.

Urbana.—Finca número 76. Apartamento sito en la planta primera del bloque II, que ocupa una superficie útil de 35 metros 92 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene distribución interior. Inscrito al tomo 215, libro 16 de Valle Gran Rey, folio 167, finca número 2.137.

Urbana.—Finca número 77. Apartamento sito en la planta primera del bloque II, que ocupa una

superficie útil de 35 metros 92 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene distribución interior. Inscrito al tomo 215, libro 16 de Valle Gran Rey, folio 168, finca número 2.138.

Urbana.—Finca número 78. Local sito en la planta sótano del bloque III, que ocupa una superficie útil de 610 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 215, libro 16 de Valle Gran Rey, folio 169, finca número 2.139.

Urbana.—Finca número 79. Apartamento sito en la planta primera del bloque III, que ocupa una superficie útil de 35 metros 92 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene distribución interior. Inscrito al tomo 215, libro 16 de Valle Gran Rey, folio 170, finca número 2.140.

Urbana.—Finca número 80. Apartamento sito en la planta primera del bloque III, que ocupa una superficie útil de 35 metros 92 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene distribución interior. Inscrito al tomo 215, libro 16 de Valle Gran Rey, folio 171, finca número 2.141.

Urbana.—Finca número 81. Apartamento sito en la planta primera del bloque III, que ocupa una superficie útil de 35 metros 92 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene distribución interior. Inscrito al tomo 215, libro 16 de Valle Gran Rey, folio 172, finca número 2.142.

Urbana.—Finca número 82. Apartamento sito en la planta primera del bloque III, que ocupa una superficie útil de 35 metros 92 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene distribución interior. Inscrito al tomo 215, libro 16 de Valle Gran Rey, folio 173, finca número 2.143.

Urbana.—Finca número 83. Apartamento sito en la planta primera del bloque III, que ocupa una superficie útil de 35 metros 92 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene distribución interior. Inscrito al tomo 215, libro 16 de Valle Gran Rey, folio 174, finca número 2.144.

Urbana.—Finca número 84. Apartamento sito en la planta primera del bloque III, que ocupa una superficie útil de 35 metros 92 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene distribución interior. Inscrito al tomo 215, libro 16 de Valle Gran Rey, folio 175, finca número 2.145.

Urbana.—Finca número 85. Apartamento sito en la planta primera del bloque III, que ocupa una superficie útil de 35 metros 92 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene distribución interior. Inscrito al tomo 215, libro 16 de Valle Gran Rey, folio 176, finca número 2.146.

Urbana.—Finca número 96. Apartamento sito en la planta segunda del bloque III, que ocupa una superficie útil de 35 metros 92 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene distribución interior. Inscrito al tomo 215, libro 16 de Valle Gran Rey, folio 187, finca número 2.157.

Urbana.—Finca número 97. Apartamento sito en la planta segunda del bloque III, que ocupa una superficie útil de 35 metros 92 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene distribución interior. Inscrito al tomo 215, libro 16 de Valle Gran Rey, folio 188, finca número 2.158.

Urbana.—Finca número 98. Apartamento sito en la planta segunda del bloque III, que ocupa una superficie útil de 35 metros 92 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene su distribución interior. Inscrito al tomo 215, libro 16 de Valle Gran Rey, folio 189, finca número 2.159.

Urbana.—Finca número 99. Apartamento sito en la planta segunda del bloque III, que ocupa una superficie útil de 35 metros 92 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene su distribución interior. Inscrito

al tomo 215, libro 16 de Valle Gran Rey, folio 190, finca número 2.160.

Urbana.—Finca número 100. Apartamento sito en la planta segunda del bloque III, que ocupa una superficie útil de 35 metros 92 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene distribución interior. Inscrito al tomo 215, libro 16 de Valle Gran Rey, folio 191, finca número 2.161.

Urbana.—Finca número 101. Apartamento sito en la planta segunda del bloque III, que ocupa una superficie útil de 35 metros 92 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene distribución interior. Inscrito al tomo 215, libro 16 de Valle Gran Rey, folio 192, finca número 2.162.

Urbana.—Finca número 102. Apartamento sito en la planta segunda del bloque III, que ocupa una superficie útil de 35 metros 92 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene distribución interior. Inscrito al tomo 215, libro 16 de Valle Gran Rey, folio 193, finca número 2.163.

Urbana.—Finca número 113. Bloque de edificación IV, en periodo de iniciación de obras, desarrollado en tres plantas o niveles (plantas de sótano, primera y segunda), y susceptible de construir cualquier otra que permitan las ordenanzas municipales, que ocupará una superficie construida de planta de sótano, de unos 1.750 metros cuadrados aproximadamente, en la que se ubicará un local, y en plantas primera y segunda, de unos 861 metros 12 decímetros cuadrados aproximadamente, donde se situarán varios apartamentos con sus respectivas terrazas. Inscrita al tomo 215, libro 16 de Valle Gran Rey, folio 204, finca número 2.174.

Dado en San Sebastián de la Gomera a 14 de julio de 1994.—La Jueza, María Jesús Nombela de Lara.—59.665.

#### SANTA COLOMA DE GRAMANET

##### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, recaída en los autos de expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 100/1994 se siguen a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra don Fernando Ginel Esteve y doña María Teresa Zurita Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

Departamento número 3. Planta entresuelo, puerta segunda, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Mosen Camilo Rosell, 28. Vivienda de superficie útil aproximada de 58 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con caja de la escalera, patio interior y finca contigua, resto de finca matriz; al sur, con dicha finca; al este, con la calle Mosen Camilo Rosell, y al oeste, con los patios interiores y caja de la escalera; encima, con el departamento 5, y debajo con el departamento 1.

Coefficiente de participación: 7,50 por 100.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 19 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5, de Santa Coloma de Gramanet, calle Camilo Rosell, número 18, bajos, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 14.892.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depo-

sitando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que el remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 17 de enero de 1995, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la primera, salvo en lo referente al tipo que servirá el del 75 por 100 del estipulado en la escritura de préstamo para la primer subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el día 21 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo y en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se hace constar que si se tuvieran que suspender las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebraría el lunes a la misma hora. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los deudores hipotecarios, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—59.324-16.

## SANTANDER

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de conciliación al número 42/1993, a instancia de doña María José Allende Ruiz, representada por el Procurador señor García Viñuela, contra «Promociones Peñacastillo, Sociedad Anónima» (PRO-PESA, S.A.), acordándose sacar a pública subasta y por el valor que se dirá, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 13 de diciembre de 1994, y hora de las nueve treinta de su mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de enero de 1995, y hora de las nueve treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de febrero de 1995, y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya número 3869000049004293, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate, y sólo por la parte actora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Los bienes que se embargan y su precio son los siguientes:

Urbana. Número 56.—Local comercial situado en la planta semisótano a niveles 3 y 2 de un conjunto residencial denominado «Propesa», con cuatro portales señalados con los números 44, 46, 48 y 50, de la avenida Bilbao, en Muriedas, término municipal de Camargo, identificado como L-3, con entrada independiente por el pasillo de distribución.

Inscrita al libro 309, folio 94, finca número 36.028. Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Tipo de subasta: 1.650.000 pesetas.

Urbana. Número 55.—Local comercial situado en planta semisótano a nivel 2 de un conjunto residencial denominado «Propesa», con cuatro portales señalados con los números 44, 46, 48 y 50, de la avenida Bilbao, en Muriedas, término municipal de Camargo, identificado como L-3, con entrada independiente por el pasillo de acceso. Tiene una superficie útil de 65 metros cuadrados.

Inscrita al libro 309, folio 93, finca número 36.026, Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Tipo de subasta: 4.550.000 pesetas.

Dado en Santander a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, sustituto.—El Secretario, en funciones.—59.419-3.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

### Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 127/1993, instados por el Procurador de los Tribunales señor Montero Brusell, en representación de «Banc Catalá de Crédit, Sociedad Anónima», contra don Manuel Izquierdo Sáez y doña Isabel Llovera Prieto, por una cuantía de 6.148.264 pesetas, por proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe: El día 25 de enero de 1995, la primera, y para el supuesto de declararse desierta; la segunda, el día 27 de febrero de 1995, y, en su caso, la tercera, el día 24 de marzo de 1995, todas ellas a las doce, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 9.512.500 pesetas.

La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca número 56. Vivienda en quinta planta. Puerta tercera, del edificio sito en Sant Boi de Llobregat, con frente a las calles de Riera Basté, Pablo Piñol, hoy Pi i Margall y Santiago Rusiñol, con entrada por la escalera B. Tiene una superficie de 74 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 938 del archivo, libro 396, folio 223, finca número 23.343, siendo la inscripción 10.ª esta hipoteca.

Las demás circunstancias del inmueble constan en autos. Se entenderán notificados de esta subasta los ejecutados por ésta publicados si no se les puede comunicar expresamente. Si en cualquiera de los días señalados no pudiese celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se realizará el día siguiente hábil, excepto sábado, o, en los sucesivos días si se repitiese o persistiese tal impedimento.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 4 de octubre de 1994.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—La Secretaria.—59.655.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 49/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Antonio López Jurado González, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña María Angeles Prados López y don Pedro Xorto Masip, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por el demandado:

Veintinueve. Piso cuarto puerta única, escalera de la calle del norte, en la cuarta planta alta de la casa número 59, hoy 15, de la calle Norte, de San Baudilio de Llobregat.

La hipoteca de la referida está inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 978, libro 433, del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat, folio 109, finca número 25.291, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Marianao, el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de enero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, y si hubiera lugar a los actuales titulares de las fincas, la celebración de las mencionadas subastas y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación, en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 6 de octubre de 1994.—El Secretario.—59.593.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 198/93-5.º se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra don Rafael Cabello Lara y doña María Isabel Sánchez Gañán, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», primera planta, a las once de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 13 de diciembre de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 12 de enero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1995, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, la que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo el actor rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados los que quieran a tomar parte en la subasta, proponiéndose que los licita-

dores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 148 de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que los títulos consisten en la certificación registral.

Tipo para la subasta: 9.726.750 pesetas.

## Bien que sale a subasta

Urbana, vivienda unifamiliar tipo A, sita en la urbanización «Santa Eufemia», en el término de Tomares, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 139, tomo 1.321, libro 59, finca número 4.303.

Dado en Sevilla a 7 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaría.—59.369-3.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 795/1993, promovidos por el Procurador don Manuel Martín Toribio, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Cobasa, Sociedad Anónima, Inmobiliaria», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que al final de expresa; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de enero de 1995 siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de enero de 1995 siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» cuenta número 399700018079593-1, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana 33.—Vivienda denominada octava D, en la planta octava del edificio número 51 de la VIII fase de construcción de la urbanización «San Diego», conjunto residencial enclavado en el polígono Miraflores, de esta ciudad. Tiene una superficie útil aproximada de 70,23 metros cuadrados, que se corresponde con una superficie construida de 88,04 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Le corresponde en el edificio una cuota de 2,023 por 100, y en la urbanización otra cuota de 0,499 por 100. Inscrita al folio 109 del tomo 757, libro 756, finca número 55.963 del Registro de la Propiedad número 5 de los de Sevilla.

El tipo de la subasta es de 6.142.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—59.439-3.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 129/1993, 3.º, se siguen autos de juicio de menor cuantía, promovidos por entidad mercantil «La Start, Sociedad de Responsabilidad Limitada», representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara e Izquierdo, contra entidad «Fonotrófon, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, calle Arraían, números 40-42, B-C, representada por la Procuradora doña Asunción Escobar Coronado, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 12 de enero de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de febrero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1995, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona del representante legal de la entidad demandada «Fonotrón, Sociedad Anónima», don Juan Castañeda Peña, con domicilio en calle Arrayán, números 40-42, bajo.

#### Bienes que salen a subasta y valoración:

Enclavo doble de duplicación de casetes, marca «Lyrec», número de serie 8413103, tipo 49-PL-25 D. 2.500.000 pesetas.

Bobinadora, marca «Lyrec»; modelo Tachos 90, número de serie 3670175, tipo T90 B. 1.500.000 pesetas.

Bobinadora, marca, «Tapematic 2002», sin modelo visible. 1.500.000 pesetas.

Total: 5.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaria.—59.614.

## SEVILLA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Fernando Sanz Talayero, del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Sevilla, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.119/1993-1, a instancias de Banco Popular Español, representado por el Procurador de los Tribunales don Mauricio Gordillo Cañas, contra «Técnicas Constructivas Industrializadas, Sociedad Anónima», don Antonio Román Ortiz y doña María Teresa Mellado Gutiérrez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de enero de 1995, a las once horas, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 20 de febrero de 1995, a las once horas, en segunda subasta, en el caso de que no hubiera postores en la primera, y que se hará con rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 24 de marzo de 1995, a las once horas, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes posteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en la entidad

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal del Prado de San Sebastián (Sevilla), una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100 por lo menos, del fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento al efecto, y no se aceptarán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta, reservándose también, como viene solicitado por el acreedor, las consignaciones del segundo y tercer postor que se hayan admitido y cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en el domicilio designado a tal fin.

La finca objeto del remate es:

Urbana. Vivienda tipo E, de la planta tercera de la casa número 6 de la calle Jiménez de Aranda, de esta capital. Ocupa una superficie de 121 metros 89 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Se halla situada a la derecha y fondo, desembocando en la planta. Mirando a la finca desde la calle Jiménez Aranda, linda: Por su frente, con la citada calle a la que tiene huecos; por la derecha, con calle particular que será prolongación de calle Pirineos, a la que tiene terraza; izquierda, con el piso número 5, tipo E, y descanso de la planta por donde se accede a la vivienda, y al fondo, con el piso número 3, tipo F. Su cuota de participación en la comunidad es de 2 enteros 75 centésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 78, del tomo 886, libro 1 de la sección tercera, finca número 25 (antes 56.554), inscripción 2.ª

En la escritura y a efectos de subasta se tasó la finca hipotecada en la cantidad de 12.060.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Sevilla a 5 de octubre de 1994.—La Secretaria.—59.697.

## TARRAGONA

### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 188/1993, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, y en su nombre y representación el Procurador don Angel Ramón Fabregat Ornaque, contra «Aadyal Fincas, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber que, por medio del presente, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar desiertas las anteriores, las fincas que luego se dirán. La subasta se celebrará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el día 13 de diciembre de 1994, y de resultar desierta, se

celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el día 17 de enero de 1995, e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 21 de febrero de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once cuarenta y cinco horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.771.000 pesetas para la finca número 44.361; la cantidad de 14.674.500 pesetas para la finca número 44.385, y la cantidad de 10.980.000 pesetas para la finca número 44.387, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la ley procesal civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la demandada en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana, inscrita en el folio 34, finca número 44.361.

Urbana, inscrita en el folio 46, finca número 44.385.

Urbana, inscrita en el folio 47, finca número 44.387.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.595 y libro 507.

Todas ellas son apartamentos que forman parte integrante del edificio denominado «Varadero», sito en Salou, calle Mayor, número 15.

Dado en Tarragona a 28 de julio de 1994.—El Secretario.—59.744.

## TARRAGONA

### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 502/1993 que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y en su nombre y representación, la Procuradora doña María Josefa Martínez Bastida, contra «Patrisol Salou, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 13 de diciembre de 1994, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el día 17 de enero de 1995; e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción

a tipo, que tendrá lugar el 21 de febrero de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once treinta horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 25.900.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.435, libro 408, folio 117, finca número 31.064. Porción de terreno, solar edificable, procedente de las parcelas números 33 y 34 A, 34 y 35, del plano general de la urbanización «Covamar», sita en la partida Cova, del término de Vilaseca, con cabida de 497,89 metros cuadrados. En su interior existe construido un chalet.

Dado en Tarragona a 28 de julio de 1994.—El Secretario.—59.379-3.

#### TARRAGONA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 301/1993, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, y en su nombre y representación el Procurador don José María Escoda Pastor, contra don Manuel Gil Gómez, doña María Teresa Gavaldá Franqués y don Juan Carlos Sanz García, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber que, por medio del presente, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 13 de diciembre de 1994, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 17 de enero de 1995, e, igualmente, una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 21 de febrero de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez treinta horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.646.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Parcela de terreno, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1 al tomo 1.638, libro 784, folio 110, finca número 40.523. Sita en término de esta ciudad, agregado de Tamarit, partida de Mora o Prat de la Mora, procedente de la heredad llamada «Mas de Marqués», cabida de 1.000 metros cuadrados.

Dado en Tarragona a 28 de julio de 1994.—El Secretario.—59.737.

#### TARRAGONA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 403/1993, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, y en su nombre y representación el Procurador don José María Escoda Pastor, contra «Residencial Barcelona-Salou, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber que, por medio del presente, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 13 de diciembre de 1994, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 17 de enero de 1995, e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 21 de febrero de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez quince horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.272.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada al demandado en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.677, libro 589, folio 222, finca número 50.432. Local comercial, señalado de número 1, en la planta baja, escalera B, del edificio denominado «Milano II», en Salou, calle Barcelona, con una superficie de 105,23 metros cuadrados.

Dado en Tarragona a 28 de julio de 1994.—El Secretario.—59.742.

#### TARRAGONA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 12/1992, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), y en su nombre y representación, el Procurador don Angel Ramón Fàbregat Ornaque, contra don Juan Esteban Ortóneda Laboria, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber que, por medio del presente, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por única vez, en tercera convocatoria, por haberse celebrado primera y segunda subastas, habiendo quedado desiertas por falta de licitadores, siendo imposible la celebración de la tercera subasta al haber sido convocada, por error, para una inexistente fecha, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 14 de diciembre de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—No habrá tipo para la subasta de referencia, al tratarse de tercera convocatoria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda, que fue el 75 por 100 de 24.000.000 de pesetas.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Porción de terreno, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2 al tomo 2.881, folio 128, finca número 11.615. Sita en Perelló, urbanización «Ampolla-Mar».

Dado en Tarragona a 29 de julio de 1994.—El Secretario.—59.745.

## TERRASSA

## Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Terrassa y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria, seguido en este Juzgado al número 394/1994, se ha dictado con esta fecha auto declarando en estado legal de quiebra voluntaria a la entidad mercantil «Bometrans, Sociedad Anónima», con domicilio social en Terrassa, calle Joan Mompeó, número 114, y nombra Comisario y Depositario de la quiebra, respectivamente, a don Francisco Pedreño Maestre, con domicilio en calle Balmes, número 224, 4.º-2.ª, de Barcelona, y a don Vicente Buruaga Puertas, con domicilio en calle Villarroel, número 15, de Barcelona.

Por el presente auto la entidad quebrada queda inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes y todas aquellas personas que tengan en su poder bienes de pertenencia de la quebrada, los deberán poner de manifiesto al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y las personas que adeuden cantidades a la quebrada deberán realizarlas al Depositario, bajo apercibimiento de que, en otro caso, no se reputará legítimo el pago.

Dado en Terrassa a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—El Secretario.—59.618.

## TERUEL

## Edicto

Doña Pilar Vicente-Gella Benítez, Jueza de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 132/1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora doña Pilar Cortel Vicente, en nombre y representación de «Credif Lyonnais, Sociedad Anónima», («Banco Comercial Español, Sociedad Anónima»), contra «E. M. Diseño y Transformación, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, por un importe de 4.556.714 pesetas, y en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados en dicho procedimiento, en los términos y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el 29 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 30 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 30 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, 6.

## Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros. Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en las condiciones determinadas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El ejecutante podrá tomar parte en dichas subastas y mejorar las posturas

que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Los autos y la certificación del Registro, en su caso, se encuentran de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta. Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, caso de existir. Que el bien sale a subasta sin suplir previamente la presentación de los títulos. Servirá de tipo para las subastas el del avalúo pericial.

Sólo el ejecutante. Sirviendo el presente de notificación al demandado.

## Bien objeto de la subasta

Urbana. Local comercial sito en carretera de Alcañiz, 62, planta baja, con una superficie de 782 metros 15 decímetros cuadrados construidos.

Inscrito: Tomo 575, libro 244, folio 53, finca número 22.589, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Teruel. Tasada pericialmente en 17.299.906 pesetas.

Dado en Teruel a 28 de septiembre de 1994.—La Jueza, Pilar Vicente-Gella Benítez.—58.005.

## TOLEDO

## Edicto

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado al número 392/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco J. Moreno Lázaro, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1995, a las once treinta horas, por el precio de 10.810.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 15 de febrero de 1995, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 17 de marzo de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en las responsabilidades de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, en la planta primera, perteneciente a la casa en Toledo, calle Nuñez de Arce, número 16. Tiene una superficie útil de 105 metros 82 decímetros cuadrados, y construida de 132 metros 27 decímetros cuadrados, que consta de dos dormitorios, dos archivos, dos aseos y una habitación. Linda: Derecha, entrando, con don Alejandro Esteban Largo y hermanos Barroso; izquierda, con calle Nuñez de Arce y don Juan Camarasa, y al fondo, con don Juan Camarasa y hermanos Barroso. Cuota de participación: 30,96 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 858, libro 375, folio 97, finca 26.860.

Dado en Toledo a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.—El Secretario.—59.794.

## TOLOSA

## Edicto

Doña María José Galindo Olea, Jueza de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 194/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Antonio Otegui Izaguirre y doña María Jesús Usandizaga Izaguirre, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Departamento número 12, señalado con la letra C y destinado a vivienda, que tiene su acceso por la escalera izquierda entrando al portal de la casa conocida con el nombre de «Gaztene», sin número aún de gobierno, en la calle Mayor de Astearsu. Linda: Norte, sur y este, los generales de la casa, y oeste, vivienda letra B, patio y hueco de escaleras izquierda. Tiene 85 metros 56 decímetros cuadrados. Lleva como anexo el hueco en el desván número 6.

Está valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 29 de septiembre de 1994.—La Jueza, María José Galindo Olea.—El Secretario.—59.629-3.

## TOLOSA

### Edicto

Doña María José Galindo Olea, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 154/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Carrera Juntorena y doña María Pilar Larreta Altuna, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Padrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de febrero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Una séptima parte indivisa del caserío denominado «Bedaio Bidarte», en el barrio de Bedaio, de Tolosa, tomo 1.107, folio 145, finca 7.934. Está valorada en 1.400.000 pesetas.

2.º Una séptima parte de terreno en el barrio de Urkizu, de Tolosa, tomo 905, folio 11 vuelto, finca 5.605. Está valorada en 275.000 pesetas.

3.º Garaje número 212 del pabellón industrial, sito en el barrio Usabal, de Tolosa, tomo 1.448, folio 211, finca 10.117. Está valorado en 850.000 pesetas.

4.º Una octava parte de terreno en la avenida de los Fueros, de Tolosa, tomo 1.112, folio 125, finca 7.969. Está valorada en 250.000 pesetas.

5.º Terreno de Belaúnza, tomo 1.335, folio 127, finca 594. Está valorado en 4.500.000 pesetas.

6.º Parcela de terreno en San José Aldea, Ibarra, tomo 1.350, folio 90 vuelto, finca 2.821. Está valorada en 950.000 pesetas.

7.º Terreno llamado «Ocobio», en Belaúnza, tomo 1.335, folio 121, finca 591. Está valorado en 750.000 pesetas.

8.º Terreno llamado «Okoyo», en Belaúnza, tomo 1.335, folio 118, finca 590. Está valorado en 800.000 pesetas.

9.º Parcela de terreno en el polígono industrial de Anoeta, tomo 1.327, folio 165, finca 982. Está valorada en 2.500.000 pesetas.

10. Franja de terreno a lo largo de la fachada de la casa número 1 de la calle Santa Clara, de Tolosa, tomo 1.406, libro 198, folio 196 vuelto, finca 9.822. Está valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 30 de septiembre de 1994.—La Jueza, María José Galindo Olea.—El Secretario.—59.637-3.

## TOLOSA

### Edicto

Doña Sofía Anaut Arredondo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa),

Certifico: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa), con el número 288 de 1993, a instancia de «Emua, Sociedad Anónima», Edificio Industrial, sin número, Iruña (Guipúzcoa), representada por el Procurador don Pablo Jiménez Gómez, se dictó auto con fecha 10 de octubre de 1994, que ha sido declarado firme en el día de hoy, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Auto.—En Tolosa, a 10 de octubre de 1994.

Parte dispositiva.—Se tiene por desistida a la entidad «Emua, Sociedad Anónima», de la solicitud de suspensión de pagos instada en su día, y por lo mismo, ha de declararse concluso este expediente, alzándose la suspensión de cuantos procedimientos pendientes pudieran existir contra el deudor, pudiendo, en lo sucesivo, los acreedores, ejercitar las acciones que estimen pertinentes.

Procedase a realizar las notificaciones y comunicaciones oportunas.

Así lo acuerda, manda y firma doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Tolosa.—Firmado: Miren Nekane San Miguel Bergareche.—Carmen Martínez Gómez.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación a los interesados, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Tolosa a 17 de octubre de 1994.—La Secretaria, Sofía Anaut Arredondo.—59.669.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 337/1993, a instancia de «Hipotebansa», representado por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno, contra doña Marina Checa Zamora, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 5 de diciembre de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación, 32.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 10 de febrero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 9 de febrero de 1995, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3037, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 4 del sector de parcelas unifamiliares de la zona sur de la urbanización Benamaina, del término municipal de Benalmádena. De extensión superficial 848 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vial de la urbanización; sur, con la parcela número 3; este, con la parcela número 6, y al oeste, con las parcelas números 1 y 2.

Dentro de la parcela descrita existe construida la edificación siguiente:

Vivienda unifamiliar situada sobre la parcela número 4 del sector de parcelas unifamiliares de la zona sur de la urbanización Benamaina. La vivienda se compone de dos plantas y sótano en la planta baja, en porche cubierto, hall, aseo, cocina, salón-comedor, un dormitorio, baño, patio de servicio y terraza cubierta; la planta alta con estar, tres dormitorios, dos baños y terraza; y la planta de sótano destinada a garaje. La superficie total útil es de 191 metros 32 decímetros cuadrados, siendo, la construida en planta baja, de 135 metros 79 decímetros cuadrados; 96 metros 27 decímetros cuadrados, en planta alta, y 59 metros 34 decímetros cuadrados, en el sótano; más 23 metros con 20 decímetros cuadrados de terrazas cubiertas. El resto de la superficie no ocupado por lo edificado se destina a zonas de acceso, jardines y desahogo. Tomando el predio en su conjunto tiene los mismos linderos de la parcela sobre la que se eleva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 512, folio 1, finca número 19.380, mejor dicho en el tomo 433, folio 139 vuelto, finca 19.378 e inscripción 8.ª

Dado en Torremolinos a 30 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Teresa Guerrero Mata.—59.638-3.

#### TUDELA

##### Edicto

Don Eduardo López Causape, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido, mediante el presente edicto,

Hace saber: Que a las once horas de los días 23 de enero, 23 de febrero y 23 de marzo de 1995 tendrán lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 406/93-2, promovido por Caja Rural de Navarra, contra don Manuel Carcar Ozcoz y doña María Teresa Ochoa Ozcoz, sobre reclamación de 206.114 pesetas de principal más 100.000 pesetas de costas y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a

los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes inmuebles embargados objeto de subasta: Vehículo «Citroën» AX, matrícula NA-6874-W. Valorado en 400.000 pesetas.

Urbana. Vivienda o piso 1.º, letra y tipo A. Sita en Cadreita (Navarra), travesía de San Miguel, s/número, superficie 117,59 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados y anexo garaje de 21,83 metros cuadrados (antes calle Bodega).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela número 1 al tomo 2.201, libro 52, folio 29, finca 2.656.

Valorada en 8.140.000 pesetas.

Dado en Tudela a 17 de octubre de 1994.—El Juez, Eduardo López Causape.—El Secretario.—59.726.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 882/1993, promovidos por «Caja Rural Crecidoo, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Joaquín Pastor Abad, contra doña María Consuelo Infer Lloréns, don Virgilio Vidal Izquierdo y «Equipamientos Informáticos de Castellón, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 2 de diciembre de 1994, a las diez cincuenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que

servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, el día 16 de enero de 1995, a las diez cincuenta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1995, a las diez cincuenta horas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Catorce. Vivienda en segunda planta alta, puerta 4, tipo A, recayente a la derecha, mirando a la fachada, con distribución propia para habitar y una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Al frente, derecha y espaldas, los propios del inmueble; e izquierda, la vivienda puerta 3, hueco de ascensor y vestíbulo de escalera y patio de luces interior y posterior.

Cuota de participación: 6,10 por 100.

Finca matriz: La descrita finca está ubicada y se formó como independiente mediante la división horizontal del siguiente inmueble:

Edificio sito en Valencia, con fachada a la calle Gabriel Miró, en la que tiene asignado el número 39 de policía. Se compone de planta de sótano destinada a aparcamiento de vehículos, de planta baja con altillo, para usos comerciales y de siete plantas altas, con dos viviendas por planta, con un total de 14 viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada, expediente V-46-I-291/84.

Tiene una superficie de 269 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea de 13,38 metros, la calle Gabriel Miró; por la derecha, entrando, finca de Vicente, Francisco y Miguel Galán Folgado, número 41 de dicha calle; por la izquierda, edificio número 37 de la citada calle, y espaldas, José Cabrelles Muro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 2.016, libro 465 de la sección tercera A de Afueras, folio 57, finca 45.109, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 10.853.858 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—59.635-3.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 814/1992-A, promovidos por «Financo Financiaciones, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra don José Antonio Cabero Conde y doña Michele Pascale Goeury, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, y por lotes, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Primer lote: Parcela de terreno en Trigueros del Valle al pago de Ana Santiago y La Culeva de 2.000 metros cuadrados incluida la vivienda construida en el mismo de 121 metros cuadrados, a nombre de don José Antonio Cabero. Inscrita al tomo 1.407, folio 95, finca número 10.469 del Registro de la Propiedad de Valencia la Buena.

Segundo lote: Tierra en Cigales al pago de Valdevi de 2 hectáreas. Inscrita al tomo 1.382, folio 126, finca número 14.235 del Registro de la Propiedad de Valencia la Buena.

Tercer lote: Vehículo «Toyota», Land Cruiser 250 TD, matrícula YA-7595-V.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8 de esta ciudad, a las diez y quince horas del día 12 del próximo mes de diciembre de 1994, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de 7.618.808 pesetas el primer lote, 630.000 pesetas el segundo lote y 1.150.000 pesetas el tercer lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de enero de 1995, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de febrero de 1995, a las diez y quince horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—59.431-3.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 550/1993 se siguen autos de ejecutivo letras de cambio a instancia de don José Luis García Velado, contra don José Fernández Iglesias, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 17 de enero de 1995; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda

subasta tendrá lugar el día 17 de febrero de 1995, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebrará el día 17 de marzo de 1995, todas ellas a las nueve y cuarenta y cinco horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017055093, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bien que se subasta y valoración

Urbana. Número 29, piso 6.º B, con frente a Torrecedeira, de la casa señalada con el número 54 a dicha calle y 21 a la calle Marqués de Valterra, en Vigo; se destina a vivienda. Ocupa la superficie de 65 metros cuadrados, y linda: Este o frente, la calle Torrecedeira; oeste o espalda, hueco del ascensor y escalera, yrellano de la misma por donde entra; norte o derecha, con herederos de doña María González Quirós y patio lateral de luces, y sur o izquierda, medianera con la vivienda A de la misma planta, hueco del ascensor yrellano de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, libro 798, tomo 298, folio 177, finca número 25.660-N.

Valoración: 6.100.000 pesetas.

Dado en Vigo a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—59.662.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 765/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Ford Crédit, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernández González, contra don José Ramón García Docampo y don José Antonio Losada Álvarez, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 16 de enero próximo; para la segunda, el día 13 de febrero próximo, y para la tercera, el día 13 de marzo próximo, todas ellas a las doce de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en esta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haberlo efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Vehículo turismo marca «Ford», modelo Fiesta C 1.1, matrícula PO-5742-AF. Valorado en 200.000 pesetas.

2.º Urbana.—66. Vivienda B, en planta séptima de la casa señalada con el número 146, actualmente 132, de la travesía de Vigo, mide unos 118 metros cuadrados, y linda: Al oeste, que es su frente, la calle Travesía de Vigo; al este, patio de luces, terraza lavadero de la vivienda D de la misma planta y caja y vestíbulo de la escalera, por donde entra; al norte, vivienda A, en igual planta y caja y vestíbulo de la escalera, y sur, vivienda C, en igual planta de la casa número 144. Le corresponde como anejos, en propiedad, una plaza de garaje en el sótano y un cuarto trastero en el desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 659, folio 39, finca número 34.420.

Valorada en 16.150.000 pesetas.

Dado en Vigo a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—59.603.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 315/93, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante «Bancaja», representada por el Procurador señor Cervera Gasulla, contra doña Natividad Saura Vera y don Francisco José Pérez Saura, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 13 de diciembre, a las diez y treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación en escritura y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1995, a las diez y treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de febrero de 1995, a las diez y treinta horas, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0315-93, de la oficina del BBV, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subasta para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Herencia en término de Vinarós, partida Dos Vilás, algarrobos y olivos, con su caseta de campo y amprius, de cabida 5 hectáreas 81 áreas 94 centiáreas, o 15 jornales 650 cepas. Inscrita al folio 241, libro 65, finca número 7.659 duplicado, del Registro de la Propiedad de Vinarós.

Tasada a efectos de subasta en 16.350.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—La Secretaría.—59.364-3.

#### YECLA

##### Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 365/1992, a instancias del Procurador don Manuel

Azorín García, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima» con domicilio en Santander, Paseo de Pereda, 11 y 12 y con CIF A-39000013 contra «Artesanías Santa, Sociedad Limitada» en la persona legal de su legal representante, con domicilio en Yecla, carretera de Villena, kilómetro 4 y CIF B-300224616 y contra sus fiadores don Salvador Santa Ortuño con documento nacional de identidad número 22.292.297, doña Josefa Santa Ferriz, con documento nacional de identidad número 22.364.278, don Francisco Santa Ferriz, con documento nacional de identidad número 74.299.178 y contra don Salvador Santa Ferriz 22.441.350, y contra sus esposas a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Registro Hipotecario, sobre reclamación de la cantidad de 19.000.000 en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de diciembre de 1994, 12 de enero de 1995, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplididos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda número 6, a la parte derecha de la tercera planta del edificio en Yecla y calle de Teniente Spuche, 51, compuesta de estar-cocedor, tres dormitorios, cocina y servicios, con una

terrace cerrada y solana a sus dos fachadas, de superficie 101 metros cuadrados; linda, mirada desde la calle de su situación, a la derecha, calle de Jabonería, izquierda, la vivienda número 7 del mismo edificio hoy de don Pedro Candela, escalera común a edificio y patio de luces común a las seis viviendas; y espalda solar de don Vicente Requena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.952, libro 1.108, folio 74, finca 12.670.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—En término de Yecla, paraje de la Fontanica o Fuentecillas, un trozo de tierra en blanco, de cabida una cuarta y 200 metros cuadrados, igual a 13 áreas; Linda: Este y sur, tierra de la hacienda de la que procede; oeste, doña Pascuala Calatayud; y norte, don Martín Martí Font.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.952, libro 1.108, folio 68, finca número 12.891.

Valorada en 910.000 pesetas.

3. Rústica.—En término de Yecla, paraje de la Fontanica, un trozo de tierra con 300 vides de cabida una cuarta crecida, igual a 11 áreas; Linda: Este, finca y casa de la hacienda de que procede; sur, herederos de Luciano Martínez Corbalán; oeste, los de doña Bernarda Muñoz, y norte, don Pascual Díaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.952, libro 1.108, folio 71, finca número 12.892.

Valorada en 880.000 pesetas.

4. Rústica.—En término de Yecla, paraje de la Fontanica, un trozo de tierra con algunas vides y frutales y dos olivos, dentro de la cual existe una casita de cabida 2 celemines, igual a 12 áreas y 13 centiáreas; Linda: Este, don Luis García; sur, don Francisco Martínez Corbalán; oeste, tierra de la hacienda de que procede; y norte, don Pascual Díaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.946, libro 1.105, folio 197, finca número 6.936.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

5. Urbana.—Vivienda número 8, en planta segunda, del edificio de Yecla y calle de Peligros, 5, tipo C), compuesta de diferentes departamentos y servicios, con fachada a la calle de Peligros, a la que tiene voladizo de superficie construida incluido el voladizo 116 metros 94 decímetros cuadrados, y una útil de 94 decímetros cuadrados y una útil de 98 metros 95 decímetros cuadrados; Linda, mirada desde dicha calle, derecha, don Juan Melero y patio de luces común; izquierda, vivienda de don Salvador Rodríguez y caja de escalera y otro patio de luces común, y espalda, doña Concepción Andrés Cuena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.952, libro 1.108, folio 77, finca número 16.194.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

6. Rústica.—Tierra en blanco, en término de Yecla, paraje de la Pujola, de cabida una fanega igual a 72 áreas 78 centiáreas. Linda, norte don Miguel Navarro; sur, don Juan José Palao (y don Pedro Andrés); este, herederos de don Marcos Pueche y de don Pedro Andrés; y oeste, herederos de don Juan Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.599, libro 915, folio 154, finca número 5.899.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

7. Rústica.—En término de Yecla, paraje de la Fontanica o Fuentecillas, un trozo de tierra, con unas 800 vides, de cabida 72 áreas y 24 centiáreas. Linda: Sur, doña Remedios Verdú; este, don Salvador Santa; oeste, doña Presentación Ortuño, y norte, cauce.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.627, libro 929, folio 94, finca número 24.805.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

8. Urbana.—Vivienda número 4 en las plantas primera y segunda, del edificio en Yecla y calle de Hospital, número 50, con fachada también por la calle Corredera, 41, con fachada a calle Corredera accediéndose a ella por la calle de Hospital, de superficie construida 178 metros 48 decímetros cuadrados, y una útil de 131 metros 39 decímetros

cuadrados, que constituye una vivienda dúplex, unidas ambas plantas por escalera interior y sobre la última de ellas, parte destinada a terraza, aneja a la misma y parte cubierta por tejado. Linda, mirada desde la calle Hospital por la que tiene su acceso, frente, la vivienda número 3 y patio de luces común, al uso del suelo del cual tiene derecho esta vivienda y la número 3; derecha, don Antonio Muñoz; izquierda doña Rosa Sánchez, y espalda calle Corredera a la que tiene fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.751, libro 999, folio 63, finca número 25.774.

Valorada en 10.951.200 pesetas.

9. Rústica.—En término de Yecla, paraje de la Fontanica, un trozo de tierra de forma de trapecio con algo de viña y el resto en blanco, de superficie 50 áreas y 75 centiáreas, dentro del cual se ha construido un edificio destinado a vivienda, compuesto de una sola planta distribuida en diferentes departamentos y servicios, con una superficie construida de 122 metros 40 decímetros cuadrados y una útil de 103 metros 90 decímetros cuadrados, con una marquesina en su fachada principal o norte de 30 metros cuadrados, por donde tiene su puerta de acceso, cubierta por tejado y estando el resto del terreno destinado a ensanche; linda: Norte, herederos de don José Yago, camino por medio; sur, don Ramiro Lorente; este, camino de la Redondilla, y oeste, doña Josefá Disla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.698, libro 970, folio 20, finca número 24.720.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

10. Urbana.—En Yecla y su calle de Cruz de Piedra, 22 y 24, vivienda en planta tercera, descontando la baja, señalada con el número 4, compuesta de varios departamentos y servicios, de superficie construida 142 metros cuadrados y una útil de 110 metros cuadrados, que linda, mirada desde la calle de su situación: Frente, calle de la Cruz de Piedra; derecha, entrando, patio de luces común y casa de don Francisco Hernández Azorín; izquierda, doña María Jesús Palao Forte y otros, y espalda, don Alfredo Ortuño y patio de luces común. Le es anejo el cuarto trastero número 3 situado en la terraza superior del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.545, libro 889, folio 7, finca número 23.775.

Valorada en 5.250.000 pesetas.

El portador queda ampliamente facultado para su diligenciación y posterior devolución y constancia en autos.

Dado en Yecla, a 28 de julio de 1994.—La Jueza, Susana Pilar Martínez González.—La Secretaria.—59.438-3.

## ZAMORA

### Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Illán Hermanos, Sociedad Limitada», contra don Agustín Manzanas Cerezal, bajo el número 236/1993, sobre reclamación de 524.024 pesetas de principal más 275.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta, en pública subasta, el bien embargado en el procedimiento ya reseñado, propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación en Banco Bilbao Vizcaya, 4840-000-17-236/93.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado, por escrito, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate no podrá hacerse a terceros, excepto la actora.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de diciembre de 1994; en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras parte del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 5 de enero de 1995; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior, tercera subasta, el día 6 de febrero de 1995, y será sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar situada en la localidad de San Juan del Rebollar (Zamora). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 544, del libro 12, folio 4 de San Vitero, finca 1.512, sobre la que se ha construido una casa de dos plantas. Valorada en la cantidad de 9.327.000 pesetas.

Dado en Zamora a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—La Secretaria.—59.706.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 68/1994-A, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Juste Puyo y siendo demandado don Enrique Rubio Pellejero, doña Josefá Carreras Muniesa, don Ricardo de Marco Gomara, doña María Pilar Lasiera Aparicio y doña Carmen Gonzalvo Martín, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6.902 de esta ciudad y cuenta número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 1995 a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 2-C. Local comercial, en la planta baja, susceptible de división, recayente a las calles de Monterregado y Checa; ocupa una superficie de 347 metros 76 decímetros cuadrados y tiene una cuota de participación de 5,30 por 100, fijando su entrada principal por la calle de Checa. Inscrito como finca número 13.367 al folio 29 del tomo 3.488 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Forma parte de la casa 15-17 de la calle Octavio de Toledo, de Zaragoza.

Valor de tasación: 40.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—59.659.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Alfonso Ballestin Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 632/1993-A, seguidos a instancia de «Marcelino Gómez, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, contra don Miguel A. Peyró Miralles y doña Yolanda Ruiz Jiménez, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, bloque A, segunda planta, sección A, el día 19 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2 de Zaragoza, cuenta de consignación número 4.879.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente, se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala el día 16 de enero de 1995, en los mismos lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 13 de febrero de 1995, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 125. Vivienda izquierda, en la tercera planta alzada de la casa 15 de un bloque de 16 casas, en término de Utebo, partida Balsaeta y Caraza, carretera Zaragoza a Logroño, kilómetro 14,3 (hoy calle Formigal, número 9, tercero, izquierda; que mide 74,61 metros cuadrados útiles, 89,70 metros cuadrados construidos), con una cuota de comunidad del 0,70 por 100. Es la finca registral 5.490. Inscrita al tomo 2.295, folio 91 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Tipo de tasación: 7.800.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado se expide el presente en Zaragoza a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestin Miguel.—El Secretario.—57.590.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hace Saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 91/1994-B, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Cerimag, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad.

Por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias en este Juzgado, en plaza del Pilar, sin número, el día 30 de noviembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a la cantidad luego expresada, y no admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 en la avenida César Augusto, número 94, con el número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de enero de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 13 de febrero de 1995, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la demandada en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 203. Vivienda o piso tercero, F, en la tercera planta superior, de 50 metros 28 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, finca 43.639, folio 1, tomo 2.126, libro 895 de la sección primera. Valor tipo: 20.752.280 pesetas.

2. Urbana. Número 193. Vivienda o piso primero, D, en la primera planta superior, de 52 metros 38 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, finca 43.599, folio 144, tomo 2.125, libro 894 de la sección primera. Valor tipo: 21.619.022 pesetas.

3. Urbana. Número 196. Vivienda o piso primero, G, en la primera planta superior, de 63 metros 85 decímetros cuadrados de superficie útil, con derecho a usar la terraza existente en el patio de luces de manzana, en su porción delimitada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, finca 43.605, folio 156, tomo 2.125, libro 894 de la sección primera. Valor tipo: 23.353.086 pesetas.

4. Urbana. Número 197. Vivienda o piso primero, H, en la primera planta superior, de 65 metros 78 decímetros cuadrados de superficie útil, con derecho a usar la terraza existente en el patio de luces de manzana, en su porción delimitada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, finca 43.607, folio 160, tomo 2.125, libro 894 de la sección primera. Valor tipo: 27.149.662 pesetas.

5. Urbana. Número 215. Vivienda o piso tercero, H, en la tercera planta superior, de 66 metros 77 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, finca 43.643, folio 9, tomo 2.126, libro 895 de la sección primera. Valor tipo: 27.558.270 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Zaragoza a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaría judicial.—61.139.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALBACETE

#### Edicto

Don Ramón González de la Aleja, Magistrado-Juez de lo Social en el número 1 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en ejecución 58/1994, instada por don Amable García Hitar y otros, contra «Cornal, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, de los días: 13 de diciembre de 1994, en primera subasta; 16 de enero de 1995, en segunda subasta, y 16 de febrero de 1995, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo

los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo en la primera subasta será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas, será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación, y las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Camión para cantera marca «Pegaso», modelo 1086 54, matrícula CR-6780-D, 400.000 pesetas.

Camión para cantera marca «Pegaso», modelo 1086 52, matrícula CU-7212-A, 350.000 pesetas.

Camión furgón marca «Pegaso», modelo 5745, matrícula AB-5617-G, 600.000 pesetas.

Turismo marca «Renault», modelo R-9 GTD, matrícula AB-2653-H, 350.000 pesetas.

Turismo marca «Renault», modelo R-9 GTD, matrícula AB-2652-H, 350.000 pesetas.

Turismo marca «Renault», modelo R-9 GTD, matrícula AB-2651-H, 350.000 pesetas.

Furgoneta mixta marca «Pegaso», modelo J-4 1100, matrícula AB-8614-F, 90.000 pesetas.

Tractor marca «Pegaso», modelo 2011, matrícula V-191135, 250.000 pesetas.

Tractor marca «Pegaso», modelo 2080-61, matrícula AB-1445-C, 250.000 pesetas.

Camión caja marca «Ebro», modelo D 700, matrícula B-793548, 150.000 pesetas.

Furgoneta mixta marca «Renault», modelo R-4 FSA, matrícula A-0293-B, 50.000 pesetas.

Furgoneta marca «Nissan», modelo Vanette, matrícula AB-0270-K, 950.000 pesetas.

Tractor marca «Pegaso», modelo 2011 50, matrícula A-155881, 250.000 pesetas.

Furgoneta «Iveco-Pegaso», modelo 30.8, número de bastidor 017671, 2.500.000 pesetas.

Furgoneta «Iveco-Pegaso», modelo 49.10, número de bastidor 984352, 3.500.000 pesetas.

Camión marca «Pegaso», modelo Troner 1237.40, número de bastidor 5Y1588, 11.300.000 pesetas.

Furgón «Iveco-Pegaso», modelo 30.8, Combi C-6, número de bastidor 017773, 2.500.000 pesetas.

Furgón «Iveco-Pegaso», modelo 49.10, chasis cabina, número de bastidor 552, 2.900.000 pesetas.

Finca 9.024. Rústica, banal secano a cereales, en el paraje de La Sabina, término municipal de Albacete, de haber 25 áreas. Se valora, descontadas las cargas que las gravan de 54.147.778 pesetas, en 10.000 pesetas.

Finca registral 130. Rústica, banal secano a cereales, en el paraje de La Sabina, término municipal de Albacete, de haber 40 áreas. Se valora, descontadas las cargas que las gravan de 54.147.778 pesetas, en 10.000 pesetas.

Finca registral 1.870. Rústica, trozo de tierra secano cereales indivisible, procedente del Haza, conocida por terrenos de La Sabina, término municipal de Albacete, de haber 25 áreas. Se valora, descontadas las cargas que las gravan de 54.147.778 pesetas, en 10.000 pesetas.

Finca 12.286. Urbana, nave industrial en término municipal de Albacete, a la izquierda de la carretera de Albacete a Madrid, kilómetro 240, hectómetro 1,50 a 2, comprende una superficie de 4.074 metros cuadrados, de los que 1.836 metros cuadrados están al frente de la edificación, y constituye la zona de ensanche o aparcamiento, y el resto de 2.238 metros cuadrados es la zona edificada, la cual en su parte baja, al frente y derecha, en una extensión de 213,60 metros cuadrados, es la zona ocupada por el vestíbulo, almacén de repuestos, recepción y oficinas,

y sobre esta planta hay otra de unos 240 metros cuadrados, en la que se encuentran los despachos de dirección y oficinas, el resto de la superficie está ocupado por la nave propiamente dicha, que comprende servicios de lavado y engrase, fosos, mecánica y soldadura, y todo ello con sus correspondientes servicios. Se valora a efectos de subasta en 52.067.769 pesetas.

Lote 1. Equipo de comprobación de inyectoros marca «Bosch», equipo de comprobación de inyectoros marca «Hartris» y banco de ventiladores, 1.450.000 pesetas.

Lote 2. Banco de pruebas marca «Bosch», banco de pruebas marca «Hartris», banco de pruebas de direcciones, 640.000 pesetas.

Lote 3. Banco de pruebas eléctrico, banco de pruebas de direcciones hidráulico, útiles de taller y herramientas, 675.000 pesetas.

Lote 4. Ordenador central «IBM», sistema 36, con ocho pantallas y teclados, cuatro impresoras (tres «IBM» y una «CITOM»), 350.000 pesetas.

Lote 5. Fotocopiadora «Canón» NP155; tres máquinas de escribir «Olivetti», modelo 80; una máquina de escribir «Olivetti», modelo 98; Calculadora «Logos 40 Olivetti»; fax «Canón», modelo 220; dos máquinas de escribir «Olivetti», lexicón 80; tres visores de microfichas «Copex» LA 75A: 200.000 pesetas.

Lote 6. Lavadora pequeña de piezas de inyección; lavadora para piezas de gran tamaño; compresor modelo Ursus: 345.000 pesetas.

Lote 7. Torno de precisión marca «Victoria», modelo R-600; cuatro máquinas de soldadura; dos autógenas y dos eléctricas; pluma de levantado de piezas de taller; sierra corta-hierro eléctrica: 650.000 pesetas.

Lote 8. Caldera de calefacción marca «Thermobloc», 550.000 pesetas.

Lote 9. Compuesto por: Armarios de oficina modelo AF de cuatro puertas; una mesa de ordenador y otra de impresora; seis sillas de oficina; un sofá y dos sillones con una mesa; una mesa de cristal, dos sillas de despacho y otro armario de las mismas características indicadas; una mesa de despacho y un sillón similar; una mesa de dirección con un sillón y cuatro sillas; dos armarios, uno con cristalera, y mesa auxiliar; una mesa de reuniones con ocho sillas, una mesa de despacho y cuatro archivadores; dos mesas de despacho con siete sillas; un frigorífico congelador marca «Vederela»; 15 taquillas metálicas para vestuario y dos bancos de madera; cuatro mesas de despacho; una mesa de despacho; 38 estanterías metálicas con diversos repuestos. Total: 235.000 pesetas.

Y para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», notificación del público en general y de las partes en este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ramón González de la Aleja.—El Secretario.—59.759.

## BADAJOS

### Edicto

Don Antonio Sánchez Ugena, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Badajoz y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, 461/1993, y otros acumulados, hoy en trámite de ejecución de sentencia número 166/1993 y otros, a instancias de don Juan Campañón Martínez y otros contra don José Luis Hinchado Díaz, habiéndose dictado con esta fecha en dichas actuaciones providencia del siguiente tenor literal:

«Providencia del Magistrado señor Sánchez Ugena, Badajoz a 17 de octubre de 1994.

Se especifica por este Juzgado en relación con la subasta decretada del derecho de traspaso del local «La Marina», que dicha subasta comprende tanto el local en sí con esa denominación como

el adyacente dedicado en la actualidad a negocio de heladería-cafetería, ya que el embargo efectuado por este Juzgado en su día correspondía al derecho de traspaso del arrendamiento efectuado por el Ayuntamiento al señor Hinchado Díaz.

Quedan subsistentes y sin modificar todas y cada una de las condiciones, así como las fechas, lugar, día, hora y valoración, en su día acordados.

Expídase edicto ampliatorio de esta circunstancia, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», y fijándose en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Firmado, Antonio Sánchez Ugena.—Ante mí, A. Estévez.—Rubricados.»

Dado en Badajoz a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Sánchez Ugena.—El Secretario, A. Estévez.—59.338.

## BURGOS

### Edicto

Doña María del Carmen Gay Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral número 115/93, actualmente en vías de ejecución a instancia de don Angel Arbaizar Pereda y otros en el que se ha acordado sacar a pública subasta con veinte días de antelación, los bienes embargados al deudor «Fundiacero, Sociedad Anónima» y «Fundix, Sociedad Anónima», que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle San Pablo, número 12, 1.º-A, de Burgos, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta, tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1994 y hora de las doce, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta, a prevención de que no hubiere postor en el primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de enero de 1995, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del valor rebajado.

Tercera subasta, en el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera el día 3 de febrero de 1995, en el mismo lugar y hora que las anteriores no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas los que deseen participar en las mismas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana calle Miranda de Burgos, señalándose para ejecución número 115/93 (clave 64), acreditando en este último caso la consignación mediante el resguardo correspondiente, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego el importe de la consignación del 20 por 100 o el resguardo de haberlo hecho en el expresado banco.

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplicado previamente los títulos de propiedad, encontrándose las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Miranda

de Ebro (Burgos) los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Finca urbana, registrada con el número 27.755, tomo 1.264, libro 352, folio 147. Consta de 4.696 metros cuadrados, existen diversas dependencias y construcciones se resumen:

a) Terreno patio anterior forma de polígono irregular de 11,96 metros de fachada a la calle Cuartel del Este y 49,53 de profundidad, con superficie 583,20 metros cuadrados.

b) Nave taller y montaje con superficie de 1.100,51 metros cuadrados, fachada a la citada calle Cuartel del Este de 32,30 metros y de profundidad 34,50 metros.

c) Un almacén o pabellón de 833 metros cuadrados.

d) Un patio central de fábrica de 1.499 metros cuadrados.

e) A continuación de dicho patio tres pabellones de 983 metros cuadrados los que incluye 360 metros cuadrados, destinados a oficina, construida en planta baja y planta primera con fachada de 31 y 45 metros a la calle Cuartel del Este.

f) Terreno que adopta la forma triangular con una superficie de 190 metros cuadrados.

g) Patio trasero de 506 metros cuadrados. Valorado este conjunto de construcciones en 115.000.000 de pesetas.

Finca urbana, número 8.390, tomo 1.264, libro 352, folio 150. Consta de una superficie 1.882,76 metros cuadrados, existiendo diversas dependencias y construcciones que se resumen:

Edificio destinado a fonda en avenida Generalísimo Franco, número 18, de Miranda de Ebro (Burgos), formada por casa principal con sótano, dos pisos y planta baja, comedores y café de otra casa accesoria de planta baja y un piso y desván. Un pequeño edificio destinado a garaje y terreno a la espalda de las edificaciones. La casa principal mide 532 metros cuadrados. La casa accesoria 101 metros cuadrados. El edificio garaje y cuadra 50 metros cuadrados.

Valorado este conjunto en 28.000.000 de pesetas.

Finca urbana, número 24.799, tomo 1.335, libro 410, folio 172, con una superficie de 7.725,87 metros cuadrados, situada en la calle Cuartel del Este y carretera de La Rioja, comprende diversas dependencias y construcciones que se resumen seguidamente:

Consta de casa en planta baja y un piso, 13 metros de frente con 9 metros de fondo y 137 metros cuadrados de superficie.

Terreno junto al edificio de 1.550 metros cuadrados, un pabellón industrial de 100 metros de frente por 40 de fondo, con una superficie de 4.000 metros cuadrados, destinado a función de acero y construido de hormigón armado y ladrillo, a la espalda de este pabellón un patio trasero de 1.837 metros cuadrados.

Valorado este conjunto en 125.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 14 de octubre de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Gay Vitoria.—59.763.

## GIJON

### Edicto

Don Francisco José de Prado Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado registrado al número 481-84/1993, ejecu-

ción número 235/1993, a instancia de don Roberto Fuentes Palacios y otros, contra «Edificaciones Manuel Arango y Avila, Sociedad Limitada» y otros, en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

1. Urbana, predio 1.—Local comercial sito en la planta baja del edificio señalado con los números 79 y 81 de la calle Hermanos Granda, en Pola de Lena. Se denomina local 1 y tiene una superficie construida de 78 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Pola de Lena, al folio 37, libro 369, tomo 938, finca 41.065. Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana, predio 1.—Local comercial sito en la planta baja del edificio señalado con los números 79 y 81 de la calle Hermanos Granda, en Pola de Lena. Se denomina local número 2 y tiene una superficie construida de 143 metros 73 decímetros cuadrados, siendo el útil de 138 metros 30 decímetros cuadrados, finca número 41.066. Inscrita en el Registro de Pola de Lena, al folio 38, libro 369, tomo 938. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

3. Urbana, predio 3.—Local comercial sito en la planta baja del edificio señalado con los números 79 y 80 de la calle Hermanos Granda, en Pola de Lena. Se denomina local número 3 y tiene una superficie construida de 66 metros 52 decímetros cuadrados, siendo útil de 62 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Pola de Lena, al folio 39, libro 369, tomo 938, finca 41.067. Valorada en 3.750.000 pesetas.

Total: 15.250.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2 de Gijón: En primera subasta, el día 13 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de enero de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y gastos; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando la consignación correspondiente.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciese suma posterior, se aprobará el remate.

Novena.—De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes, o sus representantes legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se procederá al alzamiento del embargo.

Décima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Undécima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabi-

lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte a los posibles postores que las escrituras de propiedad del inmueble embargado no obran en este Juzgado, debiendo conformarse con lo que respecto del mismo resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» correspondiente, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Gijón a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José de Prado Fernández.—La Secretaria.—59.762.

## MADRID

### Edicto

Don Miguel Angel Garcia Alonso, Magistrado de lo Social número 1 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, con el número de procedimiento 93/1993, ejecutivo 141/1993, a instancia de doña María Dolores Olmo Sánchez y otro, contra «Viveros San Juan Jumanda, Sociedad Anónima», y otros. En el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bien que se subasta

Rústica.—Monte bajo, a pastos y labor, secano, en término municipal de Bubierca, en el de Valderregoyoso. Tiene una superficie de 111 hectáreas 57 áreas 72 centiáreas, según reciente medición. Linda: Al norte, con término de Ateca; este, con la pardina de Monegrillo; al sur, con Ermita y Campos de Santa Quiteria; oeste, con la muela de Cerbián. Es la parcela 2 y 3 del polígono I del Catastro, Ayuntamiento de Bubierca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, sección Bubierca, libro 32, finca número 2.420.

Valor real o justiprecio: 7.105.153 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 30 de noviembre de 1994. En segunda subasta, en su caso, el día 21 de diciembre de 1994. Y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de enero de 1995, señalándose como hora para todas ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículos 248 L.P.L. y 1.498 L.E.C.).

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la Secretaria o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 L.E.C.).

Quinta.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere preciso celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los representantes legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por

100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 L.P.L.).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por el 66,66 del valor de tasación. Y de resultar desierta la segunda subasta, por el 50 por 100, o que se le entregue en administración el bien para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 L.E.C.).

Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 L.P.L.).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículos 1.509 y 1.512 L.E.C.).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 L.P.L.).

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1994.—El Secretario.—59.405.

## MURCIA

### Edicto

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 449/1989, en reclamación por cantidad, hoy en fase de ejecución con el número 52/1990, a instancias de don Alfonso Palao Ibáñez, contra la empresa Pablo Puche Ruiz y Fogasa Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de 312.500 pesetas de principal y 60.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bien que se subasta

Urbana, vivienda número 13, en planta tercera, a la parte derecha del edificio mirando desde la calle de su situación, en la ciudad de Yecla y su calle de San Bartolomé, 5, compuesta de diferentes apartamentos y servicios, con solana a sus dos fachadas, de superficie 79 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Mirada desde dicha calle, derecha, calle de Santa Bárbara; izquierda, la vivienda número 12 y caja de la escalera común.

Inscrita al folio 169 vuelto, tomo 1.392, libro 795, inscripción 4, finca número 20.314, del Registro de la Propiedad de Yecla.

Su valor asciende a 6.575.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Libertad, número 8, 2.º, de Murcia, en primera subasta el día 12 de enero de 1995 a las doce treinta horas de su mañana, en segunda subasta el día 10 de febrero de 1995 a la misma hora, y en tercera subasta el día 9 de marzo de 1995 a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3093-64-052-90, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes [artículo 261 a) de la Ley de Procedimiento Laboral].

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 13 de octubre de 1994.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.—59.761.